SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

NOGAALL SAS - B&C S.A.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.1636404

"**OBJETO:** REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL, PARA EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE.**"**

INFORME MENSUAL No. ***9***

Fecha de presentación: 5 de abril de 2021	**Nombre archivo digital**: Informe mensual Sena # 9
Elaboró: AMM - JHNP	**Supervisor:** SENA – Arq. Luis Alberto González Zamudio

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN 4
2. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO 5
2.1 ANTECEDENTES 5
2.2 Fichas Técnicas Del Proyecto 9
2.2.1 Ficha Técnica Contrato De Mantenimiento 9
2.2.2 Ficha Técnica Contrato De Interventoría 9
3 COMPONENTE TECNICO 10
3.1 REGIONAL ANTIOQUIA 11
3.1.1. Presupuesto Ajustado 11
3.1.2. Cronogramas de obra 12
3.1.3 Ejecución de actividades de Obra 15
3.2 REGIONAL RISARALDA 20
3.1.1 Presupuesto Ajustado 20
3.2.2. Cronogramas de obra 21
3.2.3. Ejecución actividades de Obra. 24
3.2 REGIONAL QUINDÍO 27
3.3.1 Presupuesto Ajustado 27
3.3.2. Cronogramas de obra. 28
3.3.3. Ejecución actividades de Obra. 31
3.3 REGIONAL CHOCO 36
3.4.1 Presupuesto ajustado 36
3.4.2. Cronogramas 37
3.4.3. Ejecución de actividades de Obra 40
3.4 REGIONAL NARIÑO 44
3.5.1 Presupuesto ajustado 44
3.5.2 Cronogramas de Obra 45
3.5.3 Ejecución de Actividades de Obra 48
3.6 REGIONAL CALDAS 53
3.6.1 Presupuesto ajustado 53
3.6.2. Cronogramas de obra 54
3.6.3. Ejecución actividades de obra 57
3.7 REGIONAL CAUCA 60

NOGAALL S.A.S. – B&C S.A.
Dirección: Cl. 59A Bis # 5 – 53 Edificio Link 760 piso 7 oficina 704
Correo e: contrato.6404@nogaall.com Tel.: 801 21 77

3.7.1 Presupuesto ajustado 60
3.7.2. Cronogramas 65
3.7.3. Ejecución actividades de obra 68
3.8 REGIONAL VALLE DEL CAUCA 74
3.8.1 Presupuesto ajustado 74
3.8.2. Cronogramas de Obra 75
3.8.3. Ejecución de actividades de obra 78
4 EJECUCIÓN TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL LOTE No. 4 86
5 COMPONENTE JURIDICO 89
6. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 92
6.1 Reuniones y comités 92
6.2 Correspondencia 93
7. COMPONENTE AMBIENTAL Y S.S.T 94
7.1 COMPONENTE S.S.T 94
7.1.1 NORMATIVIDAD 94
7.1.2 DESARROLLO ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA 95
7.1.3 OTROS ASPECTOS DE LA INTERVENTORIA 98
7.2 COMPONENTE AMBIENTAL 102
7.2.1 NORMATIVIDAD 102
7.2.2 DESARROLLO DE ACCIONES DE INTERVENTORÍA 102
8. CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 108
9. RESUMEN DE TABLAS 109
10. RESUMEN DE ILUSTRACIONES 109
11. RESUMEN DE IMAGENES 109
12. ANEXOS 110

NOGAALL S.A.S. – B&C S.A.
Dirección: Cl. 59A Bis # 5 – 53 Edificio Link 760 piso 7 oficina 704
Correo e: contrato.6404@nogaall.com Tel.: 801 21 77

1. PRESENTACIÓN

El informe No. 9 de Interventoría, se presenta al establecimiento público Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en virtud del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.1636404.

La elaboración del informe refiere al periodo de marzo de 2021, el cual tiene como propósito el diagnóstico y estado del CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1552215, cuyo objeto es: Mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas a las instalaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a nivel nacional, mediante el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable, en el LOTE No.4, que comprende los departamentos de: Antioquia, Caldas, Cauca, Choco, Nariño, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca.

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO

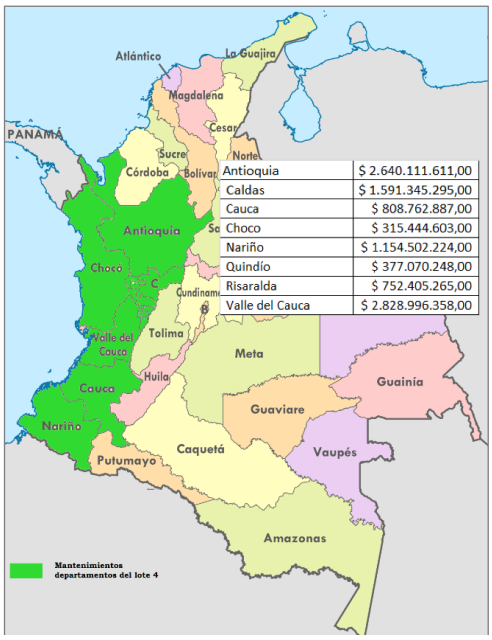
2.1 ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, mediante licitación pública No. LP-DG-0001-2020, adelantó el proceso para realizar el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas a las instalaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA a nivel nacional, mediante el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable, respaldado con el certificado presupuestal No. 15320 del 27 de enero de 2020.

Mediante Resolución No. 1-0498 de 2020 de fecha 7 de mayo de 2020, se adjudicó el proceso de licitación pública No. LP-DG-0001-2020, para el caso del lote 4, correspondió al CONSORCIO OBRAS PARA EL SENA, representado legalmente por el sr. LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL identificado con C.C. No. 93.123.714, conformado por las firmas: OMICRON DEL LLANO SAS identificada con NIT No. 900.204.854-4 y ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS identificada con NIT No. 822.006.084-8, por la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($10.468.638.491) incluido AU e IVA sobre la utilidad.

De acuerdo con el lote cuatro la distribución presupuestal se estableció de la siguiente manera:

La distribución presupuestal del proyecto es de $10.468.638.491, distribuidos en 8 departamentos de la siguiente manera:



Antioquia	$ 2.640.111.611,00
Caldas	$ 1.591.345.295,00
Cauca	$ 808.762.887,00
Choco	$ 315.444.603,00
Nariño	$ 1.154.502.224,00
Quindío	$ 377.070.248,00
Risaralda	$ 752.405.265,00
Valle del Cauca	$ 2.828.996.358,00

Ilustración 1. Departamento de intervención lote 4.

Lotes Mantenimiento	Regional	Valor regional	Valor Lote
Lote 4	Antioquia	$ 2.640.111.611	$ 10.468.638.491
	Caldas	$ 1.591.345.295	
	Cauca	$ 808.762.887	
	Choco	$ 315.444.603	
	Nariño	$ 1.154.502.224	
	Quindio	$ 377.072.248	
	Risaralda	$ 752.405.265	
	Valle del Cauca	$ 2.828.996.358	

Tabla 1 – Distribución presupuestal Lote 4

El día 15 de mayo de 2020, se suscribió el contrato No. CO1.PCCNTR.1552215 entre Contratista Consorcio Obras para el Sena y la entidad contratante (SENA). Y cual tiene por objeto:

"Mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas a las instalaciones del servicio nacional de aprendizaje Sena a nivel nacional, mediante el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable"

El cual tiene como como establecido que el plazo de ejecución del contrato será hasta el primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020) o cuando se agote el valor total del mismo, lo que suceda primero, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

El día 16 de junio de 2020 mediante la resolución No. 1-0633 de 2020, se adjudica el proceso de selección por concurso de méritos del Lote No. 4 al CONSORCIO NOGAALL B & C representado legalmente por el sr. JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA identificado con C.C. No. 80.882.815, conformado por las firmas: NOGAALL S.A.S identificada con NIT No. 830.090.010-1 y B&C S.A.S identificada con NIT No. 800.015.774-1 por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOSM/CTE ($687.163.500) Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

El día 30 de junio de 2020, se firma el contrato CO1.PCCNTR.1636404, suscrito entre la entidad Contratante SENA y el Consorcio Nogaall B&C y cual lleva por objeto: *"realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental, para el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas a las instalaciones del servicio nacional de aprendizaje Sena a nivel nacional, mediante el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable". Y cual tiene como* plazo de ejecución será hasta el quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020) o cuando se agote el valor total del contrato de obra objeto de la intervención, lo que suceda primero, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

El día 8 de julio de 200, la entidad mediante su comunicado 1-4048 hace entrega de los planes de mantenimiento de definido para cada regional y centros de formación, así como de directorios de directores y subdirectores, coordinadores, datos de contacto del contratista, documentos del sistema de gestión de calidad del SENA, expediente del

proceso LP-DG-001-2020, oferta económica presentada por el Consorcio Obras para el SENA y garantías contractuales.

En el periodo comprendido entre el siete (7) de julio y el nueve (9) agosto de 2020, se llevó a cabo la entrega por parte del contratista y la interventoría de los documentos dispuestos para entrega según el numeral *4.1.3 Obligaciones previas a la suscripción del Acta de Inicio y Clausula 4 – Obligaciones del Contratista.* Así mismo, la supervisión general entrega sus observaciones para finalmente ser subsanadas por interventoría y contratista.

Así mismo, los aspectos contractuales establecieron para el contrato de la referencia en el numeral 3.2, las obligaciones a cumplir dentro de los 5 días siguientes a la firma del acta de inicio, hecho que por la Emergencia Sanitaria Nacional conllevo a cambios. El contratista mediante su comunicado OBR-SENA-2020-060 del día 15 de julio de 2020, manifiesta que 5 días serían insuficientes para la ejecución de las visitas, elaboración de informes, programaciones y demás actividades solicitadas.

La interventoría a través de su comunicado NG.6404.20-008 y NG.6404.20-016 se pronuncia al respeto en cuanto a la viabilidad de ejecutar las visitas en un tiempo superior a los cinco (5) días y hace observaciones respecto al cronograma de visita entregado por el Consorcio Obras para el Sena.

Así mismo, se celebra comité virtual entre interventoría y Contratista con invitación a la Supervisión general, donde se define ejecutar las visitas en un plazo de 18 días programado entre el 10 y el 29 de agosto de 2020. (Se anexa archivo con cronograma en Excel).

El día diez (10) de agosto de 2020, se firmaron las actas de inicio de Obra e interventoría.

Que el día 1 de diciembre de 2020 se suscribió el otrosí No 1 del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.1552215, al cual la interventoría hace seguimiento, prorrogándolo hasta el 31 de diciembre de 2020.

El día 30 de diciembre de 2020, la entidad concedió una prorroga al 30 de junio de 2021, al contrato de obra con las siguientes condiciones:

I. ***"Modificar de común acuerdo el contrato No CO1.PCCNTR.1552215 de 2020, CLAUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN, prorrogando el contrato de acuerdo al concepto de la interventoría, hasta el 30 de junio del 2021.***

II. ***ii. Modificar la CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO adicionado el valor de $ 453.308.469, para el reconocimiento de protocolos Covid se implementará las siguientes reglas:***
a) RECONOCIMIENTO POR PERSONA POR MES $17.735, este pago anterior se realizará de forma proporcional al porcentaje (%) de permanencia mensual del personal en obra según reporte.
b) INSUMOS DE USO DIARIO Y UNICA INVERSIÓN $ 21.395.899, este reconocimiento se pagará de acuerdo al reporte presentado por la interventoría, con los soportes presentados por el contratista de los gastos de estos insumos en que ha incurrido para la implementación de los protocolos Covid.

De acuerdo con las reglas anteriores, la forma de pago, será de la siguiente manera:

a) ***Primer Pago]: Reconocimiento de personal por mes, en que haya incurrido el contratista para la ejecución del contrato de mantenimientos lote 4, desde el 10-08-2020 al 31-12-2020 y de los insumos de única inversión, en el que el contratista haya incurrido hasta el 31-12-2020, para lo cual el contratista presentara a la interventoría los soportes de planillas del personal y soporte de los insumos de uso diario y única inversión implementados.***

b) ***Pagos parciales mensuales por Reconocimiento por personal por mes y de insumos de única inversión. Se reconocerá su pago, de acuerdo con el reporte entregado por la interventoría del personal de obra con que ha contado el contratista y los insumos de única inversión que se incluyan a las sedes que se intervengan***".

iii. Condiciones Generales del Contrato: Las demás condiciones del contrato No. 1063 de 2016 continúan vigentes.

iv. Con el fin de continuar haciendo el debido seguimiento al proyecto, el SENA deberá prorrogar el contrato No. CO1.PCCNTR.1636404 de supervisión ejercido por la Interventoría Consorcio Nogaall B&C, en un plazo proporcional a la prórroga del contrato de obra.

v. El contratista Consorcio OBRAS PARA EL SENA, deberá actualizar las respectivas pólizas de amparo del contrato.

En cuanto al contrato de interventoría la entidad concedió una prorroga bajo las siguientes consideraciones:

I. ***Modificar de común acuerdo el contrato CO1. PCCNTR. 1636404 de 2020, CLÁUSULA 2- PLAZO DE EJECUCIÓN, prorrogando el contrato hasta el 30 de junio del 2021.***

II. ***II. Modificar de común acuerdo la CLÁUSULA 3- FORMA DE PAGO: adicionando un valor de trescientos setenta y tres millones treinta y un mil seiscientos cincuenta y dos pesos con ochenta y tres centavos. ($373´031.652,83) el cual se pagará de acuerdo a la forma establecida en el contrato inicial.***

i. ***Condiciones Generales del Contrato: Las demás condiciones del contrato No. CO1. PCCNTR. 1636404 de 2020 continúan vigentes.***

ii. ***ii. El contratista Consorcio NOGAALL B&C, deberá actualizar las respectivas pólizas de amparo del contrato.***

2.2 Fichas Técnicas Del Proyecto

2.2.1 Ficha Técnica Contrato De Mantenimiento

MARZO 2021	
No. de Contrato:	CO1.PCCNTR.1552215
Nombre del Contratista:	CONSORCIO OBRAS PARA EL SENA
Objeto:	Mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas a las instalaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a nivel nacional, mediante el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable, en el LOTE No.4 que comprende los departamentos de: Antioquia, Caldas, Cauca, Choco, Nariño, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca
Valor inicial del contrato:	$ 10.468.638.491
Valor adición Papso:	$ 453.308.469 (presupuesto estimado covid-19)
Valor Total del Contrato:	$ 10.468.638.494
Plazo inicial:	1 de diciembre de 2020
Prorroga No. 1	30 días
Plazo No. 2	31 de diciembre de 2020
Prorroga No.2	182 días
Plazo final	30 de junio de 2021

Tabla 2 – Ficha Técnica Contrato de Mantenimiento

2.2.2 Ficha Técnica Contrato De Interventoría

MARZO 2021	
No. de Contrato:	CO1.PCCNTR.1636404
Nombre del Contratista:	CONSORCIO NOGAALL SAS - B&C
Objeto contractual:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental, para el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas a las instalaciones del servicio nacional de aprendizaje SENA a nivel nacional, mediante el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable. Lote 4
Valor inicial del contrato:	$ 687.163.500,00
Valor adición del contrato:	$ 373.031.652,83 (adición presupuestal mayor permanencia a 30 de junio de 2021)
Valor Total del Contrato:	$ 1.060.195.153.00
Plazo	15 de diciembre de 2020
Prorroga No. 1	15 días
Plazo No. 2	31 de diciembre de 2020
Prorroga No.2	182 días
Plazo final	30 de junio de 2021

Tabla 3 – Ficha Técnica Contrato de Interventoría

3 COMPONENTE TECNICO

A continuación, se exponen los aspectos técnicos más relevantes del componente técnico presentados durante el periodo de **marzo de 2021** en cada una de las regionales.

Tras el diagnostico de campo realizo en el mes de agosto de 2020, como se tiene en el anexo de distribución presupuestal, para las 45 sedes a intervenir fecha 31 de marzo de 2021, el Consorcio obras para el Sena tiene:

- 26 sedes abiertas de las cuales 22 sedes presentan ejecución
- 3 sedes terminadas
- 19 sedes sin dar inicio a la ejecución.

RESUMEN DE SEDES EN EJECUCION LOTE 4

RESUMEN ESTADO LOTE No. 4								
Regional	**No. sedes Contractuales**	**No. Sedes Abiertas**	**No. Sedes en Ejecución**	**Valor Asignado**	**Valor Facturado**	**% Facturado**	**Avance Físico Aprox a 31 marzo 2021**	**No. Trabajadores**
Quindío	3	3	3	377.070.248	80.700.258	21%	44%	7
Valle del Cauca	10	10	10	2.828.996.358	1.062.873.120	38%	61%	24
Nariño	4	4	4	1.154.502.224	310.187.540	27%	49%	16
Choco	2	2	2	315.444.603	236.657.227	75%	75%	3
Antioquia	14	4	2	2.640.111.611	688.842.363	26%	30%	18
Caldas	4	1	1	1.591.345.295	235.771.398	15%	23%	17
Risaralda	4	2	0	752.405.265	249.104.876	33%	33%	0
Cauca	4	0	0	808.762.887	0	0%	0%	0
TOTAL	**45**	**26**	**22**	**10.468.638.491**	**2.864.136.782**	**27%**	**39%**	**85**

Tabla 4. Sede en ejecución lote 4

Además, a fecha de corte 31 de marzo de 2021, se tiene para las 22 sedes en ejecución, 85 trabajadores de obra, de lo cual para las actividades contractuales que pueden ejecutarse, técnicamente los rendimientos no son aceptables siendo necesario garantizar la disponibilidad de acometer las obras con mayor personal y de manera simultánea.

En cuanto al lavado y desinfección de Tanques se ejecutado el lavado de 3.337 m3 de lavado de tanques quedando por ejecutar **10.778 m3.**

3.1 REGIONAL ANTIOQUIA

3.1.1. Presupuesto Ajustado

Tras las visitas iniciales ejecutadas en el mes de agosto de 2020, se ajustó el presupuesto en ítems contractuales y cual es igual a **$ 2.427.234.254,00.**

Además, el contratista mediante sus comunicados, OBR-SENA-2020-099/101/102/122 entrego el listado de ítems no previstos resultado de las visitas iniciales y además entrego sus cotizaciones detalladas como solicita el contrato. La interventoría reviso las cotizaciones detalladas entregadas por el contratista de obra y anexo sus dos precios de referencia de mercado y la entrego a la supervisión general del contrato mediante comunicado NG.6404.20-039 para su revisión.

Tras los comités virtuales de los días 22 y 29 de septiembre de 2020, la supervisión general del contrato solicito a la interventoría entregar un segundo análisis de los ítems presentados por el contratista de obra donde se especificara la regional, la sede y verificación de la relación de los ítems no previstos con el objeto contractual del contracto. El análisis correspondiente fue entregado a la entidad el día 10 de octubre de 2020 mediante su comunicado **NG.6404.20-052** con asunto: Complemento Comunicado NG.6404.20-039-Items no previstos.

La interventoría entrego el día 19 de noviembre mediante comunicado OBR-SENA-2020-085 entrego el acta de fijación de previstos no previstos del lote No.4, para la aprobación de la entidad. El día 28 de enero de 2021, la entidad entrego firmada y aprobada el acta y esta fue remitida al contratista de obra mediante comunicado NG.6404.20-141 del mismo día 28 de enero de 2021.

El día 15 de febrero de 2021, la interventora mediante comunicado NG.6404.21-155 entrego el balance presupuestal actualizado de las regionales del Lote No. 4 que parte del diagnóstico de la visita inicial y ajustado a enero 31 de 2021 e incluyendo los No Previstos establecidas en el acta de fecha 28 de enero de 2021. Este fue adelantado por la Interventoría y contratista de obra y concertado con los supervisores regionales.

A fecha 31 de marzo de 2021, el contratista obras para el Sena ha facturado en la regional de Antioquia **$ 688.842.363** que corresponde al **26.1%** del presupuesto asignado para la regional **($2.640.111.611)**. Así mismo, se tiene un avance físico aproximado del **30%.**

REGIONAL ANTIOQUIA		
MUNICIPIO - DEPENDENCIA / CENTRO	PRESENTE ACTA NO. 3	ACUMULADO TOTAL
	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
MEDELLIN - DESARROLLO DEL HABITAD Y LA CONSTRUCCIÓN	$ 15.695.829	$ 92.334.498
MEDELLIN - DESPACHO REGIONAL ANTIOQUIA	$ 24.492.237	$ 197.500.178
APARTADÓ - AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO	$ 10.253.375	$ 100.749.431
ITAGÜÍ - CENTRO MANUFACTURA DEL CUERO		$ 23.578.540
ITAGÜÍ - CENTRO DISEÑO CONFECCIÓN Y MODA	$ 6.508.278	$ 43.395.314
ITAGÜÍ - CENTRO MOBILIARIO	$ 2.408.706	$ 2.408.706
SENA SANTA FE DE ANTIOQUIA COMPLEJO TECNOLOGICO TURISTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO	$ 44.016.915	$ 111.354.858
TOTAL COSTSO DIRECTOS REGIONAL ANTIOQUIA	**103.375.340**	**$ 571.321.525**
	Administraccion (17%)	$ 97.124.659
	Utilidad (3%)	$ 17.139.646
	IVA sobre Utilidad (3%)	$ 3.256.533
	TOTAL	**$ 688.842.363**

3.1.2. Cronogramas de obra

El contratista Obras Para el Sena a través de sus comunicados OBR-SENA-2020-089 del 27 de agosto de 2020, OBR-SENA-2020-095 del 3 de septiembre de 2020 y el comunicado OBR-SENA-2020-104 del 7 de septiembre entrego los cronogramas de obra de las sedes de Antioquia.

La interventoría en el mes de septiembre de 2020, observó que las programaciones de obra entregadas por el Consorcio Obras para El Sena (Contratista) excedían el tiempo inicial contractual (primero 1 de diciembre de 2020), a lo cual no podría proceder a aprobar dichos cronogramas. - Posterior, la interventoría mediante su comunicado NG.6404.20-024 del 2 de septiembre de 2020, manifestó de manera concreta a los cronogramas:

"Que, para los cronogramas presentados, de acuerdo a los diagnósticos de obra y rendimientos promedios en una obra, la duración de actividades se ajusta, lo que podría ser coherente con las fechas de terminación presentadas. Sin embargo, teniendo como aspecto contractual la fecha de terminación de diciembre 1 de 2020, queremos conocer si hay lugar por parte del Consorcio Obras para el Sena, mejorar estos tiempos con planes alternativos como trabajos 24 x 7, mayor personal en obra, entre otros".

- La interventoría en su comunicado NG.6404.20-022A del 28 de agosto de 2020 y NG.6404.20-034 del 10 de septiembre de 2020, entrego concepto y observaciones de las mismas al Consorcio Obras para el Sena (los cronogramas no pueden ser materia de aval frente a la fecha de terminación ya que esta excede el término contractual).

- Así mismo, mediante su comunicado NG.6404.20-024 del 2 de septiembre de 2020 solicito, teniendo como aspecto contractual la fecha de terminación de diciembre 1 de 2020, mejorar estos tiempos con planes alternativos como trabajos 24 x 7, mayor personal en obra, entre otros. Así mismo, mediante comunicado NG.6404.20-025 del día 3 de septiembre de 2020, la interventoría manifiesta que no es posible aprobar las programaciones de obra debido ya que en ellas la terminación de las obras excede el plazo contractual.

- La interventora mediante su comunicado NG.6404.20-051 del día 9 de octubre de 2020 solicita al Contratista Consorcio Obras para el Sena la entrega en un término superior a 3 días hábiles, los cronogramas de obra ajustados a la fecha de terminación 1 de diciembre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el contrato de la referencia. - La entidad el día 30 de diciembre de 2020, nuevamente otorgo una prorroga al contrato de obra con fecha 30 de junio de 2021.

- El Consorcio Obras para El Sena a través de su comunicado OBR-SENA-2020-387 del día 6 de enero de 2021 enviado al Dr. Wilson Javier Rojas Moreno (director administrativo y financiero), se manifestó de la siguiente manera:

"En cuanto a la solicitud de presentar a la Interventoría cronograma con listado de sedes en las que se iniciaran intervenciones, con listado de personal de obra; respetuosamente se ratifica lo manifestado por el contratista en la reunión del día 30 de diciembre de 2020, y en oficio precedente, reiterado que es interés del consorcio iniciar las intervenciones en las sedes pendientes, ello en condiciones técnicas y financieras que garanticen una correcta ejecución de las obras por lo cual es necesario previamente definir los presupuestos así como la inclusión en el contrato de la totalidad de los ítems a ejecutar (ítems no previstos que son predecesores de los ítems contractuales). El cumplimiento de estos requisitos técnicos, jurídicos y financieros garantizan la adecuada ejecución a las obras y por ende una correcta inversión del patrimonio público, ello en cumplimiento al principio de planeación que expresamente exige contar con los requisitos necesarios que permitan ejecutar el objeto, aspectos estos que además son necesarios para acatar a cabalidad los principios de economía, eficacia y racionalidad de la intervención estatal (artículos 209 y 334 C. Pol.), garantizando que los intervinientes en el contrato realicen una verdadera planeación.1. Por lo anterior, una vez resueltos los aspectos técnicos y financieros que garantizan una correcta planeación y ejecución del contrato, y por tanto influyen necesariamente en la adecuada programación y orden en las intervenciones a realizar, se procederá a la apertura e iniciación de ejecución de las sedes nuevas, con la presentación del correspondiente cronograma, acorde con los recursos asignados y presupuestados, y al personal pactados en el contrato, en cumplimiento al principios de planeación, responsabilidad y economía de la gestión contractual concordante con lo señalado en el art. 3 de la ley 80 de 1993".

Tras esta prórroga la interventora mediante su comunicado NG.6404.20-126 del día 15 de enero de 2021, solicitó al contratista remitir de forma inmediata el cronograma de obra actualizado Recalcando:

Es importante reiterar que remitir la información solicitada se encuentra consagrada como obligación contractual: CLÁUSULA 4 –OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán obligaciones del contratista, además de las señaladas en los estudios previos, oferta presentada por el contratista, pliego de condiciones electrónico del proceso LP-DG-0001-2020 y en general las que correspondan según la naturaleza del contrato celebrado, las siguientes: 3.2 Presentar un cronograma de

intervenciones por instalación de la Entidad (Programación de la obra detallada en Project, diagrama de Gantt o similar, la cual incluya la duración de las actividades, holguras, ruta crítica, entre otras), de acuerdo a las necesidades priorizadas por la Entidad. En todo caso, el cronograma debe contemplar el inicio de las intervenciones dentro del plazo aquí señalado. Ante un posible incumplimiento de estas obligaciones el Contratante, puede dar aplicabilidad a las herramientas que el contrato establece: Declaratoria de caducidad, multa por mora o cumplimiento parcial, cláusula penal, terminación de contrato y los mecanismos de solución directa de controversias. Así como la activación de las respectivas pólizas que amparan el cumplimiento del contrato.

- El contratista Consorcio Obras Para el Sena a través de su comunicado OBR-SENA2020-432 del día 22 de enero de 2021 respondió:

- En respuesta al comunicado de la referencia, a través del cual se solicita remitir el cronograma de obra actualizado, respetuosamente se reitera lo previamente manifestado en cuanto su presentación depende de la definición por parte de la entidad de los pendientes que influyen necesariamente en la adecuada programación y orden en las intervenciones a realizar:

1) Aprobación del acta de fijación de precios de los no previstos 108 ítems entre predecesores y nuevos (cláusula 3, parágrafo 3 del contrato, pues es un contrasentido técnico y jurídico programar la ejecución de unos ítems que no están incluidos en el contrato, y de los cuales depende las ejecuciones ítems contractuales, así como el desarrollo del mantenimiento en condiciones que garanticen la calidad y estabilidad de los mismos).

2) Formalización de la distribución presupuestal contractual establecidas en el SECOP II, con las inconsistencias presentadas en los planes de mantenimiento y presupuestos de las Sedes de acuerdo a la visita inicial y los cambios continuos en las ya iniciadas.

3) Ajuste el balance presupuestal de cada regional con el fin de poder hacer programaciones en tiempo real con ruta crítica, que permita la entrega oportuna de los espacios a intervenir para el cumplimiento en los avances programados.

4) Procedimientos para permiso de ingreso a las sedes, con el fin de estandarizarlos y mejorar los tiempos de aprobación.

5) Para la apertura e iniciación de ejecución de las sedes nuevas, presentación del presupuesto definitivo entregado por el Supervisor del Sena Correspondiente, acorde con los recursos asignados.

- *El consorcio reitera que la suscripción de la prorroga respecto de la cual se solicita el ajuste al cronograma se realizó amparado en el principio de buena fe y confianza legítima en el compromiso adquirido por la entidad en cuanto a la definición de los asuntos pendiente durante los primeros 15 días de esta prórroga, siendo así que el consorcio, para efectos de la prorroga y con fundamento en el artículo 1502 del Código Civil, numeral 2, expresó su consentimiento confiando en lo manifestado por la entidad en las mesas de trabajo del 29 y 30 diciembre de 2020, en el sentido de resolverse prontamente los referidos pendientes, sin embargo a la fecha no se ha dado la solución, que no depende del consorcio, pero que si afecta la presentación del cronograma.*

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se reitera que una vez generados los documentos, actas y decisiones por parte de la contratante, que son insumos e información esencial para la generación del cronograma se procederá de conformidad, y para ello se y solicita expresamente definir los temas pendientes dando respuesta puntual y de fondo a los numerales 1, 2, 3, 4,5 del

presente documento, por ser estos en su mayoría insumos e información necesaria para la presentación del cronograma.

Finalmente, tras el comité virtual celebrado el día 28 de enero de 2021, entre interventoría, contratista y supervisión general del contrato de interventoría, se estableció dar solución oportuna al requerimiento del contratista de obra y los cuales se plasmaron en las mese de trabajo de los días 28 y 29 de diciembre de 2020. Como primera medida la supervisión general del contrato entrego el acta de fijación de precios no previstos debidamente firmad por el ordenador del gasto.

En segunda instancia se estableció en plazo de 15 días, dar solución al tema del balance actualizado del contrato para así definir la distribución presupuestal del contrato. Para ello las interventorías junto con el contratista trabajarían en la formación de dicho balance actualizado para entrega a la entidad. Por último, se estableció trabajar en el protocolo de ingreso a las sedes de trabajo.

Como conclusión del comité se estableció que una vez solucionado los inconvenientes del ajuste del balance y la protocolización de las sedes el contratista entregaría los cronogramas de obras actualizados.

3.1.3 Ejecución de actividades de Obra

Para el periodo de marzo de 2021 de las 14 sedes de la regional solo se tienen cuatro (4) sedes abiertas de las cuales solo 2 presentan ejecución de actividades.

- Centro complejo norte.
- Despacho regional.

Centro complejo norte-Medellín -Desarrollo Del Habitad Y La Construcción

Para esta sede la mayor actividad consiste en la impermeabilización de terrazas, esta actividad presenta deficiencia en su ejecución por lo tanto no se recibió ni autorizo el pago en acta de cobro No 3.

Se efectuó seguimiento a la implementación de permisos diarios para trabajo en alturas, expedidos por el coordinador SST del contratista. Igualmente se efectuó seguimiento estricto a la evacuación y disposición final de residuos con exigencia de documentos de volquetas y botaderos. También se efectuó revisión de almacenamiento de materiales en campamentos encontrando que no se está efectuando en debida forma sobre el tema de recolección de escombros para lo cual se efectuaron los requerimientos y los cuales fueron acogidos por el contratista.

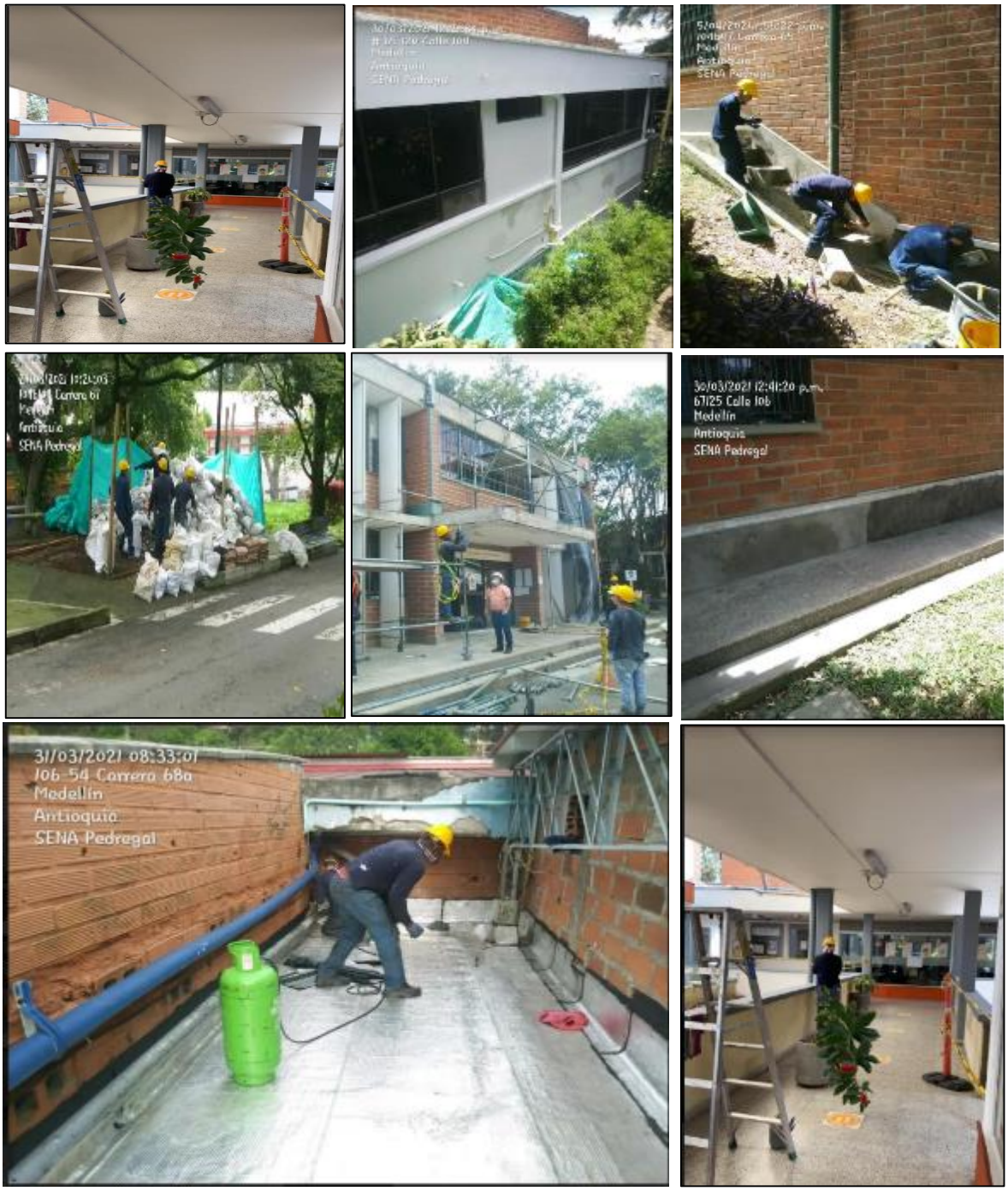


Imagen 1 Sede el Pedregal

Sede Despacho Regional en Medellín

Para esta sede continua con la problemática de inicio de actividades eléctricas, se han presentado retrasos debido a que el contratista no cumple con los tramites a tiempo solicitados y reiterados por la entidad para lograr la apertura de espacios, se efectuó comités los días 27 de febrero y 15 de marzo de 2020 donde se solicitó un PDT específico para actividades eléctricas, pero no fue entregado, igualmente el pdt general no se cumplió.

Continúa la problemática en solución a reparación de domos. En la semana del 27 de marzo a 3 de abril, la sede estuvo cerrada y el contratista solo tenía permiso para actividades externas que no implicaran apertura de espacios, pero el contratista no laboro en este periodo.

En torre norte, el día 23 de marzo, se presentó daño en el área de subestación eléctrica por ausencia de domo y lluvias, el daño tuvo repercusión en cuarto técnico y motor de puerta de acceso vehicula pendientes de asumir reparación. Se solicitó por parte de esta interventoría a través de correo electrónico al contratista la mejora de la ejecución y cumpla con los tiempos requeridos en trámites y pdt para poder ejecutar.

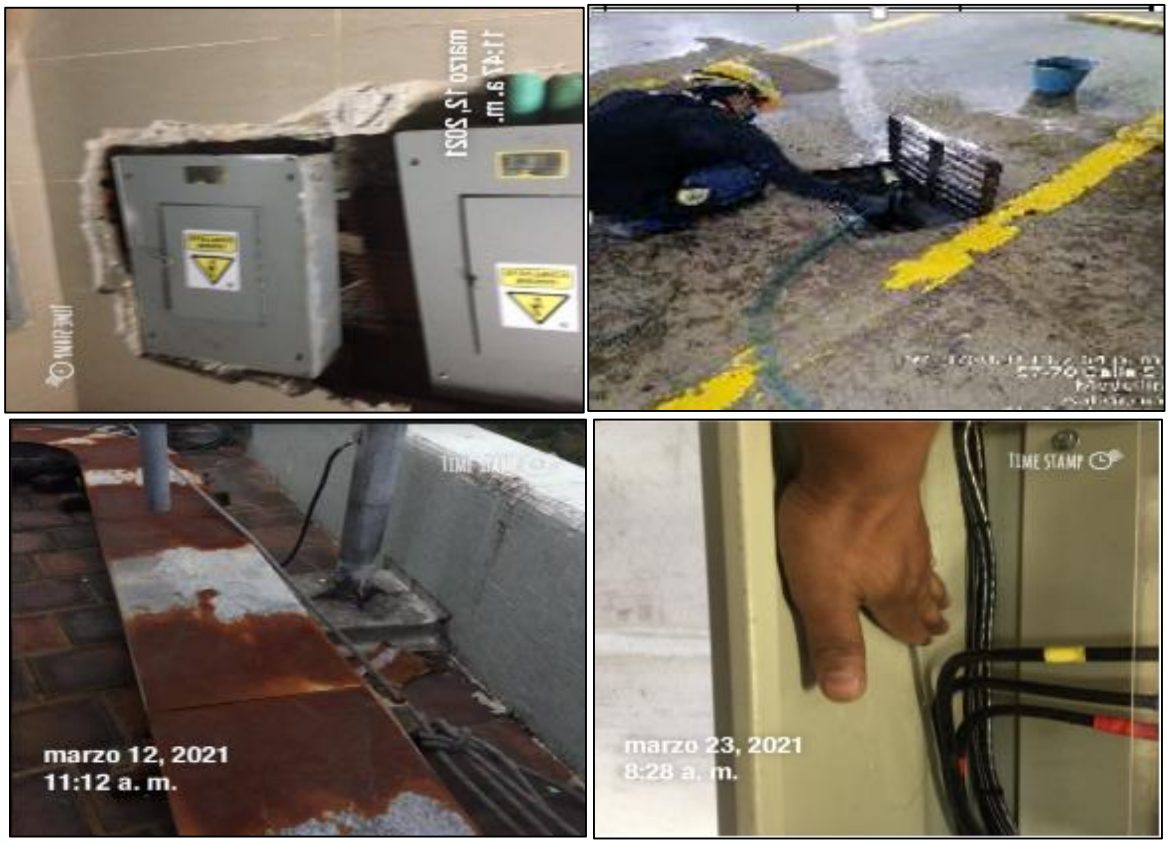


Imagen 2 Despacho Regional

A continuación, las gestiones adelantadas por esta interventora dado el bajo nivel de ejecución en las sedes:

La interventoría a través de su comunicado **NG.6404.21-172** en atención a la modificación de la apropiación presupuestal, por parte del ordenador de gasto de la entidad, solicito al contratista de obra atender lo expuesto a la cláusula No. 4 obligaciones del contratista, de:

1. **"Dar inicio a la ejecución de las actividades e intervenciones aprobadas por la interventoría dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio".** Al respecto, solicitamos la intervención en la totalidad de las sedes para las ocho regionales.
2. **"Presentar un cronograma de intervenciones por instalación de la Entidad (Programación de la obra detallada en Project, diagrama de Gantt o similar, la cual incluya la duración de las actividades, holguras, ruta crítica, entre otras), de acuerdo a las necesidades priorizadas por la Entidad. En todo caso, el cronograma debe contemplar el inicio de las intervenciones dentro del plazo aquí señalado;".** Solicitamos la entrega de todos los cronogramas para cada una de las sedes de las 8 regionales.
3. **"Garantizar la permanente disponibilidad del personal especializado para la ejecución del objeto contratado que permita cubrir las necesidades del SENA, e intervenir de manera simultánea las regionales correspondientes al lote o lotes a los cuales presente oferta, conforme el cronograma de intervenciones y los requerimientos que se efectúen, así como las emergencias y requerimientos que se presenten en la Entidad, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante el plazo de ejecución contractual;".** Solicitamos el aumento del personal de obra en cada una de las sedes de las 8 regionales.
4. **"Ofrecimientos de carácter ponderable ofertados… …SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO: el contratista ejecutará la actividad, en una cantidad equivalente a 14.115,16 m3 sin costo alguno para la Entidad, durante la vigencia del contrato, para las sedes de la Entidad que se encuentran relacionadas en la Tabla – Tanques de almacenamiento y Anexo –Tanques de almacenamiento".** A la fecha solo se tiene 3.337.16 m3, solicitamos se programe el lavado de tanques de acuerdo a los ofrecimientos de carácter ponderado.

Así mismo la interventoría mediante su comunicado NG.6404.21-168 del día 8 de marzo de 2021, dio traslado a la entidad para sus respectivos trámites de la solicitud del contratista de obra Consorcio Obras Para EL Sena y la cual realizo en su comunicado OBR-SENA-2021-569 del día 3 de marzo de 2021.

Al tiempo, atendiendo nuestras obligaciones dispuestas en la Cláusula 4 Obligaciones del Contratista - 4.1.5 Advertencia anticipada y cual reza:

> *"El Interventor deberá advertir al supervisor del SENA, lo antes posible sobre hechos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el precio del Contrato o demorar la ejecución de las obras."*
>
> *"El Interventor deberá presentar una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el precio del Contrato y la fecha de terminación"*
>
> *"El Interventor deberá proporcionar dicha estimación en un plazo no mayor a diez días calendario, posteriores a la Advertencia Anticipada. El Interventor preparará las posibles alternativas de solución a través de las cuales se puedan evitar o reducir los efectos de dicho evento. El Contratista de obra no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia anticipada pertinente".*

Advertimos, que vemos que existe riesgo de cumplir la totalidad del objeto contractual en la ejecución de sus actividades de mantenimiento dentro del plazo establecido. Al respecto, continúa la necesidad de los ajustes en la distribución y asignación presupuestal del contrato. Así mismo, a fecha 8 de marzo de 2021, no se cuenta con los cronogramas de obra aprobados, que permitan a esta interventoría tener una herramienta para determinar puntos de control entre el porcentaje de avance de obra proyectado frente a lo ejecutado.

Ahora, el contrato con acta de inicio 10 de agosto de 2020, transcurridos siete (7) meses presenta un avance en actas de cobro del **27.5%** ($2.879.018.733) del presupuesto total por lo que, en una relación, trascurridos 7 meses con el porcentaje mencionado, para ejecutar el 62.5% restante, serían necesitaría **16 meses**, esto mostraría que no se logrará dar cumplimiento a fecha 30 de junio de 2021.

Informamos que, de las 45 sedes a intervenir, a fecha 8 de marzo de 2021 el Consorcio obras para el Sena tiene: 20 sedes en intervención, 3 sedes terminadas y 22 sedes sin ejecución.

Los posibles efectos y las alternativas de solución, los hemos advertido en nuestros comunicados NG.6404.20-055 de fecha 19 de octubre de 2020, **NG.6404.20-140** del día 28 de enero 2021 y el comunicado **NG.6404.21-162** del día 24 de febrero de 2021.

Además, advertimos de los asuntos aún pendientes por subsanar y que son requeridos para la norma ejecución del proyecto:

1. Oficialización del balance presupuestal de cada regional con el fin de poder hacer programaciones en tiempo real con ruta crítica, que permita la entrega oportuna de los espacios a intervenir para el cumplimiento en los avances programados.
2. Formalización de la distribución presupuestal contractual establecidas en el SECOP II, con las inconsistencias presentadas en los planes de mantenimiento y presupuestos de las Sedes de acuerdo a la visita inicial y los cambios continuos en las ya iniciadas.
3. Procedimientos para permiso de ingreso a las sedes: oficializar por parte de la entidad al contratista de obra el documento que se estipulo en la reunión de fecha 23 de febrero de 2021. Aquí precisamos como interventoría, que vemos pertinente estandarizar el procedimiento, más no causal del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones del contratista de obra por este motivo.

Por último, es importante mencionar la solicitud que se tiene por parte del contratista frente a la solicitud de suspensión (comunicado OBR-SENA-2021-513) y el concepto de interventoría al respecto de la solicitud entregado mediante comunicado NG.6404-21-157 del día 17de febrero de 2021.

(Se anexan comunicados).

3.2 REGIONAL RISARALDA

3.1.1 Presupuesto Ajustado

Tras las visitas iniciales ejecutadas en el mes de agosto de 2020, se ajustó el presupuesto en ítems contractuales y el cual es igual a **$ 594.145.095,00.**

Además, el contratista mediante sus comunicados, OBR-SENA-2020-099/101/102/122 entrego el listado de ítems no previstos resultado de las visitas iniciales y además entrego sus cotizaciones detalladas como solicita el contrato. La interventoría reviso las cotizaciones detalladas entregadas por el contratista de obra y anexo sus dos precios de referencia de mercado y la entrego a la supervisión general del contrato mediante comunicado NG.6404.20-039 para su revisión.

Tras los comités virtuales de los días 22 y 29 de septiembre de 2020, la supervisión general del contrato solicito a la interventoría entregar un segundo análisis de los ítems presentados por el contratista de obra donde se especificara la regional, la sede y verificación de la relación de los ítems no previstos con el objeto contractual del contracto. El análisis correspondiente fue entregado a la entidad el día 10 de octubre de 2020 mediante su comunicado **NG.6404.20-052** con asunto: Complemento Comunicado NG.6404.20-039-Items no previstos.

La interventoría entrego el día 19 de noviembre mediante comunicado OBR-SENA-2020-085 entrego el acta de fijación de previstos unitarios no previstos del lote No.4, para la aprobación de la entidad. El día 28 de enero de 2021, la entidad entrego firmada y aprobada el acta y esta fue remitida al contratista de obra mediante comunicado NG.6404.20-141 del mismo día 28 de enero de 2021.

El día 15 de febrero de 2021, la interventora mediante comunicado NG.6404.21-155 entrego el balance presupuestal actualizado de las regionales del Lote No. 4 que parte del diagnóstico de la visita inicial y ajustado a enero 31 de 2021 e incluyendo los No Previstos establecidas en el acta de fecha 28 de enero de 2021. Este fue adelantado por la Interventoría y contratista de obra y concertado con los supervisores regionales.

A fecha 31 de marzo de 2021, el contratista obras para el Sena ha facturado en la regional de Risaralda **$ 249.104.876** que corresponde al **33.1%** del presupuesto asignado para la regional **($752.405.265)**. Así mismo se tiene un avance físico aproximado igual al mismo **33.1%**

MUNICIPIO - DEPENDENCIA / CENTRO	PRESENTE ACTA NO. 3	ACUMULADO TOTAL
	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
RISARALDA - PEREIRA - DESPACHO REGIONAL RISARALDA	25.515.071	$ 148.107.542
RISARALDA - DOSQUEBRADAS - CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL	34.949.567	$ 58.498.476
TOTAL COSTSO DIRECTOS REGIONAL RISARALDA	60.464.638	$ 206.606.018
	Administraccion (17%)	$ 35.123.023
	Utilidad (3%)	$ 6.198.181
	IVA sobre Utilidad (3%)	$ 1.177.654
	TOTAL	**$ 249.104.876**

3.2.2. Cronogramas de obra

El contratista Obras Para el Sena a través de sus comunicados OBR-SENA-2020-089 del 27 de agosto de 2020, OBR-SENA-2020-095 del 3 de septiembre de 2020 y el comunicado OBR-SENA-2020-104 del 7 de septiembre entrego los cronogramas de obra de las sedes de Antioquia.

La interventoría en el mes de septiembre de 2020, observó que las programaciones de obra entregadas por el Consorcio Obras para El Sena (Contratista) excedían el tiempo inicial contractual (primero 1 de diciembre de 2020), a lo cual no podría proceder a aprobar dichos cronogramas. - Posterior, la interventoría mediante su comunicado NG.6404.20-024 del 2 de septiembre de 2020, manifestó de manera concreta a los cronogramas:

"Que, para los cronogramas presentados, de acuerdo a los diagnósticos de obra y rendimientos promedios en una obra, la duración de actividades se ajusta, lo que podría ser coherente con las fechas de terminación presentadas. Sin embargo, teniendo como aspecto contractual la fecha de terminación de diciembre 1 de 2020, queremos conocer si hay lugar por parte del Consorcio Obras para el Sena, mejorar estos tiempos con planes alternativos como trabajos 24 x 7, mayor personal en obra, entre otros".

- La interventoría en su comunicado NG.6404.20-022A del 28 de agosto de 2020 y NG.6404.20-034 del 10 de septiembre de 2020, entrego concepto y observaciones de las mismas al Consorcio Obras para el Sena (los cronogramas no pueden ser materia de aval frente a la fecha de terminación ya que esta excede el término contractual).

- Así mismo, mediante su comunicado NG.6404.20-024 del 2 de septiembre de 2020 solicito, teniendo como aspecto contractual la fecha de terminación de diciembre 1 de 2020, mejorar estos tiempos con planes alternativos como trabajos 24 x 7, mayor personal en obra, entre otros. Así mismo, mediante comunicado NG.6404.20-025 del día 3 de septiembre de 2020, la interventoría manifiesta que no es posible aprobar las programaciones de obra debido ya que en ellas la terminación de las obras excede el plazo contractual.

- La interventora mediante su comunicado NG.6404.20-051 del día 9 de octubre de 2020 solicita al Contratista Consorcio Obras para el Sena la entrega en un término superior a 3 días hábiles, los cronogramas de obra ajustados a la fecha de terminación 1 de diciembre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el contrato de la referencia. - La entidad el día 30 de diciembre de 2020, nuevamente otorgo una prorroga al contrato de obra con fecha 30 de junio de 2021.

- El Consorcio Obras para El Sena a través de su comunicado OBR-SENA-2020-387 del día 6 de enero de 2021 enviado al Dr. Wilson Javier Rojas Moreno (director administrativo y financiero), se manifestó de la siguiente manera:

"En cuanto a la solicitud de presentar a la Interventoría cronograma con listado de sedes en las que se iniciaran intervenciones, con listado de personal de obra; respetuosamente se ratifica lo manifestado por el contratista en la reunión del día 30 de diciembre de 2020, y en oficio precedente, reiterado que es interés del consorcio iniciar las intervenciones en las sedes pendientes, ello en condiciones técnicas y financieras que garanticen una correcta ejecución de las obras por lo cual es necesario previamente definir los presupuestos así como la inclusión en el contrato de la totalidad de los ítems a ejecutar (ítems no previstos que son predecesores de los ítems contractuales). El cumplimiento de estos requisitos técnicos, jurídicos y financieros garantizan la adecuada ejecución a las obras y por ende una correcta inversión del patrimonio público, ello en cumplimiento al principio de planeación que expresamente exige contar con los requisitos necesarios que permitan ejecutar el objeto, aspectos estos que además son necesarios para acatar a cabalidad los principios de economía, eficacia y racionalidad de la intervención estatal (artículos 209 y 334 C. Pol.), garantizando que los intervinientes en el contrato realicen una verdadera planeación.1. Por lo anterior, una vez resueltos los aspectos técnicos y financieros que garantizan una correcta planeación y ejecución del contrato, y por tanto influyen necesariamente en la adecuada programación y orden en las intervenciones a realizar, se procederá a la apertura e iniciación de ejecución de las sedes nuevas, con la presentación del correspondiente cronograma, acorde con los recursos asignados y presupuestados, y al personal pactados en el contrato, en cumplimiento al principios de planeación, responsabilidad y economía de la gestión contractual concordante con lo señalado en el art. 3 de la ley 80 de 1993".

Tras esta prórroga la interventora mediante su comunicado NG.6404.20-126 del día 15 de enero de 2021, solicitó al contratista remitir de forma inmediata el cronograma de obra actualizado Recalcando:

Es importante reiterar que remitir la información solicitada se encuentra consagrada como obligación contractual: CLÁUSULA 4 –OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán obligaciones del contratista, además de las señaladas en los estudios previos, oferta presentada por el contratista, pliego de condiciones electrónico del proceso LP-DG-0001-2020 y en general las que correspondan según la naturaleza del contrato celebrado, las siguientes: 3.2 Presentar un cronograma de intervenciones por instalación de la Entidad (Programación de la obra detallada en Project, diagrama de Gantt o similar, la cual incluya la duración de las actividades, holguras, ruta crítica, entre otras), de acuerdo a las necesidades priorizadas por la Entidad. En todo caso, el cronograma debe contemplar el inicio de las intervenciones dentro del plazo aquí señalado. Ante un posible incumplimiento de estas obligaciones el Contratante, puede dar aplicabilidad a las herramientas que el contrato establece: Declaratoria de caducidad, multa por mora o cumplimiento parcial, cláusula penal, terminación de contrato y los mecanismos de solución directa de controversias. Así como la activación de las respectivas pólizas que amparan el cumplimiento del contrato.

- El contratista Consorcio Obras Para el Sena a través de su comunicado OBR-SENA2020-432 del día 22 de enero de 2021 respondió:

- En respuesta al comunicado de la referencia, a través del cual se solicita remitir el cronograma de obra actualizado, respetuosamente se reitera lo previamente manifestado en cuanto su presentación depende de la definición por parte de la entidad de los pendientes que influyen necesariamente en la adecuada programación y orden en las intervenciones a realizar:

1) Aprobación del acta de fijación de precios de los no previstos 108 ítems entre predecesores y nuevos (cláusula 3, parágrafo 3 del contrato, pues es un contrasentido técnico y jurídico programar la ejecución de unos ítems que no están incluidos en el contrato, y de los cuales depende las ejecuciones ítems contractuales, así como el desarrollo del mantenimiento en condiciones que garanticen la calidad y estabilidad de los mismos).

2) Formalización de la distribución presupuestal contractual establecidas en el SECOP II, con las inconsistencias presentadas en los planes de mantenimiento y presupuestos de las Sedes de acuerdo a la visita inicial y los cambios continuos en las ya iniciadas.

3) Ajuste el balance presupuestal de cada regional con el fin de poder hacer programaciones en tiempo real con ruta crítica, que permita la entrega oportuna de los espacios a intervenir para el cumplimiento en los avances programados.

4) Procedimientos para permiso de ingreso a las sedes, con el fin de estandarizarlos y mejorar los tiempos de aprobación.

5) Para la apertura e iniciación de ejecución de las sedes nuevas, presentación del presupuesto definitivo entregado por el Supervisor del Sena Correspondiente, acorde con los recursos asignados.

- *El consorcio reitera que la suscripción de la prorroga respecto de la cual se solicita el ajuste al cronograma se realizó amparado en el principio de buena fe y confianza legítima en el compromiso adquirido por la entidad en cuanto a la definición de los asuntos pendiente durante los primeros 15 días de esta prórroga, siendo así que el consorcio, para efectos de la prorroga y con fundamento en el artículo 1502 del Código Civil, numeral 2, expresó su consentimiento confiando en lo manifestado por la entidad en las mesas de trabajo del 29 y 30 diciembre de 2020, en el sentido de resolverse prontamente los referidos pendientes, sin embargo a la fecha no se ha dado la solución, que no depende del consorcio, pero que si afecta la presentación del cronograma.*

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se reitera que una vez generados los documentos, actas y decisiones por parte de la contratante, que son insumos e información esencial para la generación del cronograma se procederá de conformidad, y para ello se y solicita expresamente definir los temas pendientes dando respuesta puntual y de fondo a los numerales 1, 2, 3, 4,5 del presente documento, por ser estos en su mayoría insumos e información necesaria para la presentación del cronograma.

Finalmente, tras el comité virtual celebrado el día 28 de enero de 2021 entre interventoría, contratista y supervisión general del contrato de interventoría, se estableció dar solución oportuna al requerimiento del contratista de obra y los cuales se plasmaron en las mese de trabajo de los días 28 y 29 de diciembre de 2020. Como primera medida la supervisión general del contrato entrego el acta de fijación de precios no previstos debidamente firmad por el ordenador del gasto.

En segunda instancia se estableció en plazo de 15 días dar solución al tema del balance actualizado del contrato para así definir la distribución presupuestal del contrato. Para ello las interventorías junto con el contratista trabajarían en la formación de dicho balance actualizado para entrega a la entidad. Por último, se estableció trabajar en el protocolo de ingreso a las sedes de trabajo.

Como conclusión del comité se estableció que una vez solucionado los inconvenientes del ajuste del balance y la protocolización de las sedes el contratista entregaría los cronogramas de obras actualizados.

3.2.3. Ejecución actividades de Obra.

Para el periodo que comprende el presente informe solo se tienen en intervención ninguna de las sedes. A continuación, las actividades más relevantes para el periodo que comprende el presente informe.

Desde la primera semana no se desarrollan actividades en la regional.

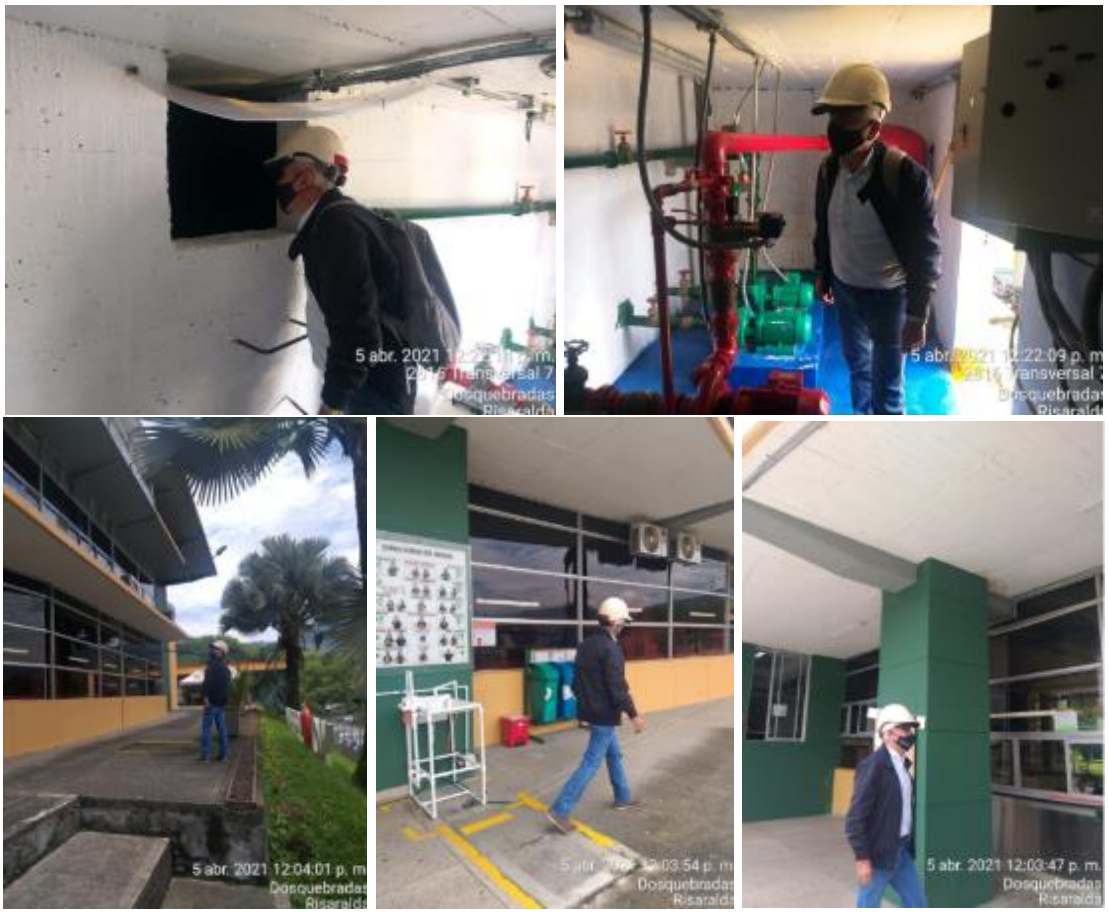


Imagen 3 Recorrido sedes Caldas

NOGAALL S.A.S. – B&C S.A.
Dirección: Cl. 59A Bis # 5 – 53 Edificio Link 760 piso 7 oficina 704
Correo e: contrato.6404@nogaall.com Tel.: 801 21 77

A continuación, las gestiones adelantadas por esta interventora dado bajo nivel de ejecución en las sedes:

La interventoría a través de su comunicado **NG.6404.21-172** en atención a la modificación de la apropiación presupuestal, por parte del ordenador de gasto de la entidad, solicito al contratista de obra atender lo expuesto a la cláusula No. 4 obligaciones del contratista, de:

- **"Dar inicio a la ejecución de las actividades e intervenciones aprobadas por la interventoría dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio".** Al respecto, solicitamos la intervención en la totalidad de las sedes para las ocho regionales.
- **"Presentar un cronograma de intervenciones por instalación de la Entidad (Programación de la obra detallada en Project, diagrama de Gantt o similar, la cual incluya la duración de las actividades, holguras, ruta crítica, entre otras), de acuerdo a las necesidades priorizadas por la Entidad. En todo caso, el cronograma debe contemplar el inicio de las intervenciones dentro del plazo aquí señalado;".** Solicitamos la entrega de todos los cronogramas para cada una de las sedes de las 8 regionales.
- **"Garantizar la permanente disponibilidad del personal especializado para la ejecución del objeto contratado que permita cubrir las necesidades del SENA, e intervenir de manera simultánea las regionales correspondientes al lote o lotes a los cuales presente oferta, conforme el cronograma de intervenciones y los requerimientos que se efectúen, así como las emergencias y requerimientos que se presenten en la Entidad, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante el plazo de ejecución contractual;".** Solicitamos el aumento del personal de obra en cada una de las sedes de las 8 regionales.
- **"Ofrecimientos de carácter ponderable ofertados… …SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO: el contratista ejecutará la actividad, en una cantidad equivalente a 14.115,16 m3 sin costo alguno para la Entidad, durante la vigencia del contrato, para las sedes de la Entidad que se encuentran relacionadas en la Tabla – Tanques de almacenamiento y Anexo –Tanques de almacenamiento".** A la fecha solo se tiene 3.337.16 m3, solicitamos se programe el lavado de tanques de acuerdo a los ofrecimientos de carácter ponderado.

Así mismo la interventoría mediante su comunicado NG.6404.21-168 del día 8 de marzo de 2021, dio traslado a la entidad para sus respectivos trámites de la solicitud del contratista de obra Consorcio Obras Para EL Sena y la cual realizo en su comunicado OBR-SENA-2021-569 del día 3 de marzo de 2021.

Al tiempo, atendiendo nuestras obligaciones dispuestas en la Cláusula 4 Obligaciones del Contratista - 4.1.5 Advertencia anticipada y cual reza:

> *"El Interventor deberá advertir al supervisor del SENA, lo antes posible sobre hechos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el precio del Contrato o demorar la ejecución de las obras."*
>
> *"El Interventor deberá presentar una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el precio del Contrato y la fecha de terminación"*
>
> *"El Interventor deberá proporcionar dicha estimación en un plazo no mayor a diez días calendario, posteriores a la Advertencia Anticipada. El Interventor preparará las posibles alternativas de solución a través de las cuales se puedan evitar o reducir los efectos de dicho evento. El Contratista de obra no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia anticipada pertinente".*

Advertimos, que vemos que existe riesgo de cumplir la totalidad del objeto contractual en la ejecución de sus actividades de mantenimiento dentro del plazo establecido. Al respecto, continúa la necesidad de los ajustes en la distribución y asignación presupuestal del contrato. Así mismo, a fecha 8 de marzo de 2021, no se cuenta con los cronogramas de obra aprobados, que permitan a esta interventoría tener una herramienta para determinar puntos de control entre el porcentaje de avance de obra proyectado frente a lo ejecutado.

Ahora, el contrato con acta de inicio 10 de agosto de 2020, transcurridos siete (7) meses presenta un avance en actas de cobro del **27.5%** ($2.879.018.733) del presupuesto total por lo que, en una relación, trascurridos 7 meses con el porcentaje mencionado, para ejecutar el 62.5% restante, serían necesitaría **16 meses**, esto mostraría que no se logrará dar cumplimiento a fecha 30 de junio de 2021.

Informamos que, de las 45 sedes a intervenir, a fecha 8 de marzo de 2021 el Consorcio obras para el Sena tiene: 20 sedes en intervención, 3 sedes terminadas y 22 sedes sin ejecución.

Los posibles efectos y las alternativas de solución, los hemos advertido en nuestros comunicados NG.6404.20-055 de fecha 19 de octubre de 2020, **NG.6404.20-140** del día 28 de enero 2021 y el comunicado **NG.6404.21-162** del día 24 de febrero de 2021.

Además, advertimos de los asuntos aún pendientes por subsanar y que son requeridos para la norma ejecución del proyecto:

- Oficialización del balance presupuestal de cada regional con el fin de poder hacer programaciones en tiempo real con ruta crítica, que permita la entrega oportuna de los espacios a intervenir para el cumplimiento en los avances programados.
- Formalización de la distribución presupuestal contractual establecidas en el SECOP II, con las inconsistencias presentadas en los planes de mantenimiento y presupuestos de las Sedes de acuerdo a la visita inicial y los cambios continuos en las ya iniciadas.
- Procedimientos para permiso de ingreso a las sedes: oficializar por parte de la entidad al contratista de obra el documento que se estipulo en la reunión de fecha 23 de febrero de 2021. Aquí precisamos como interventoría, que vemos pertinente estandarizar el procedimiento, más no causal del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones del contratista de obra por este motivo.

Por último, es importante mencionar la solicitud que se tiene por parte del contratista frente a la solicitud de suspensión (comunicado OBR-SENA-2021-513) y el concepto de interventoría al respecto de la solicitud entregado mediante comunicado NG.6404-21-157 del día 17de febrero de 2021.

La interventoría a través de su comunicado NG.6404.21-181 solicito al contratista de obra:

“Solicitamos dar continuidad a la ejecución de las obras iniciadas en las sedes ya abiertas de la regional de Risaralda y las cuales no presentan ejecución de actividad desde el mes de marzo de 2021. Así mismo, disponer del personal suficiente para la ejecución de las actividades garantizando la disponibilidad de acometer las obras con mayor personal y de manera simultánea.

Por último, solicitamos informar a esta interventoría la forma en que se acometerá las actividades restantes”.

(Se anexa comunicado).

3.2 REGIONAL QUINDÍO

3.3.1 Presupuesto Ajustado

Tras las visitas iniciales ejecutadas en el mes de agosto de 2020, se ajustó el presupuesto en ítems contractuales y cual es igual a **$ 273.843.714,00**

Además, el contratista mediante sus comunicados, OBR-SENA-2020-099/101/102/122 entrego el listado de ítems no previstos resultado de las visitas iniciales y además entrego sus cotizaciones detalladas como solicita el contrato. La interventoría reviso las cotizaciones detalladas entregadas por el contratista de obra y anexo sus dos precios de referencia de mercado y la entrego a la supervisión general del contrato mediante comunicado NG.6404.20-039 para su revisión.

Tras los comités virtuales de los días 22 y 29 de septiembre de 2020, la supervisión general del contrato solicito a la interventoría entregar un segundo análisis de los ítems presentados por el contratista de obra donde se especificara la regional, la sede y verificación de la relación de los ítems no previstos con el objeto contractual del contracto. El análisis correspondiente fue entregado a la entidad el día 10 de octubre de 2020 mediante su comunicado **NG.6404.20-052** con asunto: Complemento Comunicado NG.6404.20-039-Items no previstos.

La interventoría entrego el día 19 de noviembre mediante comunicado OBR-SENA-2020-085 entrego el acta de fijación de previstos unitarios no previstos del lote No.4, para la aprobación de la entidad. El día 28 de enero de 2021, la entidad entrego firmada y aprobada el acta y esta fue remitida al contratista de obra mediante comunicado NG.6404.20-141 del mismo día 28 de enero de 2021.

El día 15 de febrero de 2021, la interventora mediante comunicado NG.6404.21-155 entrego el balance presupuestal actualizado de las regionales del Lote No. 4 que parte del diagnóstico de la visita inicial y ajustado a enero 31 de 2021 e incluyendo los No Previstos establecidas en el acta de fecha 28 de enero de 2021. Este fue adelantado por la Interventoría y contratista de obra y concertado con los supervisores regionales.

A fecha 31 de marzo de 2021, el contratista obras para el Sena ha facturado en la regional de Quindío **$80.700.258** que corresponde al **21.4%** del presupuesto asignado para la regional **($377.070.248)**. Así mismo, se tiene un avance físico del 44%.

REGIONAL QUINDIO		
MUNICIPIO - DEPENDENCIA / CENTRO	PRESENTE ACTA NO. 3	ACUMULADO TOTAL
	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
ARMENIA QUINDIO SEDE AGROINDUSTRIAL	13.852.434	$ 41.909.215
ARMENIA QUINDIO SEDE COMERCIO Y TURISMO	2.764.001	$ 6.269.865
ARMENIA QUINDIO SEDE DESPACHO REGIONAL	8.772.076	$ 18.753.207
TOTAL COSTSO DIRECTOS REGIONAL QUINDIO	**25.388.511**	**$ 66.932.287**
	Administraccion (17%)	$ 11.378.489
	Utilidad (3%)	$ 2.007.969
	IVA sobre Utilidad (3%)	$ 381.514
	TOTAL	**$ 80.700.258**

3.3.2. Cronogramas de obra.

El contratista Obras Para el Sena a través de sus comunicados OBR-SENA-2020-089 del 27 de agosto de 2020, OBR-SENA-2020-095 del 3 de septiembre de 2020 y el comunicado OBR-SENA-2020-104 del 7 de septiembre entrego los cronogramas de obra de las sedes de Antioquia.

La interventoría en el mes de septiembre de 2020, observó que las programaciones de obra entregadas por el Consorcio Obras para El Sena (Contratista) excedían el tiempo inicial contractual (primero 1 de diciembre de 2020), a lo cual no podría proceder a aprobar dichos cronogramas. - Posterior, la interventoría mediante su comunicado NG.6404.20-024 del 2 de septiembre de 2020, manifestó de manera concreta a los cronogramas:

"Que, para los cronogramas presentados, de acuerdo a los diagnósticos de obra y rendimientos promedios en una obra, la duración de actividades se ajusta, lo que podría ser coherente con las fechas de terminación presentadas. Sin embargo, teniendo como aspecto contractual la fecha de terminación de diciembre 1 de 2020, queremos conocer si hay lugar por parte del Consorcio Obras para el Sena, mejorar estos tiempos con planes alternativos como trabajos 24 x 7, mayor personal en obra, entre otros".

- La interventoría en su comunicado NG.6404.20-022A del 28 de agosto de 2020 y NG.6404.20-034 del 10 de septiembre de 2020, entrego concepto y observaciones de las mismas al Consorcio Obras para el Sena (los cronogramas no pueden ser materia de aval frente a la fecha de terminación ya que esta excede el término contractual).

- Así mismo, mediante su comunicado NG.6404.20-024 del 2 de septiembre de 2020 solicito, teniendo como aspecto contractual la fecha de terminación de diciembre 1 de 2020, mejorar estos tiempos con planes alternativos como trabajos 24 x 7, mayor personal en obra, entre otros. Así mismo, mediante comunicado NG.6404.20-025 del día 3 de septiembre de 2020, la interventoría manifiesta que no es posible aprobar las programaciones de obra debido ya que en ellas la terminación de las obras excede el plazo contractual.

- La interventora mediante su comunicado NG.6404.20-051 del día 9 de octubre de 2020 solicita al Contratista Consorcio Obras para el Sena la entrega en un término superior a 3 días hábiles, los cronogramas de obra ajustados a la fecha de terminación 1 de diciembre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el contrato de la referencia. - La entidad el día 30 de diciembre de 2020, nuevamente otorgo una prorroga al contrato de obra con fecha 30 de junio de 2021.

- El Consorcio Obras para El Sena a través de su comunicado OBR-SENA-2020-387 del día 6 de enero de 2021 enviado al Dr. Wilson Javier Rojas Moreno (director administrativo y financiero), se manifestó de la siguiente manera:

"En cuanto a la solicitud de presentar a la Interventoría cronograma con listado de sedes en las que se iniciaran intervenciones, con listado de personal de obra; respetuosamente se ratifica lo manifestado por el contratista en la reunión del día 30 de diciembre de 2020, y en oficio precedente, reiterado que es interés del consorcio iniciar las intervenciones en las sedes pendientes, ello en condiciones técnicas y financieras que garanticen una correcta ejecución de las obras por lo cual es necesario previamente definir los presupuestos así como la inclusión en el contrato de la totalidad de los ítems a ejecutar (ítems no previstos que son predecesores de los ítems contractuales). El cumplimiento de estos requisitos técnicos, jurídicos y financieros garantizan la adecuada ejecución a las obras y por ende una correcta inversión del patrimonio público, ello en cumplimiento al principio de planeación que expresamente exige contar con los requisitos necesarios que permitan ejecutar el objeto, aspectos estos que además son necesarios para acatar a cabalidad los principios de economía, eficacia y racionalidad de la intervención estatal (artículos 209 y 334 C. Pol.), garantizando que los intervinientes en el contrato realicen una verdadera planeación.1. Por lo anterior, una vez resueltos los aspectos técnicos y financieros que garantizan una correcta planeación y ejecución del contrato, y por tanto influyen necesariamente en la adecuada programación y orden en las intervenciones a realizar, se procederá a la apertura e iniciación de ejecución de las sedes nuevas, con la presentación del correspondiente cronograma, acorde con los recursos asignados y presupuestados, y al personal pactados en el contrato, en cumplimiento al principios de planeación, responsabilidad y economía de la gestión contractual concordante con lo señalado en el art. 3 de la ley 80 de 1993".

Tras esta prórroga la interventora mediante su comunicado NG.6404.20-126 del día 15 de enero de 2021, solicitó al contratista remitir de forma inmediata el cronograma de obra actualizado Recalcando:

Es importante reiterar que remitir la información solicitada se encuentra consagrada como obligación contractual: CLÁUSULA 4 –OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán obligaciones del contratista, además de las señaladas en los estudios previos, oferta presentada por el contratista, pliego de condiciones electrónico del proceso LP-DG-0001-2020 y en general las que correspondan según la naturaleza del contrato celebrado, las siguientes: 3.2 Presentar un cronograma de intervenciones por instalación de la Entidad (Programación de la obra detallada en Project, diagrama de Gantt o similar, la cual incluya la duración de las actividades, holguras, ruta crítica, entre otras), de acuerdo a las necesidades priorizadas por la Entidad. En todo caso, el cronograma debe contemplar el inicio de las intervenciones dentro del plazo aquí señalado. Ante un posible incumplimiento de estas obligaciones el Contratante, puede dar aplicabilidad a las herramientas que el contrato establece: Declaratoria de caducidad, multa por mora o cumplimiento parcial, cláusula penal, terminación de contrato y los mecanismos de solución directa de controversias. Así como la activación de las respectivas pólizas que amparan el cumplimiento del contrato.

- El contratista Consorcio Obras Para el Sena a través de su comunicado OBR-SENA2020-432 del día 22 de enero de 2021 respondió:

- En respuesta al comunicado de la referencia, a través del cual se solicita remitir el cronograma de obra actualizado, respetuosamente se reitera lo previamente manifestado en cuanto su presentación depende de la definición por parte de la entidad de los pendientes que influyen necesariamente en la adecuada programación y orden en las intervenciones a realizar:

1) Aprobación del acta de fijación de precios de los no previstos 108 ítems entre predecesores y nuevos (cláusula 3, parágrafo 3 del contrato, pues es un contrasentido técnico y jurídico programar la ejecución de unos ítems que no están incluidos en el contrato, y de los cuales depende las ejecuciones ítems contractuales, así como el desarrollo del mantenimiento en condiciones que garanticen la calidad y estabilidad de los mismos).

2) Formalización de la distribución presupuestal contractual establecidas en el SECOP II, con las inconsistencias presentadas en los planes de mantenimiento y presupuestos de las Sedes de acuerdo a la visita inicial y los cambios continuos en las ya iniciadas.

3) Ajuste el balance presupuestal de cada regional con el fin de poder hacer programaciones en tiempo real con ruta crítica, que permita la entrega oportuna de los espacios a intervenir para el cumplimiento en los avances programados.

4) Procedimientos para permiso de ingreso a las sedes, con el fin de estandarizarlos y mejorar los tiempos de aprobación.

5) Para la apertura e iniciación de ejecución de las sedes nuevas, presentación del presupuesto definitivo entregado por el Supervisor del Sena Correspondiente, acorde con los recursos asignados.

- *El consorcio reitera que la suscripción de la prorroga respecto de la cual se solicita el ajuste al cronograma se realizó amparado en el principio de buena fe y confianza legítima en el compromiso adquirido por la entidad en cuanto a la definición de los asuntos pendiente durante los primeros 15 días de esta prórroga, siendo así que el consorcio, para efectos de la prorroga y con fundamento en el artículo 1502 del Código Civil, numeral 2, expresó su consentimiento confiando en lo manifestado por la entidad en las mesas de trabajo del 29 y 30 diciembre de 2020, en el sentido de resolverse prontamente los referidos pendientes, sin embargo a la fecha no se ha dado la solución, que no depende del consorcio, pero que si afecta la presentación del cronograma.*

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se reitera que una vez generados los documentos, actas y decisiones por parte de la contratante, que son insumos e información esencial para la generación del cronograma se procederá de conformidad, y para ello se y solicita expresamente definir los temas pendientes dando respuesta puntual y de fondo a los numerales 1, 2, 3, 4,5 del presente documento, por ser estos en su mayoría insumos e información necesaria para la presentación del cronograma.

Finalmente, tras el comité virtual celebrado el día 28 de enero de 2021 entre interventoría, contratista y supervisión general del contrato de interventoría, se estableció dar solución oportuna al requerimiento del contratista de obra y los cuales se plasmaron en las mese de trabajo de los días 28 y 29 de diciembre de 2020. Como primera medida la supervisión general del contrato entrego el acta de fijación de precios no previstos debidamente firmad por el ordenador del gasto.

En segunda instancia se estableció en plazo de 15 días dar solución al tema del balance actualizado del contrato para así definir la distribución presupuestal del contrato. Para ello las interventorías junto con el contratista trabajarían en la formación de dicho balance actualizado para entrega a la entidad. Por último, se estableció trabajar en el protocolo de ingreso a las sedes de trabajo.

Como conclusión del comité se estableció que una vez solucionado los inconvenientes del ajuste del balance y la protocolización de las sedes el contratista entregaría los cronogramas de obras actualizados.

3.3.3. Ejecución actividades de Obra.

Para el periodo de marzo de 2021 se tuvieron en ejecución 3 sedes de las cuales a continuación.

Sede Agroindustrial en Armenia

Actividades en ejecución: retiro de pintura epoxica, reparación de canal de aguas lluvias, desmonte e instalación de cielo raso en PVC, instalación de malla eslabonada, base de graniplast y graniplast, no se ha continuado corrección/ajuste en cubierta.





Imagen 4 Sede Agroindustrial en Armenia

Sede de Despacho Regional en Armenia

Actividades en ejecución: escarificar pañetes, pintura vinilo tipo 1 y 2, enmasillar y encintar cielo raso, resanes, pañete impermeabilizado, sello y aplicación de manto asfáltico, base graniplast y graniplast, flanches.



Imagen 5. Registro sede del despacho regional

NOGAALL S.A.S. – B&C S.A.
Dirección: Cl. 59A Bis # 5 – 53 Edificio Link 760 piso 7 oficina 704
Correo e: contrato.6404@nogaall.com Tel.: 801 21 77

Sede de Centro de comercio y turismo

Actividades en ejecución: se realizó revisión y análisis de cubierta, pendiente revisión y análisis de mantenimiento de motobombas. Durante este periodo se ejecutaron actividades esporádicamente por parte del contratista.



Imagen 6. Registro sede del despacho regional

A continuación, las gestiones adelantadas por esta interventora dado bajo nivel de ejecución en las sedes:

La interventoría a través de su comunicado **NG.6404.21-172** en atención a la modificación de la apropiación presupuestal, por parte del ordenador de gasto de la entidad, solicito al contratista de obra atender lo expuesto a la cláusula No. 4 obligaciones del contratista, de:

- **"Dar inicio a la ejecución de las actividades e intervenciones aprobadas por la interventoría dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio".** Al respecto, solicitamos la intervención en la totalidad de las sedes para las ocho regionales.
- **"Presentar un cronograma de intervenciones por instalación de la Entidad (Programación de la obra detallada en Project, diagrama de Gantt o similar, la cual incluya la duración**

de las actividades, holguras, ruta crítica, entre otras), de acuerdo a las necesidades priorizadas por la Entidad. En todo caso, el cronograma debe contemplar el inicio de las intervenciones dentro del plazo aquí señalado;". Solicitamos la entrega de todos los cronogramas para cada una de las sedes de las 8 regionales.

- **"Garantizar la permanente disponibilidad del personal especializado para la ejecución del objeto contratado que permita cubrir las necesidades del SENA, e intervenir de manera simultánea las regionales correspondientes al lote o lotes a los cuales presente oferta, conforme el cronograma de intervenciones y los requerimientos que se efectúen, así como las emergencias y requerimientos que se presenten en la Entidad, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante el plazo de ejecución contractual;".** Solicitamos el aumento del personal de obra en cada una de las sedes de las 8 regionales.
- **"Ofrecimientos de carácter ponderable ofertados… …SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO: el contratista ejecutará la actividad, en una cantidad equivalente a 14.115,16 m3 sin costo alguno para la Entidad, durante la vigencia del contrato, para las sedes de la Entidad que se encuentran relacionadas en la Tabla – Tanques de almacenamiento y Anexo –Tanques de almacenamiento".** A la fecha solo se tiene 3.337.16 m3, solicitamos se programe el lavado de tanques de acuerdo a los ofrecimientos de carácter ponderado.

Así mismo la interventoría mediante su comunicado NG.6404.21-168 del día 8 de marzo de 2021, dio traslado a la entidad para sus respectivos trámites de la solicitud del contratista de obra Consorcio Obras Para EL Sena y la cual realizo en su comunicado OBR-SENA-2021-569 del día 3 de marzo de 2021.

Al tiempo, atendiendo nuestras obligaciones dispuestas en la Cláusula 4 Obligaciones del Contratista - 4.1.5 Advertencia anticipada y cual reza:

> *"El Interventor deberá advertir al supervisor del SENA, lo antes posible sobre hechos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el precio del Contrato o demorar la ejecución de las obras."*
>
> *"El Interventor deberá presentar una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el precio del Contrato y la fecha de terminación"*
>
> *"El Interventor deberá proporcionar dicha estimación en un plazo no mayor a diez días calendario, posteriores a la Advertencia Anticipada. El Interventor preparará las posibles alternativas de solución a través de las cuales se puedan evitar o reducir los efectos de dicho evento. El Contratista de obra no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia anticipada pertinente".*

Advertimos, que vemos que existe riesgo de cumplir la totalidad del objeto contractual en la ejecución de sus actividades de mantenimiento dentro del plazo establecido. Al respecto, continúa la necesidad de los ajustes en la distribución y asignación presupuestal del contrato. Así mismo, a fecha 8 de marzo de 2021, no se cuenta con los cronogramas de obra aprobados, que permitan a esta interventoría tener una herramienta para determinar puntos de control entre el porcentaje de avance de obra proyectado frente a lo ejecutado.

Ahora, el contrato con acta de inicio 10 de agosto de 2020, transcurridos siete (7) meses presenta un avance en actas de cobro del **27.5%** ($2.879.018.733) del presupuesto total por lo que, en una relación, trascurridos 7 meses con el porcentaje mencionado, para ejecutar el 62.5% restante, serían necesitaría **16 meses**, esto mostraría que no se logrará dar cumplimiento a fecha 30 de junio de 2021.

Informamos que, de las 45 sedes a intervenir, a fecha 8 de marzo de 2021 el Consorcio obras para el Sena tiene: 20 sedes en intervención, 3 sedes terminadas y 22 sedes sin ejecución.

Los posibles efectos y las alternativas de solución, los hemos advertido en nuestros comunicados NG.6404.20-055 de fecha 19 de octubre de 2020, **NG.6404.20-140** del día 28 de enero 2021 y el comunicado **NG.6404.21-162** del día 24 de febrero de 2021.

Además, advertimos de los asuntos aún pendientes por subsanar y que son requeridos para la norma ejecución del proyecto:

- Oficialización del balance presupuestal de cada regional con el fin de poder hacer programaciones en tiempo real con ruta crítica, que permita la entrega oportuna de los espacios a intervenir para el cumplimiento en los avances programados.
- Formalización de la distribución presupuestal contractual establecidas en el SECOP II, con las inconsistencias presentadas en los planes de mantenimiento y presupuestos de las Sedes de acuerdo a la visita inicial y los cambios continuos en las ya iniciadas.
- Procedimientos para permiso de ingreso a las sedes: oficializar por parte de la entidad al contratista de obra el documento que se estipulo en la reunión de fecha 23 de febrero de 2021. Aquí precisamos como interventoría, que vemos pertinente estandarizar el procedimiento, más no causal del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones del contratista de obra por este motivo.

Por último, es importante mencionar la solicitud que se tiene por parte del contratista frente a la solicitud de suspensión (comunicado OBR-SENA-2021-513) y el concepto de interventoría al respecto de la solicitud entregado mediante comunicado NG.6404-21-157 del día 17de febrero de 2021.

(Se anexa comunicado).

3.3 REGIONAL CHOCO

3.4.1 Presupuesto ajustado

Tras las visitas iniciales ejecutadas en el mes de agosto de 2020, se ajustó el presupuesto en ítems contractuales y cual es igual a **$ 239.287.665,00.**

Además, el contratista mediante sus comunicados, OBR-SENA-2020-099/101/102/122 entrego el listado de ítems no previstos resultado de las visitas iniciales y además entrego sus cotizaciones detalladas como solicita el contrato. La interventoría reviso las cotizaciones detalladas entregadas por el contratista de obra y anexo sus dos precios de referencia de mercado y la entrego a la supervisión general del contrato mediante comunicado NG.6404.20-039 para su revisión.

Tras los comités virtuales de los días 22 y 29 de septiembre de 2020, la supervisión general del contrato solicito a la interventoría entregar un segundo análisis de los ítems presentados por el contratista de obra donde se especificara la regional, la sede y verificación de la relación de los ítems no previstos con el objeto contractual del contracto. El análisis correspondiente fue entregado a la entidad el día 10 de octubre de 2020 mediante su comunicado **NG.6404.20-052** con asunto: Complemento Comunicado NG.6404.20-039-Items no previstos.

La interventoría entrego el día 19 de noviembre mediante comunicado OBR-SENA-2020-085 entrego el acta de fijación de previstos unitarios no previstos del lote No.4, para la aprobación de la entidad. El día 28 de enero de 2021, la entidad entrego firmada y aprobada el acta y esta fue remitida al contratista de obra mediante comunicado NG.6404.20-141 del mismo día 28 de enero de 2021.

El día 15 de febrero de 2021, la interventora mediante comunicado NG.6404.21-155 entrego el balance presupuestal actualizado de las regionales del Lote No. 4 que parte del diagnóstico de la visita inicial y ajustado a enero 31 de 2021 e incluyendo los No Previstos establecidas en el acta de fecha 28 de enero de 2021. Este fue adelantado por la Interventoría y contratista de obra y concertado con los supervisores regionales.

A fecha 31 de marzo de 2021, el contratista obras para el Sena ha facturado en la regional de Choco **$ 236.657.227** que corresponde al **75%** del presupuesto asignado para la regional **($315.444.603)**. Así mismo, se tiene un avance físico igual al **75%.**

REGIONAL CHOCO			
MUNICIPIO - DEPENDENCIA / CENTRO	PRESENTE ACTA NO. 3	ACUMULADO TOTAL	
	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
QUIBDO CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD	69.416.823	$	98.956.885
QUIBDO DESPACHO REGIONAL	13.596.501	$	97.325.131
TOTAL COSTSO DIRECTOS REGIONAL CHOCO	**83.013.324**	**$**	**196.282.016**
	Administraccion (17%)	$	33.367.943
	Utilidad (3%)	$	5.888.460
	IVA sobre Utilidad (3%)	$	1.118.807
	TOTAL	**$**	**236.657.227**

3.4.2. Cronogramas

El contratista Obras Para el Sena a través de sus comunicados OBR-SENA-2020-089 del 27 de agosto de 2020, OBR-SENA-2020-095 del 3 de septiembre de 2020 y el comunicado OBR-SENA-2020-104 del 7 de septiembre entrego los cronogramas de obra de las sedes de Antioquia.

La interventoría en el mes de septiembre de 2020, observó que las programaciones de obra entregadas por el Consorcio Obras para El Sena (Contratista) excedían el tiempo inicial contractual (primero 1 de diciembre de 2020), a lo cual no podría proceder a aprobar dichos cronogramas. - Posterior, la interventoría mediante su comunicado NG.6404.20-024 del 2 de septiembre de 2020, manifestó de manera concreta a los cronogramas:

"Que, para los cronogramas presentados, de acuerdo a los diagnósticos de obra y rendimientos promedios en una obra, la duración de actividades se ajusta, lo que podría ser coherente con las fechas de terminación presentadas. Sin embargo, teniendo como aspecto contractual la fecha de terminación de diciembre 1 de 2020, queremos conocer si hay lugar por parte del Consorcio Obras para el Sena, mejorar estos tiempos con planes alternativos como trabajos 24 x 7, mayor personal en obra, entre otros".

- La interventoría en su comunicado NG.6404.20-022A del 28 de agosto de 2020 y NG.6404.20-034 del 10 de septiembre de 2020, entrego concepto y observaciones de las mismas al Consorcio Obras para el Sena (los cronogramas no pueden ser materia de aval frente a la fecha de terminación ya que esta excede el término contractual).

- Así mismo, mediante su comunicado NG.6404.20-024 del 2 de septiembre de 2020 solicito, teniendo como aspecto contractual la fecha de terminación de diciembre 1 de 2020, mejorar estos tiempos con planes alternativos como trabajos 24 x 7, mayor personal en obra, entre otros. Así mismo, mediante comunicado NG.6404.20-025 del día 3 de septiembre de 2020, la interventoría manifiesta que no es posible aprobar las programaciones de obra debido ya que en ellas la terminación de las obras excede el plazo contractual.

- La interventora mediante su comunicado NG.6404.20-051 del día 9 de octubre de 2020 solicita al Contratista Consorcio Obras para el Sena la entrega en un término superior a 3 días hábiles, los cronogramas de obra ajustados a la fecha de terminación 1 de diciembre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el contrato de la referencia. - La entidad el día 30 de diciembre de 2020, nuevamente otorgo una prorroga al contrato de obra con fecha 30 de junio de 2021.

- El Consorcio Obras para El Sena a través de su comunicado OBR-SENA-2020-387 del día 6 de enero de 2021 enviado al Dr. Wilson Javier Rojas Moreno (director administrativo y financiero), se manifestó de la siguiente manera:

"En cuanto a la solicitud de presentar a la Interventoría cronograma con listado de sedes en las que se iniciaran intervenciones, con listado de personal de obra; respetuosamente se ratifica lo manifestado por el contratista en la reunión del día 30 de diciembre de 2020, y en oficio precedente, reiterado que es interés del consorcio iniciar las intervenciones en las sedes pendientes, ello en condiciones técnicas y financieras que garanticen una correcta ejecución de las obras por lo cual es necesario previamente definir los presupuestos así como la inclusión en el contrato de la totalidad de los ítems a ejecutar (ítems no previstos que son predecesores de los ítems contractuales). El cumplimiento de estos requisitos técnicos, jurídicos y financieros garantizan la adecuada ejecución a las obras y por ende una correcta inversión del patrimonio público, ello en cumplimiento al principio de planeación que expresamente exige contar con los requisitos necesarios que permitan ejecutar el objeto, aspectos estos que además son necesarios para acatar a cabalidad los principios de economía, eficacia y racionalidad de la intervención estatal (artículos 209 y 334 C. Pol.), garantizando que los intervinientes en el contrato realicen una verdadera planeación.1. Por lo anterior, una vez resueltos los aspectos técnicos y financieros que garantizan una correcta planeación y ejecución del contrato, y por tanto influyen necesariamente en la adecuada programación y orden en las intervenciones a realizar, se procederá a la apertura e iniciación de ejecución de las sedes nuevas, con la presentación del correspondiente cronograma, acorde con los recursos asignados y presupuestados, y al personal pactados en el contrato, en cumplimiento al principios de planeación, responsabilidad y economía de la gestión contractual concordante con lo señalado en el art. 3 de la ley 80 de 1993".

Tras esta prórroga la interventora mediante su comunicado NG.6404.20-126 del día 15 de enero de 2021, solicitó al contratista remitir de forma inmediata el cronograma de obra actualizado Recalcando:

Es importante reiterar que remitir la información solicitada se encuentra consagrada como obligación contractual: CLÁUSULA 4 –OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán obligaciones del contratista, además de las señaladas en los estudios previos, oferta presentada por el contratista, pliego de condiciones electrónico del proceso LP-DG-0001-2020 y en general las que correspondan según la naturaleza del contrato celebrado, las siguientes: 3.2 Presentar un cronograma de intervenciones por instalación de la Entidad (Programación de la obra detallada en Project, diagrama de Gantt o similar, la cual incluya la duración de las actividades, holguras, ruta crítica, entre otras), de acuerdo a las necesidades priorizadas por la Entidad. En todo caso, el cronograma debe contemplar el inicio de las intervenciones dentro del plazo aquí señalado. Ante un posible incumplimiento de estas obligaciones el Contratante, puede dar aplicabilidad a las herramientas que el contrato establece: Declaratoria de caducidad, multa por mora o cumplimiento parcial, cláusula penal, terminación de contrato y los mecanismos de solución directa de controversias. Así como la activación de las respectivas pólizas que amparan el cumplimiento del contrato.

- El contratista Consorcio Obras Para el Sena a través de su comunicado OBR-SENA2020-432 del día 22 de enero de 2021 respondió:

- En respuesta al comunicado de la referencia, a través del cual se solicita remitir el cronograma de obra actualizado, respetuosamente se reitera lo previamente manifestado en cuanto su presentación depende de la definición por parte de la entidad de los pendientes que influyen necesariamente en la adecuada programación y orden en las intervenciones a realizar:

1) Aprobación del acta de fijación de precios de los no previstos 108 ítems entre predecesores y nuevos (cláusula 3, parágrafo 3 del contrato, pues es un contrasentido técnico y jurídico programar la ejecución de unos ítems que no están incluidos en el contrato, y de los cuales depende las ejecuciones ítems contractuales, así como el desarrollo del mantenimiento en condiciones que garanticen la calidad y estabilidad de los mismos).

2) Formalización de la distribución presupuestal contractual establecidas en el SECOP II, con las inconsistencias presentadas en los planes de mantenimiento y presupuestos de las Sedes de acuerdo a la visita inicial y los cambios continuos en las ya iniciadas.

3) Ajuste el balance presupuestal de cada regional con el fin de poder hacer programaciones en tiempo real con ruta crítica, que permita la entrega oportuna de los espacios a intervenir para el cumplimiento en los avances programados.

4) Procedimientos para permiso de ingreso a las sedes, con el fin de estandarizarlos y mejorar los tiempos de aprobación.

5) Para la apertura e iniciación de ejecución de las sedes nuevas, presentación del presupuesto definitivo entregado por el Supervisor del Sena Correspondiente, acorde con los recursos asignados.

- *El consorcio reitera que la suscripción de la prorroga respecto de la cual se solicita el ajuste al cronograma se realizó amparado en el principio de buena fe y confianza legítima en el compromiso adquirido por la entidad en cuanto a la definición de los asuntos pendiente durante los primeros 15 días de esta prórroga, siendo así que el consorcio, para efectos de la prorroga y con fundamento en el artículo 1502 del Código Civil, numeral 2, expresó su consentimiento confiando en lo manifestado por la entidad en las mesas de trabajo del 29 y 30 diciembre de 2020, en el sentido de resolverse prontamente los referidos pendientes, sin embargo a la fecha no se ha dado la solución, que no depende del consorcio, pero que si afecta la presentación del cronograma.*

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se reitera que una vez generados los documentos, actas y decisiones por parte de la contratante, que son insumos e información esencial para la generación del cronograma se procederá de conformidad, y para ello se y solicita expresamente definir los temas pendientes dando respuesta puntual y de fondo a los numerales 1, 2, 3, 4,5 del presente documento, por ser estos en su mayoría insumos e información necesaria para la presentación del cronograma.

Finalmente, tras el comité virtual celebrado el día 28 de enero de 2021 entre interventoría, contratista y supervisión general del contrato de interventoría, se estableció dar solución oportuna al requerimiento del contratista de obra y los cuales se plasmaron en las mese de trabajo de los días 28 y 29 de diciembre de 2020. Como primera medida la supervisión general del contrato entrego el acta de fijación de precios no previstos debidamente firmad por el ordenador del gasto.

En segunda instancia se estableció en plazo de 15 días dar solución al tema del balance actualizado del contrato para así definir la distribución presupuestal del contrato. Para ello las interventorías junto con el contratista trabajarían en la formación de dicho balance actualizado para entrega a la entidad. Por último, se estableció trabajar en el protocolo de ingreso a las sedes de trabajo.

Como conclusión del comité se estableció que una vez solucionado los inconvenientes del ajuste del balance y la protocolización de las sedes el contratista entregaría los cronogramas de obras actualizados.

3.4.3. Ejecución de actividades de Obra

Para el periodo de marzo de 2021 se tuvieron en ejecución 2 sedes de las cuales a continuación.

Sede del Despacho Regional en Quibdó

Para el periodo que comprende el presente informe el contratista de obra ejecuto actividades pintura en sector de la cancha.

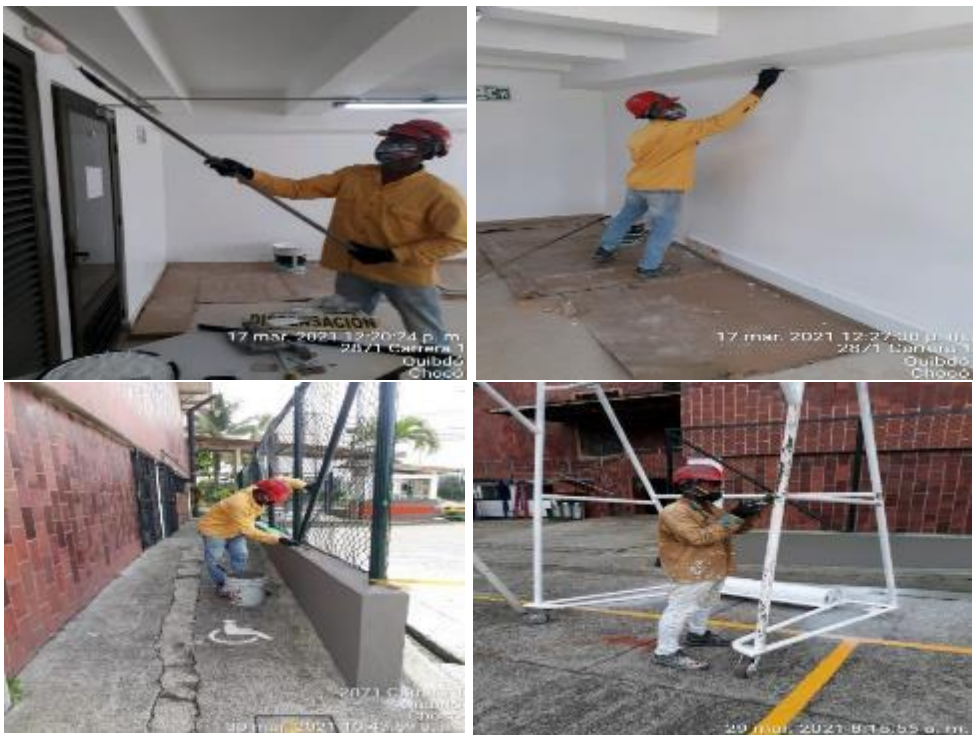


Imagen 7. Registro fotográfico recorrido Sede despacho regional en Quibdó Actividad de pintura

NOGAALL S.A.S. – B&C S.A.
Dirección: Cl. 59A Bis # 5 – 53 Edificio Link 760 piso 7 oficina 704
Correo e: contrato.6404@nogaall.com Tel.: 801 21 77

Sede de la Biodiversidad

Para el periodo que comprende el presente informe el contratista de obra ejecuto actividades pintura en el cerramiento metálico.

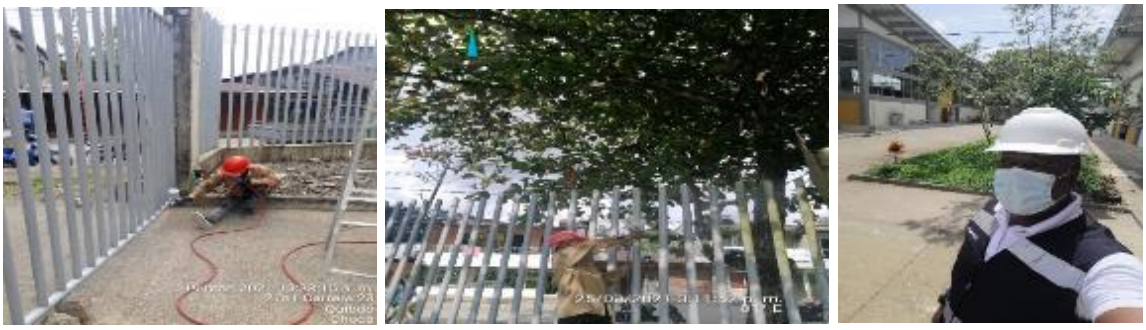


Imagen 8. Registró fotográfico recorrido Sede Minercol

A continuación, las gestiones adelantadas por esta interventora dado bajo nivel de ejecución en las sedes:

La interventoría a través de su comunicado **NG.6404.21-172** en atención a la modificación de la apropiación presupuestal, por parte del ordenador de gasto de la entidad, solicito al contratista de obra atender lo expuesto a la cláusula No. 4 obligaciones del contratista, de:

- **"Dar inicio a la ejecución de las actividades e intervenciones aprobadas por la interventoría dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio".** Al respecto, solicitamos la intervención en la totalidad de las sedes para las ocho regionales.
- **"Presentar un cronograma de intervenciones por instalación de la Entidad (Programación de la obra detallada en Project, diagrama de Gantt o similar, la cual incluya la duración de las actividades, holguras, ruta crítica, entre otras), de acuerdo a las necesidades priorizadas por la Entidad. En todo caso, el cronograma debe contemplar el inicio de las intervenciones dentro del plazo aquí señalado;".** Solicitamos la entrega de todos los cronogramas para cada una de las sedes de las 8 regionales.
- **"Garantizar la permanente disponibilidad del personal especializado para la ejecución del objeto contratado que permita cubrir las necesidades del SENA, e intervenir de manera simultánea las regionales correspondientes al lote o lotes a los cuales presente oferta, conforme el cronograma de intervenciones y los requerimientos que se efectúen, así como las emergencias y requerimientos que se presenten en la Entidad, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante el plazo de ejecución contractual;".** Solicitamos el aumento del personal de obra en cada una de las sedes de las 8 regionales.
- **"Ofrecimientos de carácter ponderable ofertados… …SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO: el contratista ejecutará la actividad, en una cantidad equivalente a 14.115,16 m3 sin costo alguno para la Entidad, durante la vigencia del contrato, para las sedes de la Entidad que se encuentran relacionadas en la Tabla – Tanques de almacenamiento y Anexo –Tanques de almacenamiento".** A la fecha solo se tiene 3.337.16 m3, solicitamos se programe el lavado de tanques de acuerdo a los ofrecimientos de carácter ponderado.

Así mismo la interventoría mediante su comunicado NG.6404.21-168 del día 8 de marzo de 2021, dio traslado a la entidad para sus respectivos trámites de la solicitud del contratista de obra Consorcio Obras Para EL Sena y la cual realizo en su comunicado OBR-SENA-2021-569 del día 3 de marzo de 2021.

Al tiempo, atendiendo nuestras obligaciones dispuestas en la Cláusula 4 Obligaciones del Contratista - 4.1.5 Advertencia anticipada y cual reza:

> *"El Interventor deberá advertir al supervisor del SENA, lo antes posible sobre hechos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el precio del Contrato o demorar la ejecución de las obras."*
>
> *"El Interventor deberá presentar una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el precio del Contrato y la fecha de terminación"*
>
> *"El Interventor deberá proporcionar dicha estimación en un plazo no mayor a diez días calendario, posteriores a la Advertencia Anticipada. El Interventor preparará las posibles alternativas de solución a través de las cuales se puedan evitar o reducir los efectos de dicho evento. El Contratista de obra no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia anticipada pertinente".*

Advertimos, que vemos que existe riesgo de cumplir la totalidad del objeto contractual en la ejecución de sus actividades de mantenimiento dentro del plazo establecido. Al respecto, continúa la necesidad de los ajustes en la distribución y asignación presupuestal del contrato. Así mismo, a fecha 8 de marzo de 2021, no se cuenta con los cronogramas de obra aprobados, que permitan a esta interventoría tener una herramienta para determinar puntos de control entre el porcentaje de avance de obra proyectado frente a lo ejecutado.

Ahora, el contrato con acta de inicio 10 de agosto de 2020, transcurridos siete (7) meses presenta un avance en actas de cobro del **27.5%** ($2.879.018.733) del presupuesto total por lo que, en una relación, trascurridos 7 meses con el porcentaje mencionado, para ejecutar el 62.5% restante, serían necesitaría **16 meses**, esto mostraría que no se logrará dar cumplimiento a fecha 30 de junio de 2021.

Informamos que, de las 45 sedes a intervenir, a fecha 8 de marzo de 2021 el Consorcio obras para el Sena tiene: 20 sedes en intervención, 3 sedes terminadas y 22 sedes sin ejecución.

Los posibles efectos y las alternativas de solución, los hemos advertido en nuestros comunicados NG.6404.20-055 de fecha 19 de octubre de 2020, **NG.6404.20-140** del día 28 de enero 2021 y el comunicado **NG.6404.21-162** del día 24 de febrero de 2021.

Además, advertimos de los asuntos aún pendientes por subsanar y que son requeridos para la norma ejecución del proyecto:

- *Oficialización del balance presupuestal de cada regional con el fin de poder hacer programaciones en tiempo real con ruta crítica, que permita la entrega oportuna de los espacios a intervenir para el cumplimiento en los avances programados.*
- *Formalización de la distribución presupuestal contractual establecidas en el SECOP II, con las inconsistencias presentadas en los planes de mantenimiento y presupuestos de las Sedes de acuerdo a la visita inicial y los cambios continuos en las ya iniciadas.*
- *Procedimientos para permiso de ingreso a las sedes: oficializar por parte de la entidad al contratista de obra el documento que se estipulo en la reunión de fecha 23 de febrero de 2021. Aquí precisamos como interventoría, que vemos pertinente estandarizar el*

procedimiento, más no causal del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones del contratista de obra por este motivo.

Por último, es importante mencionar la solicitud que se tiene por parte del contratista frente a la solicitud de suspensión (comunicado OBR-SENA-2021-513) y el concepto de interventoría al respecto de la solicitud entregado mediante comunicado NG.6404-21-157 del día 17de febrero de 2021.

Por último, la interventoría mediante su comunicado **NG.6404.21-170** del día 16 de marzo de 2021 solicito:

"En un plazo no mayor a tres (3) días, reactivar las actividades de mantenimiento en las dos sedes de la regional: despacho regional y Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, así mismo disponer del personal suficiente para la ejecución de las actividades, aumentar el número de trabajadores ya que a la fecha solo se cuenta con 6 trabajadores, de lo cual para las actividades contractuales que pueden ejecutarse, técnicamente los rendimientos no son aceptables siendo necesario garantizar la disponibilidad de acometer las obras con mayor personal y de manera simultánea"

(Se anexa comunicado).

3.4 REGIONAL NARIÑO

3.5.1 Presupuesto ajustado

Tras las visitas iniciales ejecutadas en el mes de agosto de 2020, se ajustó el presupuesto en ítems contractuales y cual es igual a **$ 1.044.018.894,00**

Además, el contratista mediante sus comunicados, OBR-SENA-2020-099/101/102/122 entrego el listado de ítems no previstos resultado de las visitas iniciales y además entrego sus cotizaciones detalladas como solicita el contrato. La interventoría reviso las cotizaciones detalladas entregadas por el contratista de obra y anexo sus dos precios de referencia de mercado y la entrego a la supervisión general del contrato mediante comunicado NG.6404.20-039 para su revisión.

Tras los comités virtuales de los días 22 y 29 de septiembre de 2020, la supervisión general del contrato solicito a la interventoría entregar un segundo análisis de los ítems presentados por el contratista de obra donde se especificara la regional, la sede y verificación de la relación de los ítems no previstos con el objeto contractual del contracto. El análisis correspondiente fue entregado a la entidad el día 10 de octubre de 2020 mediante su comunicado **NG.6404.20-052** con asunto: Complemento Comunicado NG.6404.20-039-Items no previstos.

La interventoría entrego el día 19 de noviembre mediante comunicado OBR-SENA-2020-085 entrego el acta de fijación de previstos no previstos del lote No.4, para la aprobación de la entidad. El día 28 de enero de 2021, la entidad entrego firmada y aprobada el acta y esta fue remitida al contratista de obra mediante comunicado NG.6404.20-141 del mismo día 28 de enero de 2021.

El día 15 de febrero de 2021, la interventora mediante comunicado NG.6404.21-155 entrego el balance presupuestal actualizado de las regionales del Lote No. 4 que parte del diagnóstico de la visita inicial y ajustado a enero 31 de 2021 e incluyendo los No Previstos establecidas en el acta de fecha 28 de enero de 2021. Este fue adelantado por la Interventoría y contratista de obra y concertado con los supervisores regionales.

A fecha 31 de marzo de 2021, el contratista obras para el Sena ha facturado en la regional de Nariño **$ 310.187.540** que corresponden al **26.87%** del presupuesto asignado para la regional **($1.154.502.224)**. Así mismo, se tiene un avance físico aproximado de **49%.**

REGIONAL NARIÑO			
MUNICIPIO - DEPENDENCIA / CENTRO	PRESENTE ACTA NO. 3	ACUMULADO TOTAL	
	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
IPIALES - CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOSGISTICA INTERNACIONAL	33.076.015	$	92.320.159
PASTO- DESPACHO REGIONAL NARIÑO	20.282.407	$	59.822.141
TUMACO-CENTRO DE LA AGROINDUSTRIA Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA	40.663.214	$	105.125.296
TOTAL COSTSO DIRECTOS REGIONAL NARIÑO	**94.021.636**	**$**	**257.267.596**
	Administraccion (17%)	$	43.735.491
	Utilidad (3%)	$	7.718.028
	IVA sobre Utilidad (3%)	$	1.466.425
	TOTAL	**$**	**310.187.540**

3.5.2 Cronogramas de Obra

El contratista Obras Para el Sena a través de sus comunicados OBR-SENA-2020-089 del 27 de agosto de 2020, OBR-SENA-2020-095 del 3 de septiembre de 2020 y el comunicado OBR-SENA-2020-104 del 7 de septiembre entrego los cronogramas de obra de las sedes de Antioquia.

La interventoría en el mes de septiembre de 2020, observó que las programaciones de obra entregadas por el Consorcio Obras para El Sena (Contratista) excedían el tiempo inicial contractual (primero 1 de diciembre de 2020), a lo cual no podría proceder a aprobar dichos cronogramas. - Posterior, la interventoría mediante su comunicado NG.6404.20-024 del 2 de septiembre de 2020, manifestó de manera concreta a los cronogramas:

"Que, para los cronogramas presentados, de acuerdo a los diagnósticos de obra y rendimientos promedios en una obra, la duración de actividades se ajusta, lo que podría ser coherente con las fechas de terminación presentadas. Sin embargo, teniendo como aspecto contractual la fecha de terminación de diciembre 1 de 2020, queremos conocer si hay lugar por parte del Consorcio Obras para el Sena, mejorar estos tiempos con planes alternativos como trabajos 24 x 7, mayor personal en obra, entre otros".

- La interventoría en su comunicado NG.6404.20-022A del 28 de agosto de 2020 y NG.6404.20-034 del 10 de septiembre de 2020, entrego concepto y observaciones de las mismas al Consorcio Obras para el Sena (los cronogramas no pueden ser materia de aval frente a la fecha de terminación ya que esta excede el término contractual).

- Así mismo, mediante su comunicado NG.6404.20-024 del 2 de septiembre de 2020 solicito, teniendo como aspecto contractual la fecha de terminación de diciembre 1 de 2020, mejorar estos tiempos con planes alternativos como trabajos 24 x 7, mayor personal en obra, entre otros. Así mismo, mediante comunicado NG.6404.20-025 del día 3 de septiembre de 2020, la interventoría manifiesta que no es posible aprobar las

programaciones de obra debido ya que en ellas la terminación de las obras excede el plazo contractual.

- La interventora mediante su comunicado NG.6404.20-051 del día 9 de octubre de 2020 solicita al Contratista Consorcio Obras para el Sena la entrega en un término superior a 3 días hábiles, los cronogramas de obra ajustados a la fecha de terminación 1 de diciembre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el contrato de la referencia. - La entidad el día 30 de diciembre de 2020, nuevamente otorgo una prorroga al contrato de obra con fecha 30 de junio de 2021.

- El Consorcio Obras para El Sena a través de su comunicado OBR-SENA-2020-387 del día 6 de enero de 2021 enviado al Dr. Wilson Javier Rojas Moreno (director administrativo y financiero), se manifestó de la siguiente manera:

"En cuanto a la solicitud de presentar a la Interventoría cronograma con listado de sedes en las que se iniciaran intervenciones, con listado de personal de obra; respetuosamente se ratifica lo manifestado por el contratista en la reunión del día 30 de diciembre de 2020, y en oficio precedente, reiterado que es interés del consorcio iniciar las intervenciones en las sedes pendientes, ello en condiciones técnicas y financieras que garanticen una correcta ejecución de las obras por lo cual es necesario previamente definir los presupuestos así como la inclusión en el contrato de la totalidad de los ítems a ejecutar (ítems no previstos que son predecesores de los ítems contractuales). El cumplimiento de estos requisitos técnicos, jurídicos y financieros garantizan la adecuada ejecución a las obras y por ende una correcta inversión del patrimonio público, ello en cumplimiento al principio de planeación que expresamente exige contar con los requisitos necesarios que permitan ejecutar el objeto, aspectos estos que además son necesarios para acatar a cabalidad los principios de economía, eficacia y racionalidad de la intervención estatal (artículos 209 y 334 C. Pol.), garantizando que los intervinientes en el contrato realicen una verdadera planeación.1. Por lo anterior, una vez resueltos los aspectos técnicos y financieros que garantizan una correcta planeación y ejecución del contrato, y por tanto influyen necesariamente en la adecuada programación y orden en las intervenciones a realizar, se procederá a la apertura e iniciación de ejecución de las sedes nuevas, con la presentación del correspondiente cronograma, acorde con los recursos asignados y presupuestados, y al personal pactados en el contrato, en cumplimiento al principios de planeación, responsabilidad y economía de la gestión contractual concordante con lo señalado en el art. 3 de la ley 80 de 1993".

Tras esta prórroga la interventora mediante su comunicado NG.6404.20-126 del día 15 de enero de 2021, solicitó al contratista remitir de forma inmediata el cronograma de obra actualizado Recalcando:

Es importante reiterar que remitir la información solicitada se encuentra consagrada como obligación contractual: CLÁUSULA 4 –OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán obligaciones del contratista, además de las señaladas en los estudios previos, oferta presentada por el contratista, pliego de condiciones electrónico del proceso LP-DG-0001-2020 y en general las que correspondan según la naturaleza del contrato celebrado, las siguientes: 3.2 Presentar un cronograma de intervenciones por instalación de la Entidad (Programación de la obra detallada en Project, diagrama de Gantt o similar, la cual incluya la duración de las actividades, holguras, ruta crítica, entre otras), de acuerdo a las necesidades priorizadas por la Entidad. En todo caso, el cronograma debe contemplar el inicio de las intervenciones dentro del plazo aquí señalado. Ante un posible incumplimiento de estas obligaciones el Contratante, puede dar aplicabilidad a las herramientas que el contrato establece: Declaratoria de caducidad, multa por mora o cumplimiento parcial, cláusula

penal, terminación de contrato y los mecanismos de solución directa de controversias. Así como la activación de las respectivas pólizas que amparan el cumplimiento del contrato.

- El contratista Consorcio Obras Para el Sena a través de su comunicado OBR-SENA2020-432 del día 22 de enero de 2021 respondió:

- En respuesta al comunicado de la referencia, a través del cual se solicita remitir el cronograma de obra actualizado, respetuosamente se reitera lo previamente manifestado en cuanto su presentación depende de la definición por parte de la entidad de los pendientes que influyen necesariamente en la adecuada programación y orden en las intervenciones a realizar:

1) Aprobación del acta de fijación de precios de los no previstos 108 ítems entre predecesores y nuevos (cláusula 3, parágrafo 3 del contrato, pues es un contrasentido técnico y jurídico programar la ejecución de unos ítems que no están incluidos en el contrato, y de los cuales depende las ejecuciones ítems contractuales, así como el desarrollo del mantenimiento en condiciones que garanticen la calidad y estabilidad de los mismos).

2) Formalización de la distribución presupuestal contractual establecidas en el SECOP II, con las inconsistencias presentadas en los planes de mantenimiento y presupuestos de las Sedes de acuerdo a la visita inicial y los cambios continuos en las ya iniciadas.

3) Ajuste el balance presupuestal de cada regional con el fin de poder hacer programaciones en tiempo real con ruta crítica, que permita la entrega oportuna de los espacios a intervenir para el cumplimiento en los avances programados.

4) Procedimientos para permiso de ingreso a las sedes, con el fin de estandarizarlos y mejorar los tiempos de aprobación.

5) Para la apertura e iniciación de ejecución de las sedes nuevas, presentación del presupuesto definitivo entregado por el Supervisor del Sena Correspondiente, acorde con los recursos asignados.

- *El consorcio reitera que la suscripción de la prorroga respecto de la cual se solicita el ajuste al cronograma se realizó amparado en el principio de buena fe y confianza legítima en el compromiso adquirido por la entidad en cuanto a la definición de los asuntos pendiente durante los primeros 15 días de esta prórroga, siendo así que el consorcio, para efectos de la prorroga y con fundamento en el artículo 1502 del Código Civil, numeral 2, expresó su consentimiento confiando en lo manifestado por la entidad en las mesas de trabajo del 29 y 30 diciembre de 2020, en el sentido de resolverse prontamente los referidos pendientes, sin embargo a la fecha no se ha dado la solución, que no depende del consorcio, pero que si afecta la presentación del cronograma.*

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se reitera que una vez generados los documentos, actas y decisiones por parte de la contratante, que son insumos e información esencial para la generación del cronograma se procederá de conformidad, y para ello se y solicita expresamente definir los temas pendientes dando respuesta puntual y de fondo a los numerales 1, 2, 3, 4,5 del presente documento, por ser estos en su mayoría insumos e información necesaria para la presentación del cronograma.

Finalmente, tras el comité virtual celebrado el día 28 de enero de 2021 entre interventoría, contratista y supervisión general del contrato de interventoría, se estableció dar solución oportuna al requerimiento del contratista de obra y los cuales se plasmaron en las mese de trabajo de los días 28 y 29 de diciembre de 2020. Como primera medida la supervisión

general del contrato entrego el acta de fijación de precios no previstos debidamente firmad por el ordenador del gasto.

En segunda instancia se estableció en plazo de 15 días dar solución al tema del balance actualizado del contrato para así definir la distribución presupuestal del contrato. Para ello las interventorías junto con el contratista trabajarían en la formación de dicho balance actualizado para entrega a la entidad. Por último, se estableció trabajar en el protocolo de ingreso a las sedes de trabajo.

Como conclusión del comité se estableció que una vez solucionado los inconvenientes del ajuste del balance y la protocolización de las sedes el contratista entregaría los cronogramas de obras actualizados.

3.5.3 Ejecución de Actividades de Obra

Para el periodo de marzo de 2021 se tuvieron en ejecución 3 sedes de las cuales a continuación, el resumen de la ejecución de actividades en la regional.

Sede despacho regional y Centro internacional de producción en la ciudad de Pasto

1. Actividades en Ejecución: Sello de fisuras en fachada, Suministro e instalación de teja fibrocemento #4 3.1 Pradización con semilla, 3.5 Poda de pasto (Incluye retiro pasto cortado). 3.4 Poda de árboles de 1.00 m. A 5.00 m. (incluye retiro de sobrantes), 8,6 Desmonte de cielorraso durastic-icopor-fibrocemento-fiberglass-fibra mineral-lamina de madera - drywall (otros tipos existentes, incluye lámina y estructura, Incluye retiro de escombros)) 8.19 Escarificar pañetes y pisos (Incluye retiro de escombros) 8,26 Filos y dilataciones 8,27 Pañete impermeabilizado S/Muros 1:3. 8,61 Vinilo tipo 1 (superlavable) muros interiores, cielo raso 3 manos. 8,64 Estuco acrílico sobre muros/M2 8,66 Pintura cubierta en lamina -fibrocemento-tríplex-o similares (incluye la estructura metálica) 8,72 Pintura acrílica para fachadas (antihongos de alta durabilidad y resistencia) 8,82 Mantenimiento de todo tipo fachada (incluye desmanche y lavada) pañetes (Incluye retiro de escombros)/M2

Interventoría verifica que el contratista cumpla con los procesos técnicos descritos en las especificaciones establecidas y se confronta con las fichas técnicas de los materiales previo a su uso, además de recomendaciones de optimización y agilidad en los procesos. En este periodo en la ejecución de las actividades no se han presentado inconvenientes.



Imagen 9. Registro fotográfico Regional Nariño Sede despacho regional – y Producción Lope

Centro Sur Colombiano de Logística Internacional en la ciudad de Ipiales

Los trabajos de obra concluyen el día sábado 30 de enero 2021, El día 17 de febrero 2021 se realizó visita a obra por parte de interventoría con la finalidad de recibir la obra, se presentaron detalles los cuales fueron arreglos en el momento, pero quedo pendiente la instalación de una canaleta que cubran los cables eléctricos que bordeaban una viga.

La interventoría solicitó en el acta de recepción corregir el error que el Consorcio Obras para el Sena, realizo en la cancha deportiva de la sede Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, puesto que pinto 2 áreas de semicírculos ubicadas en cada extremo de la

cancha deportiva las cuales no estaban incluidas en la proyección de actividades a realizar. El trabajo de pintura realizado no cuenta con una condición estética aceptable, por lo que se debe corregir, hasta la fecha no se ha corregido el error.

Sede Centro Agroindustrial y pesquero de la Costa Pacífica en la ciudad de San Andrés de Tumaco

En el presente periodo se cuenta con 4 personas en la parte operativa y 2 en la parte administrativa, lo cual se considera que la cantidad de personal es insuficiente, observación realizada por la interventoría en el comité técnico #10 del 16 de febrero de 2021, por lo cual la coordinadora de obra del consorcio obras para el Sena manifiesta que por lo pronto esa cantidad de personal es suficiente.

Se realiza desalojo del material sobrante proveniente de los ambientes intervenidos y se realiza un acta donde se describe cantidad de tejas desmontada para ser entregadas a supervisión del SENA.



Imagen 10. Registro fotográfico Regional Nariño Sede Tumaco

A continuación, las gestiones adelantadas por esta interventora dado bajo nivel de ejecución en las sedes:

La interventoría a través de su comunicado **NG.6404.21-172** en atención a la modificación de la apropiación presupuestal, por parte del ordenador de gasto de la entidad, solicito al contratista de obra atender lo expuesto a la cláusula No. 4 obligaciones del contratista, de:

- **"Dar inicio a la ejecución de las actividades e intervenciones aprobadas por la interventoría dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio".** Al respecto, solicitamos la intervención en la totalidad de las sedes para las ocho regionales.
- **"Presentar un cronograma de intervenciones por instalación de la Entidad (Programación de la obra detallada en Project, diagrama de Gantt o similar, la cual incluya la duración de las actividades, holguras, ruta crítica, entre otras), de acuerdo a las necesidades priorizadas por la Entidad. En todo caso, el cronograma debe contemplar el inicio de las intervenciones dentro del plazo aquí señalado;".** Solicitamos la entrega de todos los cronogramas para cada una de las sedes de las 8 regionales.
- **"Garantizar la permanente disponibilidad del personal especializado para la ejecución del objeto contratado que permita cubrir las necesidades del SENA, e intervenir de manera simultánea las regionales correspondientes al lote o lotes a los cuales presente oferta, conforme el cronograma de intervenciones y los requerimientos que se efectúen, así como las emergencias y requerimientos que se presenten en la Entidad, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante el plazo de ejecución contractual;".** Solicitamos el aumento del personal de obra en cada una de las sedes de las 8 regionales.
- **"Ofrecimientos de carácter ponderable ofertados… …SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO: el contratista ejecutará la actividad, en una cantidad equivalente a 14.115,16 m3 sin costo alguno para la Entidad, durante la vigencia del contrato, para las sedes de la Entidad que se encuentran relacionadas en la Tabla – Tanques de almacenamiento y Anexo –Tanques de almacenamiento".** A la fecha solo se tiene 3.337.16 m3, solicitamos se programe el lavado de tanques de acuerdo a los ofrecimientos de carácter ponderado.

Así mismo la interventoría mediante su comunicado NG.6404.21-168 del día 8 de marzo de 2021, dio traslado a la entidad para sus respectivos trámites de la solicitud del contratista de obra Consorcio Obras Para EL Sena y la cual realizo en su comunicado OBR-SENA-2021-569 del día 3 de marzo de 2021.

Al tiempo, atendiendo nuestras obligaciones dispuestas en la Cláusula 4 Obligaciones del Contratista - 4.1.5 Advertencia anticipada y cual reza:

> *"El Interventor deberá advertir al supervisor del SENA, lo antes posible sobre hechos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el precio del Contrato o demorar la ejecución de las obras."*
>
> *"El Interventor deberá presentar una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el precio del Contrato y la fecha de terminación"*
>
> *"El Interventor deberá proporcionar dicha estimación en un plazo no mayor a diez días calendario, posteriores a la Advertencia Anticipada. El Interventor preparará las posibles alternativas de solución a través de las cuales se puedan evitar o reducir los efectos de dicho evento. El Contratista de obra no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia anticipada pertinente".*

Advertimos, que vemos que existe riesgo de cumplir la totalidad del objeto contractual en la ejecución de sus actividades de mantenimiento dentro del plazo establecido. Al respecto, continúa la necesidad de los ajustes en la distribución y asignación presupuestal del contrato. Así mismo, a fecha 8 de marzo de 2021, no se cuenta con los cronogramas de obra aprobados, que permitan a esta interventoría tener una herramienta para determinar puntos de control entre el porcentaje de avance de obra proyectado frente a lo ejecutado.

Ahora, el contrato con acta de inicio 10 de agosto de 2020, transcurridos siete (7) meses presenta un avance en actas de cobro del **27.5%** ($2.879.018.733) del presupuesto total por lo que, en una relación, trascurridos 7 meses con el porcentaje mencionado, para ejecutar el 62.5% restante, serían necesitaría **16 meses**, esto mostraría que no se logrará dar cumplimiento a fecha 30 de junio de 2021.

Informamos que, de las 45 sedes a intervenir, a fecha 8 de marzo de 2021 el Consorcio obras para el Sena tiene: 20 sedes en intervención, 3 sedes terminadas y 22 sedes sin ejecución.

Los posibles efectos y las alternativas de solución, los hemos advertido en nuestros comunicados NG.6404.20-055 de fecha 19 de octubre de 2020, **NG.6404.20-140** del día 28 de enero 2021 y el comunicado **NG.6404.21-162** del día 24 de febrero de 2021.

Además, advertimos de los asuntos aún pendientes por subsanar y que son requeridos para la norma ejecución del proyecto:

- Oficialización del balance presupuestal de cada regional con el fin de poder hacer programaciones en tiempo real con ruta crítica, que permita la entrega oportuna de los espacios a intervenir para el cumplimiento en los avances programados.
- Formalización de la distribución presupuestal contractual establecidas en el SECOP II, con las inconsistencias presentadas en los planes de mantenimiento y presupuestos de las Sedes de acuerdo a la visita inicial y los cambios continuos en las ya iniciadas.
- Procedimientos para permiso de ingreso a las sedes: oficializar por parte de la entidad al contratista de obra el documento que se estipulo en la reunión de fecha 23 de febrero de 2021. Aquí precisamos como interventoría, que vemos pertinente estandarizar el procedimiento, más no causal del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones del contratista de obra por este motivo.

Por último, es importante mencionar la solicitud que se tiene por parte del contratista frente a la solicitud de suspensión (comunicado OBR-SENA-2021-513) y el concepto de interventoría al respecto de la solicitud entregado mediante comunicado NG.6404-21-157 del día 17de febrero de 2021.

(Se anexa comunicado).

3.6 REGIONAL CALDAS

3.6.1 Presupuesto ajustado

Tras las visitas iniciales ejecutadas en el mes de agosto de 2020, se ajustó el presupuesto en ítems contractuales y cual es igual a **$ 1.116.572.327,00.**

Además, el contratista mediante sus comunicados, OBR-SENA-2020-099/101/102/122 entrego el listado de ítems no previstos resultado de las visitas iniciales y además entrego sus cotizaciones detalladas como solicita el contrato. La interventoría reviso las cotizaciones detalladas entregadas por el contratista de obra y anexo sus dos precios de referencia de mercado y la entrego a la supervisión general del contrato mediante comunicado NG.6404.20-039 para su revisión.

Tras los comités virtuales de los días 22 y 29 de septiembre de 2020, la supervisión general del contrato solicito a la interventoría entregar un segundo análisis de los ítems presentados por el contratista de obra donde se especificara la regional, la sede y verificación de la relación de los ítems no previstos con el objeto contractual del contracto. El análisis correspondiente fue entregado a la entidad el día 10 de octubre de 2020 mediante su comunicado **NG.6404.20-052** con asunto: Complemento Comunicado NG.6404.20-039-Items no previstos.

La interventoría entrego el día 19 de noviembre mediante comunicado OBR-SENA-2020-085 entrego el acta de fijación de previstos no previstos del lote No.4, para la aprobación de la entidad. El día 28 de enero de 2021, la entidad entrego firmada y aprobada el acta y esta fue remitida al contratista de obra mediante comunicado NG.6404.20-141 del mismo día 28 de enero de 2021.

A fecha 31 de marzo de 2021, el contratista obras para el Sena ha facturado en la regional de Caldas **$ 235.771.398** que corresponden al **14.8%** del presupuesto asignado para la regional **($1.591.345.295)**. Así mismo, se estima un avance físico del **23%.**

REGIONAL CALDAS			
MUNICIPIO - DEPENDENCIA / CENTRO	**PRESENTE ACTA NO. 3**	**ACUMULADO TOTAL**	
	VALOR TOTAL	**VALOR TOTAL**	
MANIZALES - DESPACHO REGIONAL CALDAS	68.483.357	$	195.547.315
CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA	0	$	-
CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL	0	$	-
TOTAL COSTSO DIRECTOS REGIONAL CALDAS	**68.483.357**	**$**	**195.547.315**
	Administraccion (17%)	$	33.243.044
	Utilidad (3%)	$	5.866.419
	IVA sobre Utilidad (3%)	$	1.114.620
	TOTAL	**$**	**235.771.398**

3.6.2. Cronogramas de obra

El contratista Obras Para el Sena a través de sus comunicados OBR-SENA-2020-089 del 27 de agosto de 2020, OBR-SENA-2020-095 del 3 de septiembre de 2020 y el comunicado OBR-SENA-2020-104 del 7 de septiembre entrego los cronogramas de obra de las sedes de Antioquia.

La interventoría en el mes de septiembre de 2020, observó que las programaciones de obra entregadas por el Consorcio Obras para El Sena (Contratista) excedían el tiempo inicial contractual (primero 1 de diciembre de 2020), a lo cual no podría proceder a aprobar dichos cronogramas. - Posterior, la interventoría mediante su comunicado NG.6404.20-024 del 2 de septiembre de 2020, manifestó de manera concreta a los cronogramas:

"Que, para los cronogramas presentados, de acuerdo a los diagnósticos de obra y rendimientos promedios en una obra, la duración de actividades se ajusta, lo que podría ser coherente con las fechas de terminación presentadas. Sin embargo, teniendo como aspecto contractual la fecha de terminación de diciembre 1 de 2020, queremos conocer si hay lugar por parte del Consorcio Obras para el Sena, mejorar estos tiempos con planes alternativos como trabajos 24 x 7, mayor personal en obra, entre otros".

- La interventoría en su comunicado NG.6404.20-022A del 28 de agosto de 2020 y NG.6404.20-034 del 10 de septiembre de 2020, entrego concepto y observaciones de las mismas al Consorcio Obras para el Sena (los cronogramas no pueden ser materia de aval frente a la fecha de terminación ya que esta excede el término contractual).

- Así mismo, mediante su comunicado NG.6404.20-024 del 2 de septiembre de 2020 solicito, teniendo como aspecto contractual la fecha de terminación de diciembre 1 de 2020, mejorar estos tiempos con planes alternativos como trabajos 24 x 7, mayor personal en obra, entre otros. Así mismo, mediante comunicado NG.6404.20-025 del día 3 de septiembre de 2020, la interventoría manifiesta que no es posible aprobar las programaciones de obra debido ya que en ellas la terminación de las obras excede el plazo contractual.

- La interventora mediante su comunicado NG.6404.20-051 del día 9 de octubre de 2020 solicita al Contratista Consorcio Obras para el Sena la entrega en un término superior a 3 días hábiles, los cronogramas de obra ajustados a la fecha de terminación 1 de diciembre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el contrato de la referencia. - La entidad el día 30 de diciembre de 2020, nuevamente otorgo una prorroga al contrato de obra con fecha 30 de junio de 2021.

- El Consorcio Obras para El Sena a través de su comunicado OBR-SENA-2020-387 del día 6 de enero de 2021 enviado al Dr. Wilson Javier Rojas Moreno (director administrativo y financiero), se manifestó de la siguiente manera:

"En cuanto a la solicitud de presentar a la Interventoría cronograma con listado de sedes en las que se iniciaran intervenciones, con listado de personal de obra; respetuosamente se ratifica lo manifestado por el contratista en la reunión del día 30 de diciembre de 2020, y en oficio precedente, reiterado que es interés del consorcio iniciar las intervenciones en las sedes pendientes, ello en

condiciones técnicas y financieras que garanticen una correcta ejecución de las obras por lo cual es necesario previamente definir los presupuestos así como la inclusión en el contrato de la totalidad de los ítems a ejecutar (ítems no previstos que son predecesores de los ítems contractuales). El cumplimiento de estos requisitos técnicos, jurídicos y financieros garantizan la adecuada ejecución a las obras y por ende una correcta inversión del patrimonio público, ello en cumplimiento al principio de planeación que expresamente exige contar con los requisitos necesarios que permitan ejecutar el objeto, aspectos estos que además son necesarios para acatar a cabalidad los principios de economía, eficacia y racionalidad de la intervención estatal (artículos 209 y 334 C. Pol.), garantizando que los intervinientes en el contrato realicen una verdadera planeación.1. Por lo anterior, una vez resueltos los aspectos técnicos y financieros que garantizan una correcta planeación y ejecución del contrato, y por tanto influyen necesariamente en la adecuada programación y orden en las intervenciones a realizar, se procederá a la apertura e iniciación de ejecución de las sedes nuevas, con la presentación del correspondiente cronograma, acorde con los recursos asignados y presupuestados, y al personal pactados en el contrato, en cumplimiento al principios de planeación, responsabilidad y economía de la gestión contractual concordante con lo señalado en el art. 3 de la ley 80 de 1993".

Tras esta prórroga la interventora mediante su comunicado NG.6404.20-126 del día 15 de enero de 2021, solicitó al contratista remitir de forma inmediata el cronograma de obra actualizado Recalcando:

Es importante reiterar que remitir la información solicitada se encuentra consagrada como obligación contractual: CLÁUSULA 4 –OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán obligaciones del contratista, además de las señaladas en los estudios previos, oferta presentada por el contratista, pliego de condiciones electrónico del proceso LP-DG-0001-2020 y en general las que correspondan según la naturaleza del contrato celebrado, las siguientes: 3.2 Presentar un cronograma de intervenciones por instalación de la Entidad (Programación de la obra detallada en Project, diagrama de Gantt o similar, la cual incluya la duración de las actividades, holguras, ruta crítica, entre otras), de acuerdo a las necesidades priorizadas por la Entidad. En todo caso, el cronograma debe contemplar el inicio de las intervenciones dentro del plazo aquí señalado. Ante un posible incumplimiento de estas obligaciones el Contratante, puede dar aplicabilidad a las herramientas que el contrato establece: Declaratoria de caducidad, multa por mora o cumplimiento parcial, cláusula penal, terminación de contrato y los mecanismos de solución directa de controversias. Así como la activación de las respectivas pólizas que amparan el cumplimiento del contrato.

- El contratista Consorcio Obras Para el Sena a través de su comunicado OBR-SENA2020-432 del día 22 de enero de 2021 respondió:

- En respuesta al comunicado de la referencia, a través del cual se solicita remitir el cronograma de obra actualizado, respetuosamente se reitera lo previamente manifestado en cuanto su presentación depende de la definición por parte de la entidad de los pendientes que influyen necesariamente en la adecuada programación y orden en las intervenciones a realizar:

1) Aprobación del acta de fijación de precios de los no previstos 108 ítems entre predecesores y nuevos (cláusula 3, parágrafo 3 del contrato, pues es un contrasentido técnico y jurídico programar la ejecución de unos ítems que no están incluidos en el contrato, y de los cuales depende las ejecuciones ítems contractuales, así como el desarrollo del mantenimiento en condiciones que garanticen la calidad y estabilidad de los mismos).

2) Formalización de la distribución presupuestal contractual establecidas en el SECOP II, con las inconsistencias presentadas en los planes de mantenimiento y presupuestos de las Sedes de acuerdo a la visita inicial y los cambios continuos en las ya iniciadas.

3) Ajuste el balance presupuestal de cada regional con el fin de poder hacer programaciones en tiempo real con ruta crítica, que permita la entrega oportuna de los espacios a intervenir para el cumplimiento en los avances programados.

4) Procedimientos para permiso de ingreso a las sedes, con el fin de estandarizarlos y mejorar los tiempos de aprobación.

5) Para la apertura e iniciación de ejecución de las sedes nuevas, presentación del presupuesto definitivo entregado por el Supervisor del Sena Correspondiente, acorde con los recursos asignados.

- *El consorcio reitera que la suscripción de la prorroga respecto de la cual se solicita el ajuste al cronograma se realizó amparado en el principio de buena fe y confianza legítima en el compromiso adquirido por la entidad en cuanto a la definición de los asuntos pendiente durante los primeros 15 días de esta prórroga, siendo así que el consorcio, para efectos de la prorroga y con fundamento en el artículo 1502 del Código Civil, numeral 2, expresó su consentimiento confiando en lo manifestado por la entidad en las mesas de trabajo del 29 y 30 diciembre de 2020, en el sentido de resolverse prontamente los referidos pendientes, sin embargo a la fecha no se ha dado la solución, que no depende del consorcio, pero que si afecta la presentación del cronograma.*

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se reitera que una vez generados los documentos, actas y decisiones por parte de la contratante, que son insumos e información esencial para la generación del cronograma se procederá de conformidad, y para ello se y solicita expresamente definir los temas pendientes dando respuesta puntual y de fondo a los numerales 1, 2, 3, 4,5 del presente documento, por ser estos en su mayoría insumos e información necesaria para la presentación del cronograma.

Finalmente, tras el comité virtual celebrado el día 28 de enero de 2021 entre interventoría, contratista y supervisión general del contrato de interventoría, se estableció dar solución oportuna al requerimiento del contratista de obra y los cuales se plasmaron en las mese de trabajo de los días 28 y 29 de diciembre de 2020. Como primera medida la supervisión general del contrato entrego el acta de fijación de precios no previstos debidamente firmad por el ordenador del gasto.

En segunda instancia se estableció en plazo de 15 días dar solución al tema del balance actualizado del contrato para así definir la distribución presupuestal del contrato. Para ello las interventorías junto con el contratista trabajarían en la formación de dicho balance actualizado para entrega a la entidad. Por último, se estableció trabajar en el protocolo de ingreso a las sedes de trabajo.

Como conclusión del comité se estableció que una vez solucionado los inconvenientes del ajuste del balance y la protocolización de las sedes el contratista entregaría los cronogramas de obras actualizados.

3.6.3. Ejecución actividades de obra

Para el periodo que comprende el presente informe solo se tiene en ejecución una (1) sede. A continuación, el resumen de las actividades más relevantes del periodo.

Sede del Despacho regional en la Ciudad de Manizales

Para el periodo que comprende el presente informe se desarrollaron trabajos en cubiertas.











NOGAALL S.A.S. – B&C S.A.
Dirección: Cl. 59A Bis # 5 – 53 Edificio Link 760 piso 7 oficina 704
Correo e: contrato.6404@nogaall.com Tel.: 801 21 77



Imagen 11. Registro fotográfico actividades en el despacho regional de Manizales

A continuación, las gestiones adelantadas por esta interventora dado bajo nivel de ejecución en las sedes:

La interventoría a través de su comunicado **NG.6404.21-172** en atención a la modificación de la apropiación presupuestal, por parte del ordenador de gasto de la entidad, solicito al contratista de obra atender lo expuesto a la cláusula No. 4 obligaciones del contratista, de:

- **"Dar inicio a la ejecución de las actividades e intervenciones aprobadas por la interventoría dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio".** Al respecto, solicitamos la intervención en la totalidad de las sedes para las ocho regionales.
- **"Presentar un cronograma de intervenciones por instalación de la Entidad (Programación de la obra detallada en Project, diagrama de Gantt o similar, la cual incluya la duración de las actividades, holguras, ruta crítica, entre otras), de acuerdo a las necesidades priorizadas por la Entidad. En todo caso, el cronograma debe contemplar el inicio de las intervenciones dentro del plazo aquí señalado;".** Solicitamos la entrega de todos los cronogramas para cada una de las sedes de las 8 regionales.
- **"Garantizar la permanente disponibilidad del personal especializado para la ejecución del objeto contratado que permita cubrir las necesidades del SENA, e intervenir de manera simultánea las regionales correspondientes al lote o lotes a los cuales presente oferta, conforme el cronograma de intervenciones y los requerimientos que se efectúen, así como las emergencias y requerimientos que se presenten en la Entidad, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante el plazo de ejecución contractual;".** Solicitamos el aumento del personal de obra en cada una de las sedes de las 8 regionales.
- **"Ofrecimientos de carácter ponderable ofertados… …SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO: el contratista ejecutará la actividad, en una cantidad equivalente a 14.115,16 m3 sin costo alguno para la Entidad, durante la vigencia del contrato, para las sedes de la Entidad que se encuentran relacionadas en la Tabla – Tanques de almacenamiento y Anexo –Tanques de almacenamiento".** A la fecha solo se tiene 3.337.16 m3, solicitamos se programe el lavado de tanques de acuerdo a los ofrecimientos de carácter ponderado.

Así mismo la interventoría mediante su comunicado NG.6404.21-168 del día 8 de marzo de 2021, dio traslado a la entidad para sus respectivos trámites de la solicitud del contratista de obra Consorcio Obras Para EL Sena y la cual realizo en su comunicado OBR-SENA-2021-569 del día 3 de marzo de 2021.

Al tiempo, atendiendo nuestras obligaciones dispuestas en la Cláusula 4 Obligaciones del Contratista - 4.1.5 Advertencia anticipada y cual reza:

> *"El Interventor deberá advertir al supervisor del SENA, lo antes posible sobre hechos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el precio del Contrato o demorar la ejecución de las obras."*
>
> *"El Interventor deberá presentar una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el precio del Contrato y la fecha de terminación"*
>
> *"El Interventor deberá proporcionar dicha estimación en un plazo no mayor a diez días calendario, posteriores a la Advertencia Anticipada. El Interventor preparará las posibles alternativas de solución a través de las cuales se puedan evitar o reducir los efectos de dicho evento. El Contratista de obra no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia anticipada pertinente".*

Advertimos, que vemos que existe riesgo de cumplir la totalidad del objeto contractual en la ejecución de sus actividades de mantenimiento dentro del plazo establecido. Al respecto, continúa la necesidad de los ajustes en la distribución y asignación presupuestal del contrato. Así mismo, a fecha 8 de marzo de 2021, no se cuenta con los cronogramas de obra aprobados, que permitan a esta interventoría tener una herramienta para determinar puntos de control entre el porcentaje de avance de obra proyectado frente a lo ejecutado.

Ahora, el contrato con acta de inicio 10 de agosto de 2020, transcurridos siete (7) meses presenta un avance en actas de cobro del **27.5%** ($2.879.018.733) del presupuesto total por lo que, en una relación, trascurridos 7 meses con el porcentaje mencionado, para ejecutar el 62.5% restante, serían necesitaría **16 meses**, esto mostraría que no se logrará dar cumplimiento a fecha 30 de junio de 2021.

Informamos que, de las 45 sedes a intervenir, a fecha 8 de marzo de 2021 el Consorcio obras para el Sena tiene: 20 sedes en intervención, 3 sedes terminadas y 22 sedes sin ejecución.

Los posibles efectos y las alternativas de solución, los hemos advertido en nuestros comunicados NG.6404.20-055 de fecha 19 de octubre de 2020, **NG.6404.20-140** del día 28 de enero 2021 y el comunicado **NG.6404.21-162** del día 24 de febrero de 2021.

Además, advertimos de los asuntos aún pendientes por subsanar y que son requeridos para la norma ejecución del proyecto:

- Oficialización del balance presupuestal de cada regional con el fin de poder hacer programaciones en tiempo real con ruta crítica, que permita la entrega oportuna de los espacios a intervenir para el cumplimiento en los avances programados.
- Formalización de la distribución presupuestal contractual establecidas en el SECOP II, con las inconsistencias presentadas en los planes de mantenimiento y presupuestos de las Sedes de acuerdo a la visita inicial y los cambios continuos en las ya iniciadas.
- Procedimientos para permiso de ingreso a las sedes: oficializar por parte de la entidad al contratista de obra el documento que se estipulo en la reunión de fecha 23 de febrero de 2021. Aquí precisamos como interventoría, que vemos pertinente estandarizar el procedimiento, más no causal del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones del contratista de obra por este motivo.

Por último, es importante mencionar la solicitud que se tiene por parte del contratista frente a la solicitud de suspensión (comunicado OBR-SENA-2021-513) y el concepto de interventoría al respecto de la solicitud entregado mediante comunicado NG.6404-21-157 del día 17de febrero de 2021.

3.7 REGIONAL CAUCA

3.7.1 Presupuesto ajustado

Tras las visitas iniciales ejecutadas en el mes de agosto de 2020, se ajustó el presupuesto en ítems contractuales y cual es igual a **$ 119.551.172,00.**

Además, el contratista mediante sus comunicados, OBR-SENA-2020-099/101/102/122 entrego el listado de ítems no previstos resultado de las visitas iniciales y además entrego sus cotizaciones detalladas como solicita el contrato. La interventoría reviso las cotizaciones detalladas entregadas por el contratista de obra y anexo sus dos precios de referencia de mercado y la entrego a la supervisión general del contrato mediante comunicado NG.6404.20-039 para su revisión.

Tras los comités virtuales de los días 22 y 29 de septiembre de 2020, la supervisión general del contrato solicito a la interventoría entregar un segundo análisis de los ítems presentados por el contratista de obra donde se especificara la regional, la sede y verificación de la relación de los ítems no previstos con el objeto contractual del contracto. El análisis correspondiente fue entregado a la entidad el día 10 de octubre de 2020 mediante su comunicado **NG.6404.20-052** con asunto: Complemento Comunicado NG.6404.20-039-Items no previstos.

La interventoría entrego el día 19 de noviembre mediante comunicado OBR-SENA-2020-085 entrego el acta de fijación de previstos no previstos del lote No.4, para la aprobación de la entidad. El día 28 de enero de 2021, la entidad entrego firmada y aprobada el acta y esta fue remitida al contratista de obra mediante comunicado NG.6404.20-141 del mismo día 28 de enero de 2021.

La interventoría entrego el día 19 de noviembre mediante comunicado OBR-SENA-2020-085 entrego el acta de fijación de previstos no previstos del lote No.4, para la aprobación de la entidad. El día 28 de enero de 2021, la entidad entrego firmada y aprobada el acta y esta fue remitida al contratista de obra mediante comunicado NG.6404.20-141 del mismo día 28 de enero de 2021.

Los días 10 y 11 de marzo de 2021, se desarrolló la visita inicial a la sede del Centro Agropecuario en el municipio de Guapi Cauca. Como resultado de la visita de inicial se revisó el presupuesto presentado por el Supervisión Regional (Ing. Carlos Alberto Cañar) y cual fue registrado en el acta de la visita y la cual se anexa al presente informe.

TOTAL COSTOS DIRECTOS	$	234.189.354
ADMINISTRACCION 17%	$	39.812.190
UTILIDAD 3%	$	7.025.681
IVA 19 SOBRE UTILIDAD DEL 3%	$	1.334.879
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	$	48.172.750
TOTAL COSTOS	$	282.362.104



Imagen 12.Visita inicial sede agropecuaria en Guapi – 10 y 11 de marzo de 2021

Tras el presupuesto presentado para la sede Guapi en la visita del mes de marzo y el presupuesto revisado tras las visitas iniciales del mes de agosto en las otras tres (3) sedes restantes contractuales, se tiene a la fecha el siguiente presupuesto consolidado de la Regional.

CAUCA			
SEDE SENA	**Distribución Presupuestal** (incluye A.U. 20% y el IVA 19% sobre la utilidad del 3%)	**Plan de Mantenimiento (Visita)** (incluye A.U y el IVA 20% sobre la utilidad del 3%)	**DIFERENCIA**
Despacho Regional	$ 295.750.891	$ 10.376.941	-$ 285.373.950
Comercio y Servicio	$ 84.570.790	$ 34.355.655	-$ 50.215.134
Teleinformatica y produccion industrial	$ 403.206.319	$ 159.594.072	-$ 243.612.248
Centro Agropecuario Popayan	$ 25.234.888	$ 282.362.104	$ 257.127.217
TOTAL	**$ 808.762.887**	**$ 486.688.772**	**-$ 322.074.115**

Tabla 5. Presupuesto ajustado Regional Cauca Ítems no previstos

Tras la visita el contratista Obras para el Sena emitió sus consideraciones al respecto del presupuesto y las entrego en su comunicado OBR-SENA-2021-636. Así mismo, la interventoría mediante su comunicado NG.6404.21-175 entrego su concepto y recomendaciones al respecto.

Pronunciamiento del contratista:

A. *"Para que el CONSORCIO OBRAS PARA EL SENA pueda realizar las actividades anteriores en el Municipio de Guapi Cauca, se debe tener en cuenta las siguientes observaciones, debido a que el sitio es de difícil acceso y no se puede encontrar en sitio con todo lo requerido para poder cumplir con los requisitos exigidos en el contrato".*

1. *No se consiguen andamios certificados*
2. *No hay personal certificado para trabajo en alturas*

***Concepto interventoría**: los andamios refieren a tema normativo nacional, por lo que es importante indicar que para el uso de andamios es necesario e ineludible cumplir la normatividad para andamios certificados en Colombia, según la cual un andamio debe cumplir las normas de calidad y de seguridad establecidas para su uso.*

Esta interventoría sugiere acogerse a las exigencias establecidas por el Ministerio de Trabajo de Colombia, en la resolución 1409 de 2012 (y demás normas que la complementan), la cual establece las Regulaciones de Seguridad para la protección contra caídas en el trabajo en las alturas, entre ellas los andamios certificados y que el personal que trabajará en alturas cumpla esta calidad

Un accidente laboral sin andamios certificados, o en alturas sin personal capacitado podría acarrear graves consecuencias jurídicas, económicas y disciplinarias a todas las partes (contratista, contratante e interventoría).

3. *No se cuenta escombrera certificada para los residuos RCD.*

***Concepto interventoría**: La correcta disposición de residuos es normativo, por lo que con el alcance como interventoría referimos que sería de control de seguimiento y cumplimiento.*

Se propone y sugiere respetuosamente que el contratista y la entidad evalúen la posibilidad de cotizar el servicio de recolección y disposición de residuos, y de ser viable, se tercerice o subcontrate esta actividad, con el fin de cumplir el requisito normativo, con una empresa certificada para ello.

4. *No hay una empresa certificada para realizar el lavado de tanques subterráneos y superficiales."*

***Concepto interventoría**: Esto refiere a un aspecto de la oferta del contratista de obra, requisito que debe ser cumplido por los términos contractuales.*

B. *"En cuanto al cumplimiento de la cláusula 4, parágrafo primero, en su numeral 7 "Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007. "Se debe tener en cuenta que el lavado y desinfección se realiza con una empresa prestadora del servicio para obtener los laboratorios necesarios que garanticen con el informe de mediciones, que se cumple con lo expuesto para agua potable de consumo humano; siendo claros que no existe una empresa en el Municipio y que como se ha reiterado generaría sobrecostos el envío desde otra Ciudad que cuente con la prestación de esta actividad certificada.*

***Concepto interventoría**: esto es un requerimiento de carácter contractual, en nuestra calidad de interventores es nuestro deber hacer seguimiento al cumplimiento al respecto a menos que surjan modificaciones en el contrato de obra. Mientras dichas modificaciones no se presentes, debemos ceñirnos estrictamente a lo que el contrato nos obliga.*

C. *"Igualmente después de revisados los puntos preocupantes y la presentación del presupuesto definitivo entregado por el Supervisor del Sena Correspondiente, acorde con los recursos asignados a monto agotable, firmados y avalados por el ordenador del gasto como está establecido en el pliego de condiciones, se iniciarían las Sedes de la Regional Cauca de acuerdo al personal pactado contractualmente, con el fin de no generar un desequilibrio económico pues en Guapi por el difícil acceso debe estar en sitio permanentemente un Coordinador o Apoyo, un SST, un coordinador de alturas y el acompañamiento del Coordinador o Apoyo por parte de la Interventoría."*

***Concepto interventoría**: el anexo de distribución presupuestal debe ser debidamente avalado por el ordenador del gasto, los demás factores hicieron parte del proceso precontractual y de conocimiento de los oferentes frente a la respectiva intervención; es de precisar que la modificación de la asignación presupuestal, efectivamente por la dimensión de las mayores actividades de obra que se evidenció en el diagnóstico de campo daría la posibilidad de un desequilibrio en la ecuación económica.*

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y ALTERNATIVAS:

El contrato estableció para la sede de Guapi la intervención con una asignación presupuestal de $ 25.234.887,5 millones, por lo que de requerirse cambios estos deberán ser formalizados por el ordenador del gasto y en común acuerdo con el contratista de obra.

De acuerdo al alcance del contrato de interventoría, el seguimiento y control que ejercemos está dado a lo establecido en los términos contractuales y legales, sin tener consideración diferente, ya que son aspectos legales y normativos.

Los preceptos normativos son claros y precisos respecto de los requisitos, características y formas para realizar las actividades, con el fin de evitar perjuicios o hechos que perjudiquen a las partes y se pueda proteger ante todo la salud y seguridad en el trabajo, la calidad ambiental, financiera y técnica.

Por último, el día viernes 26 de marzo de 2021, se celebró el comité virtual regional entre interventoría, contratista, supervisión regional y supervisión general. Donde, se trataron los temas expuestos por el contratista en su comunicado OBR-SENA-2021-636 en la relación a la sede Guapi. Como resultado del comité se llegaron a los siguientes compromisos:

1. Contratista entregara las consideraciones económicas de la intervención propuesta tras el nuevo presupuesto de la sede.
2. La supervisión regional entregara el presupuesto actualizado de las otras tres sedes contractuales.
3. La interventoría entregara su concepto a los interrogantes surgidos tras el comité regional.

Finalmente, la interventoría el día 30 de marzo de 2021, mediante su comunicado **NG.6404.21-178** entrego concepto a los interrogantes planteados, y se expresó así:

Comunicado NG.6404.21-178

A través del presente comunicado damos complemento a nuestro comunicado NG.6404.21-171 y damos respuestas a los interrogantes planteados durante el último comité con la regional del día viernes 26 de marzo de 2021.

1. *El contratista de obra, expone posible desequilibrio económico en la intervención tras el presupuesto actual, por lo que sugiere que se creen ítems nuevos para la sede donde los precios varían. Ejemplo ítem nuevo de concreto y demolición de concreto. ¿Es posible modificar el contrato haciendo APU´s nuevos solo para regional con valores especiales, teniendo en cuenta lo alejado de la zona?*

   ***Concepto de interventoría:** Si las partes están de acuerdo y si está justificado en hechos imprevisibles e irresistibles, sí.*

2. *No se cuenta escombrera certificada para los residuos RCD. Por tanto, para el manejo de RCD se puede pensar en hacer uso de los estipulado en la resolución 0472 del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, donde se deja claro en el artículo 11* ***"los municipios y distritos deberán seleccionar los sitios específicos para la disposición final de los RCD a que se refiere esta resolución, los cuales pueden ser de carácter regional o local".***

   Es decir, ante la posibilidad de no existir un botadero certificado se puede recurrir a la alcaldía municipal para que esta otorgue un permiso para disponer los escombros en el sitio que ella disponga.

   ¿Entonces, si esto se desarrolla de la manera que se sugiere, es necesario realizar una modificación al contrato o solo basta con un comunicado por parte de la entidad notificando a la interventoría de la condición especial nada en la sede?

Concepto de interventoría: *Sería suficiente con el permiso de la alcaldía y notificación a la interventoría. Considero que no es necesaria una modificación contractual para cambiar algo en una sede específica y particular.*

3. *"En cuanto al cumplimiento de la cláusula 4, parágrafo primero, en su numeral 7 "Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007. "Se debe tener en cuenta que el lavado y desinfección se realiza con una empresa prestadora del servicio para obtener los laboratorios necesarios que garanticen con el informe de mediciones, que se cumple con lo expuesto para agua potable de consumo humano; siendo claros que no existe una empresa en el Municipio y que como se ha reiterado generaría sobrecostos el envío desde otra Ciudad que cuente con la prestación de esta actividad certificada.*

   Dado que el municipio no cuenta con servicio de agua potable, es imposible realizar las pruebas de laboratorio tras el lavado y desinfección de tanques. Entonces, se puede pensar en que se realice la actividad de lavado y desinfección sin que se realice la prueba de laboratorio.

   ¿Si esto lo permite la entidad y le notifica a la interventoría, debe hacerlo con modificatorio al contrato o basta con un comunicado?

   Concepto de interventoría: *No es necesario una modificación contractual para esto, basta con la autorización de la entidad. Sin embargo, este aspecto normativo tiene incidencia directamente con la calidad del agua y el suministro humano por lo que deben tenderse a agotar todas las medidas para revisar su cumplimiento.*

3.7.2. Cronogramas

El contratista Obras Para el Sena a través de sus comunicados OBR-SENA-2020-089 del 27 de agosto de 2020, OBR-SENA-2020-095 del 3 de septiembre de 2020 y el comunicado OBR-SENA-2020-104 del 7 de septiembre entrego los cronogramas de obra de las sedes de Antioquia.

La interventoría en el mes de septiembre de 2020, observó que las programaciones de obra entregadas por el Consorcio Obras para El Sena (Contratista) excedían el tiempo inicial contractual (primero 1 de diciembre de 2020), a lo cual no podría proceder a aprobar dichos cronogramas. - Posterior, la interventoría mediante su comunicado NG.6404.20-024 del 2 de septiembre de 2020, manifestó de manera concreta a los cronogramas:

"Que, para los cronogramas presentados, de acuerdo a los diagnósticos de obra y rendimientos promedios en una obra, la duración de actividades se ajusta, lo que podría ser coherente con las fechas de terminación presentadas. Sin embargo, teniendo como aspecto contractual la fecha de terminación de diciembre 1 de 2020, queremos conocer si hay lugar por parte del Consorcio Obras para el Sena, mejorar estos tiempos con planes alternativos como trabajos 24 x 7, mayor personal en obra, entre otros".

- La interventoría en su comunicado NG.6404.20-022A del 28 de agosto de 2020 y NG.6404.20-034 del 10 de septiembre de 2020, entrego concepto y observaciones de las mismas al Consorcio Obras para el Sena (los cronogramas no pueden ser materia de aval frente a la fecha de terminación ya que esta excede el término contractual).

- Así mismo, mediante su comunicado NG.6404.20-024 del 2 de septiembre de 2020 solicito, teniendo como aspecto contractual la fecha de terminación de diciembre 1 de 2020, mejorar estos tiempos con planes alternativos como trabajos 24 x 7, mayor personal en obra, entre otros. Así mismo, mediante comunicado NG.6404.20-025 del día 3 de septiembre de 2020, la interventoría manifiesta que no es posible aprobar las programaciones de obra debido ya que en ellas la terminación de las obras excede el plazo contractual.

- La interventora mediante su comunicado NG.6404.20-051 del día 9 de octubre de 2020 solicita al Contratista Consorcio Obras para el Sena la entrega en un término superior a 3 días hábiles, los cronogramas de obra ajustados a la fecha de terminación 1 de diciembre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el contrato de la referencia. - La entidad el día 30 de diciembre de 2020, nuevamente otorgo una prorroga al contrato de obra con fecha 30 de junio de 2021.

- El Consorcio Obras para El Sena a través de su comunicado OBR-SENA-2020-387 del día 6 de enero de 2021 enviado al Dr. Wilson Javier Rojas Moreno (director administrativo y financiero), se manifestó de la siguiente manera:

"En cuanto a la solicitud de presentar a la Interventoría cronograma con listado de sedes en las que se iniciaran intervenciones, con listado de personal de obra; respetuosamente se ratifica lo manifestado por el contratista en la reunión del día 30 de diciembre de 2020, y en oficio precedente, reiterado que es interés del consorcio iniciar las intervenciones en las sedes pendientes, ello en condiciones técnicas y financieras que garanticen una correcta ejecución de las obras por lo cual es necesario previamente definir los presupuestos así como la inclusión en el contrato de la totalidad de los ítems a ejecutar (ítems no previstos que son predecesores de los ítems contractuales). El cumplimiento de estos requisitos técnicos, jurídicos y financieros garantizan la adecuada ejecución a las obras y por ende una correcta inversión del patrimonio público, ello en cumplimiento al principio de planeación que expresamente exige contar con los requisitos necesarios que permitan ejecutar el objeto, aspectos estos que además son necesarios para acatar a cabalidad los principios de economía, eficacia y racionalidad de la intervención estatal (artículos 209 y 334 C. Pol.), garantizando que los intervinientes en el contrato realicen una verdadera planeación.1. Por lo anterior, una vez resueltos los aspectos técnicos y financieros que garantizan una correcta planeación y ejecución del contrato, y por tanto influyen necesariamente en la adecuada programación y orden en las intervenciones a realizar, se procederá a la apertura e iniciación de ejecución de las sedes nuevas, con la presentación del correspondiente cronograma, acorde con los recursos asignados y presupuestados, y al personal pactados en el contrato, en cumplimiento al principios de planeación, responsabilidad y economía de la gestión contractual concordante con lo señalado en el art. 3 de la ley 80 de 1993".

Tras esta prórroga la interventora mediante su comunicado NG.6404.20-126 del día 15 de enero de 2021, solicitó al contratista remitir de forma inmediata el cronograma de obra actualizado Recalcando:

Es importante reiterar que remitir la información solicitada se encuentra consagrada como obligación contractual: CLÁUSULA 4 –OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán obligaciones del contratista, además de las señaladas en los estudios previos, oferta presentada por el contratista, pliego de condiciones electrónico del proceso LP-DG-0001-2020 y en general las que correspondan según la naturaleza del contrato celebrado, las siguientes: 3.2 Presentar un cronograma de intervenciones por instalación de la Entidad (Programación de la obra detallada en Project, diagrama de Gantt o similar, la cual incluya la duración de las actividades, holguras, ruta crítica, entre otras), de acuerdo a las necesidades priorizadas por la Entidad. En todo caso, el cronograma debe contemplar el inicio de las intervenciones dentro del plazo aquí señalado. Ante un posible incumplimiento de estas obligaciones el Contratante, puede dar aplicabilidad a las herramientas que el contrato establece: Declaratoria de caducidad, multa por mora o cumplimiento parcial, cláusula penal, terminación de contrato y los mecanismos de solución directa de controversias. Así como la activación de las respectivas pólizas que amparan el cumplimiento del contrato.

- El contratista Consorcio Obras Para el Sena a través de su comunicado OBR-SENA2020-432 del día 22 de enero de 2021 respondió:

- En respuesta al comunicado de la referencia, a través del cual se solicita remitir el cronograma de obra actualizado, respetuosamente se reitera lo previamente manifestado en cuanto su presentación depende de la definición por parte de la entidad de los pendientes que influyen necesariamente en la adecuada programación y orden en las intervenciones a realizar:

1) Aprobación del acta de fijación de precios de los no previstos 108 ítems entre predecesores y nuevos (cláusula 3, parágrafo 3 del contrato, pues es un contrasentido técnico y jurídico programar la ejecución de unos ítems que no están incluidos en el contrato, y de los cuales depende las ejecuciones ítems contractuales, así como el desarrollo del mantenimiento en condiciones que garanticen la calidad y estabilidad de los mismos).

2) Formalización de la distribución presupuestal contractual establecidas en el SECOP II, con las inconsistencias presentadas en los planes de mantenimiento y presupuestos de las Sedes de acuerdo a la visita inicial y los cambios continuos en las ya iniciadas.

3) Ajuste el balance presupuestal de cada regional con el fin de poder hacer programaciones en tiempo real con ruta crítica, que permita la entrega oportuna de los espacios a intervenir para el cumplimiento en los avances programados.

4) Procedimientos para permiso de ingreso a las sedes, con el fin de estandarizarlos y mejorar los tiempos de aprobación.

5) Para la apertura e iniciación de ejecución de las sedes nuevas, presentación del presupuesto definitivo entregado por el Supervisor del Sena Correspondiente, acorde con los recursos asignados.

- *El consorcio reitera que la suscripción de la prorroga respecto de la cual se solicita el ajuste al cronograma se realizó amparado en el principio de buena fe y confianza legítima en el compromiso adquirido por la entidad en cuanto a la definición de los asuntos pendiente durante los primeros 15 días de esta prórroga, siendo así que el consorcio, para efectos de la prorroga y con fundamento en el artículo 1502 del Código Civil, numeral 2, expresó su consentimiento confiando en lo manifestado por la entidad en las mesas de trabajo del 29 y 30 diciembre de 2020, en el sentido de resolverse prontamente los referidos pendientes, sin embargo a la fecha no se ha dado la solución, que no depende del consorcio, pero que si afecta la presentación del cronograma.*

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se reitera que una vez generados los documentos, actas y decisiones por parte de la contratante, que son insumos e información esencial para la generación del cronograma se procederá de conformidad, y para ello se y solicita expresamente definir los temas pendientes dando respuesta puntual y de fondo a los numerales 1, 2, 3, 4,5 del presente documento, por ser estos en su mayoría insumos e información necesaria para la presentación del cronograma.

Finalmente, tras el comité virtual celebrado el día 28 de enero de 2021 entre interventoría, contratista y supervisión general del contrato de interventoría, se estableció dar solución oportuna al requerimiento del contratista de obra y los cuales se plasmaron en las mese de trabajo de los días 28 y 29 de diciembre de 2020. Como primera medida la supervisión general del contrato entrego el acta de fijación de precios no previstos debidamente firmad por el ordenador del gasto.

En segunda instancia se estableció en plazo de 15 días dar solución al tema del balance actualizado del contrato para así definir la distribución presupuestal del contrato. Para ello las interventorías junto con el contratista trabajarían en la formación de dicho balance actualizado para entrega a la entidad. Por último, se estableció trabajar en el protocolo de ingreso a las sedes de trabajo.

Como conclusión del comité se estableció que una vez solucionado los inconvenientes del ajuste del balance y la protocolización de las sedes el contratista entregaría los cronogramas de obras actualizados.

3.7.3. Ejecución actividades de obra

Fecha de corte del presente informe (30 de noviembre de 2020), no se ha dado inicio de obra por parte del contratista Consorcio Obras para el Sena. A continuación, las gestiones adelantadas por esta interventora al respeto:

Tras los comunicados OBR-SENA-2020-085 /090 del contratista Obras para El Sena, la interventoría mediante su comunicado NG.6404.20-023 del 1 de septiembre de 2020 se pronuncia así:

"En todo caso, que usted como contratista evidencie que no podrá ejecutar las actividades en el tiempo que tiene para ejecutar, NO ES CAUSAL para dejar de iniciar o de ejecutar dichas actividades, sino que está obligado a hacerlo, dejando las salvedades y constancias necesarias que puedan blindarlo de un posible incumplimiento y para que le sirvan de fundamento para solicitar una eventual prórroga presentando para entonces la propuesta sustentada del ajuste del tiempo de ejecución que requeriría para llevar a cabo las actividades, donde se contemplen las modificaciones que se le han indicado y los contratiempos que considere.

Además, la interventoría considera que tampoco es causal que lo habilite para dejar de iniciar actividades de ejecución del contrato, el hecho de que no se le haya aprobado el presupuesto COVID presentado, puesto que el COVID-19, no era un hecho desconocido por las partes al

momento de la firma del contrato (fecha en la que ya había emergencia sanitaria) y según lo indicado por el contrato de obra en su cláusula.

Como conclusión, le manifiesta al contratista de obra que se hace necesario que se inicie las obras y se le insta a hacerlo de inmediato, puesto que no hacerlo perjudicaría gravemente el normal desarrollo del contrato y agravaría aún más los retrasos en el cronograma, además de que podría arriesgarse a una declaratoria de incumplimiento por parte de la entidad contratante o a la activación de las pólizas que amparan el contrato. Ya durante la ejecución del contrato usted podrá argumentar y solicitar el tiempo que considere necesario para terminarlo".

NG.6404.20-024 del 2 de septiembre de 2020:

"Insistimos en que se debe dar inmediatamente inicio a las actividades contractuales, de manera independiente al proceso que adelanta el SENA para la revisión de tiempos de terminación y presupuesto PAPSO".

NG.6404.20-034/35 del 10 de septiembre de 2020: la interventoría entrega concepto jurídico a la entidad del no inicio de obras por parte del contratista del Consorcio Obras para El Sena. Finalmente, el contratista Obras para el Sena a través de su comunicado OBR-SENA-2020-119 anuncia que dará inicio a las obras que estaban establecidas contractualmente y que fueron ajustadas en los presupuestos, resultado de las visitas. El día 19 de septiembre mediante comunicado OBR-SENA-6404-134 entrego cuadro con fecha de visitas para inicio de obras.

La interventoría el día 23 de octubre de 2020 la interventoría a través de su comunicado **NG.6404.20-059** (se anexa comunicado) solicito de nuevo al contratista de obra, solicito dar cumplimiento a lo solicitado por la supervisión general del contrato en el comité virtual del día 16 de octubre de 2020, de ejecutar las visitas iniciales en las sedes de Centro Agropecuario en Guapi, Centro De Teleinformática Y Producción Industrial -Sede La Samaria Cra 25 # 19C-20,Centro De Comercio Y Servicios -Sede La Casona (Calle 6 # 11-80 Y Cra 11 # 6-31, Santander de Quilichao y Centro De Comercio Y Servicios, Sede Tecno Parque Tecno Academia en la Calle 6 # 23-94Popayán.

La interventoría el día 14 de diciembre mediante su comunicado NG.6404.20-107 solicito de manera inmediata dar inicio a la ejecución de las actividades contractuales objeto del contrato de Obra No. No.CO1.PCCNTR.1552215 y que fueron resultado de los diagnostico de campo ejecutados en el mes de agosto del presente año. Así mismo, reiteramos realizar la visita a la sede ubicada en Guapi.

El día 15 de enero de 2021, la interventoría mediante su comunicado NG.6404.20-126, en virtud de la solicitud realizada por El supervisor de Interventoría en comité virtual No. 17 de fecha 14 de enero de 2021, en virtud de los términos contractuales vigentes, reiteramos realizar la visita inicial a la sede de Guapi correspondiente a la regional de Cauca. Así mismo, solicitamos dar inicio a las demás sedes del contrato.

Dada la solicitud de la supervisión general del contrato de interventoría en cuanto al concepto de la interventoría para la inclusión de nuevas sedes a la regional (como lo solicito supervisor regional de Cauca). La interventoría de manifestó de la siguiente manera:

Respetado arquitecto González:

En respuesta a su solicitud verbal del día jueves 21 de enero de 2020 y del comité virtual No. 18 del día 25 de enero de 2021, frente a incluir sedes en la regional Cauca, le manifestamos:

En el anexo: 13.- Estudio Previo LP-DG-0001-2020 – Definitivo, se estableció:

3. Análisis que soporta el valor estimado del contrato: / Valor estimado del Contrato y Justificación del mismo. Numeral 4 Artículo2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Los estudios de Diagnóstico Integral incluyen en sus productos los planes de mantenimientos anuales, los cuales se obtiene como resultado que para la ejecución de los mantenimientos anuales se requiere una inversión de $ 39.539.777.710 (valor al año 2020), la fue actualizada conforme los valores de IPC desde el año 2017, suma que no contempla las actividades que deben desarrollarse en los inmuebles ubicados en la Ciudad de Bogotá pertenecientes a la Regional Distrito Capital y Dirección General, ni aquellos en uso por parte del SENA en calidad de comodato.

Sin embargo, teniendo en cuenta que los diagnósticos integrales no incluyeron la totalidad de las sedes del Sena (no incluyeron los inmuebles ubicados en la ciudad de Bogotá pertenecientes a la Regional Distrito Capital y Dirección General y tampoco se estudiaron los inmuebles en comodato y arrendados) y que los mismos fueron realizados hace aproximadamente dos años, por lo cual las necesidades de mantenimiento de los inmuebles pueden haber variado, se adelantó con las 33 Regionales del Sena un ejercicio de priorización de las necesidades de mantenimiento, en la cual se definieron los mantenimientos que se requieren en cada uno de los inmuebles pertenecientes a cada una de las Regionales. El resultado de la priorización de mantenimientos se encuentra plasmado en el anexo denominado: *Distribución Presupuestal.*

Por lo anterior, el anexo denominado distribución presupuestal, estableció las sedes a intervenir que hicieron parte del proceso precontractual y el cual fue base para las respectivas propuestas de los oferentes.

Específicamente para la regional del cauca el anexo de distribución presupuestal definía:

Lotes Mantemientos	Regional	Dependencia/Centro	Total por Sede	Totales Regional
Lote 4	Cauca	Centro Agropecuario Popayan	$ 25.234.887,5	$ 808.762.887,00
Lote 4		Centro de Comercio y Servicios Cauca	$ 84.570.789,5	
Lote 4		Centro de Teleinformatica y Produccion Industrial	$ 403.206.319,2	
Lote 4		Despacho Regional Cauca	$ 295.750.890,8	

Página 1

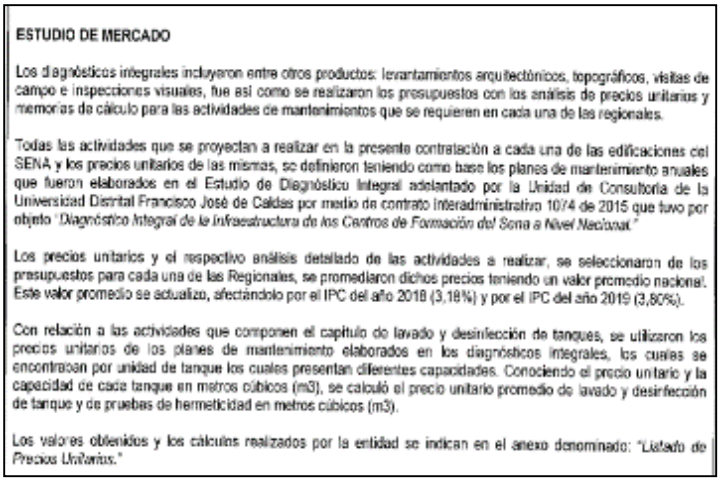
Ahora, frente a la inclusión de una nueva sede o exclusión, está expresamente definido en el documento Anexo No. 13.- Estudio Previo LP-DG-0001-2020, de la siguiente manera:

Es de anotar que el número de bienes inmuebles relacionados en el Anexo denominado: *Relación instalaciones SENA*, no compromete a la Entidad para efectuar intervenciones en el número exacto de los mismos, de tal forma que ésta podrá incluir o excluir instalaciones, así mismo actividades, previo el análisis técnico, jurídico, administrativo, presupuestal, financiero u operativo y demás aspectos que sean procedentes para determinar los requerimientos que permitan optimizar y priorizar los recursos asignados.

En lo respectivo, el contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.1552215 define en el párrafo segundo de la cláusula 5 – Apropiación presupuestal:

PARAGRAFO SEGUNDO: Por necesidades institucionales, el Ordenador del gasto podrá, redistribuir la asignación presupuestal de las regionales.

Dentro del proceso precontractual también existe el documento Estudio de Mercado adelantado por la consultoría ejecutada por Universidad Distrital Francisco José De Caldas, el cual debe ser materia de revisión frente a las necesidades actuales de la entidad.



ESTUDIO DE MERCADO

Los diagnósticos integrales incluyeron entre otros productos: levantamientos arquitectónicos, topográficos, visitas de campo e inspecciones visuales, fue así como se realizaron los presupuestos con los análisis de precios unitarios y memorias de cálculo para las actividades de mantenimientos que se requieren en cada una de las regionales.

Todas las actividades que se proyectan a realizar en la presente contratación a cada una de las edificaciones del SENA y los precios unitarios de las mismas, se definieron teniendo como base los planes de mantenimiento anuales que fueron elaborados en el Estudio de Diagnóstico Integral adelantado por la Unidad de Consultoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas por medio de contrato interadministrativo 1074 de 2015 que tuvo por objeto "*Diagnóstico Integral de la Infraestructura de los Centros de Formación del Sena a Nivel Nacional.*"

Los precios unitarios y el respectivo análisis detallado de las actividades a realizar, se seleccionaron de los presupuestos para cada una de las Regionales, se promediaron dichos precios teniendo un valor promedio nacional. Este valor promedio se actualizo, afectándolo por el IPC del año 2018 (3,18%) y por el IPC del año 2019 (3,80%).

Con relación a las actividades que componen el capítulo de lavado y desinfección de tanques, se utilizaron los precios unitarios de los planes de mantenimiento elaborados en los diagnósticos integrales, los cuales se encontraban por unidad de tanque los cuales presentan diferentes capacidades. Conociendo el precio unitario y la capacidad de cada tanque en metros cúbicos (m3), se calculó el precio unitario promedio de lavado y desinfección de tanque y de pruebas de hermeticidad en metros cúbicos (m3).

Los valores obtenidos y los cálculos realizados por la entidad se indican en el anexo denominado: "*Listado de Precios Unitarios.*"

Por lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en el anexo No. 13 del pliego de condiciones se definió que la entidad podría incluir o excluir instalaciones a intervenir dentro del contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.1552215 por necesidades institucionales

Es prudente mencionar, que el contratista Consorcio Obras Para El Sena, podría requerir un desequilibrio económico ya que la ecuación que utilizó en la presentación de su presupuesta fue contemplada teniendo en cuenta el anexo llamado distribución presupuestal el cual define claramente 4 sedes con una asignación de $ 808.762.887. Por ende, es importante establecer en primera instancia la necesidad institucional a la fecha, actualizando el estudio mercado mencionado en el mismo anexo 13 del pliego de condiciones.

Con estos elementos, sugerimos socializar las necesidades con el contratista de obra. Motivando las necesidades de la entidad frente a la viabilidad de ejecutar la totalidad de recursos financieros en el contrato a beneficio de las partes.

Tras lo anterior, la supervisión general del contrato de interventoría, menciono en comité virtual del día 2 de febrero de 2021, que el tema paso a la revisión jurídica por parte de la entidad, pero en primera instancia se logra ver que se hace muy difícil intervenir las sedes adicionales que el supervisor regional solicita. Así mismo, se comprometió a ejecutar reunión con la regional del Cauca para exponer la situación.

Finalmente, el ordenador del gasto a través del correo electrónico se manifestó así frente a la intervención de la sede de Guapi:

> En respuesta a los comunicados OBR-SENA-2021-409 del Consorcio Obras para el SENA contratista de los mantenimientos del Lote 4, y el NG.6404.20-128 del Consorcio Nogaall B y C interventoría, les manifiesto lo siguiente:

En el momento que la supervisión nacional recibió la consulta sobre la sede por intervenir en el Centro Agropecuario, procedió a realizar comités y reuniones con la interventoría, la Regional y el contratista de obra, con el fin de aclarar el tema; de esta manera y con base en lo comentado por la Regional Cauca, les informo que la sede objeto de los mantenimientos, es la ubicada en el municipio de Guapi en la Diagonal 13 No. 13-15 en el Departamento del Cauca, identificada con matrícula inmobiliaria No. 126-4936.

De acuerdo con lo anterior, les comunico que deben asistir a la visita inicial a la sede de Guapi programada para el 11 de marzo de 2021 a las 8:00 am.

A fecha de corte 28 de febrero de 2021, el contratista aún no ha dado inicio a las obras en la regional del Cauca e indicando que una vez se definan los ítems no previstos. De esta forma la ejecución en la regional corresponde al **0.00%**

OTRAS ACCIONES DE LA INTERVENTORIA

La interventoría a través de su comunicado **NG.6404.21-172** en atención a la modificación de la apropiación presupuestal, por parte del ordenador de gasto de la entidad, solicito al contratista de obra atender lo expuesto a la cláusula No. 4 obligaciones del contratista, de:

- **"Dar inicio a la ejecución de las actividades e intervenciones aprobadas por la interventoría dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio".** Al respecto, solicitamos la intervención en la totalidad de las sedes para las ocho regionales.
- **"Presentar un cronograma de intervenciones por instalación de la Entidad (Programación de la obra detallada en Project, diagrama de Gantt o similar, la cual incluya la duración de las actividades, holguras, ruta crítica, entre otras), de acuerdo a las necesidades priorizadas por la Entidad. En todo caso, el cronograma debe contemplar el inicio de las intervenciones dentro del plazo aquí señalado;".** Solicitamos la entrega de todos los cronogramas para cada una de las sedes de las 8 regionales.
- **"Garantizar la permanente disponibilidad del personal especializado para la ejecución del objeto contratado que permita cubrir las necesidades del SENA, e intervenir de manera simultánea las regionales correspondientes al lote o lotes a los cuales presente oferta, conforme el cronograma de intervenciones y los requerimientos que se efectúen, así como las emergencias y requerimientos que se presenten en la Entidad, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante el plazo de ejecución contractual;".** Solicitamos el aumento del personal de obra en cada una de las sedes de las 8 regionales.
- **"Ofrecimientos de carácter ponderable ofertados… …SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO: el contratista ejecutará la actividad, en una cantidad equivalente a 14.115,16 m3 sin costo alguno para la Entidad, durante la vigencia del contrato, para las sedes de la Entidad que se encuentran relacionadas en la Tabla – Tanques de almacenamiento y Anexo –Tanques de almacenamiento".** A la fecha solo se tiene 3.337.16 m3, solicitamos se programe el lavado de tanques de acuerdo a los ofrecimientos de carácter ponderado.

Así mismo la interventoría mediante su comunicado NG.6404.21-168 del día 8 de marzo de 2021, dio traslado a la entidad para sus respectivos trámites de la solicitud del contratista de obra Consorcio Obras Para EL Sena y la cual realizo en su comunicado OBR-SENA-2021-569 del día 3 de marzo de 2021.

Al tiempo, atendiendo nuestras obligaciones dispuestas en la Cláusula 4 Obligaciones del Contratista - 4.1.5 Advertencia anticipada y cual reza:

> *"El Interventor deberá advertir al supervisor del SENA, lo antes posible sobre hechos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el precio del Contrato o demorar la ejecución de las obras."*
>
> *"El Interventor deberá presentar una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el precio del Contrato y la fecha de terminación"*
>
> *"El Interventor deberá proporcionar dicha estimación en un plazo no mayor a diez días calendario, posteriores a la Advertencia Anticipada. El Interventor preparará las posibles alternativas de solución a través de las cuales se puedan evitar o reducir los efectos de dicho evento. El Contratista de obra no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia anticipada pertinente".*

Advertimos, que vemos que existe riesgo de cumplir la totalidad del objeto contractual en la ejecución de sus actividades de mantenimiento dentro del plazo establecido. Al respecto, continúa la necesidad de los ajustes en la distribución y asignación presupuestal del contrato. Así mismo, a fecha 8 de marzo de 2021, no se cuenta con los cronogramas de obra aprobados, que permitan a esta interventoría tener una herramienta para determinar puntos de control entre el porcentaje de avance de obra proyectado frente a lo ejecutado.

Ahora, el contrato con acta de inicio 10 de agosto de 2020, transcurridos siete (7) meses presenta un avance en actas de cobro del **27.5%** ($2.879.018.733) del presupuesto total por lo que, en una relación, trascurridos 7 meses con el porcentaje mencionado, para ejecutar el 62.5% restante, serían necesitaría **16 meses**, esto mostraría que no se logrará dar cumplimiento a fecha 30 de junio de 2021.

Informamos que, de las 45 sedes a intervenir, a fecha 8 de marzo de 2021 el Consorcio obras para el Sena tiene: 20 sedes en intervención, 3 sedes terminadas y 22 sedes sin ejecución.

Los posibles efectos y las alternativas de solución, los hemos advertido en nuestros comunicados NG.6404.20-055 de fecha 19 de octubre de 2020, **NG.6404.20-140** del día 28 de enero 2021 y el comunicado **NG.6404.21-162** del día 24 de febrero de 2021.

Además, advertimos de los asuntos aún pendientes por subsanar y que son requeridos para la norma ejecución del proyecto:

- Oficialización del balance presupuestal de cada regional con el fin de poder hacer programaciones en tiempo real con ruta crítica, que permita la entrega oportuna de los espacios a intervenir para el cumplimiento en los avances programados.
- Formalización de la distribución presupuestal contractual establecidas en el SECOP II, con las inconsistencias presentadas en los planes de mantenimiento y presupuestos de las Sedes de acuerdo a la visita inicial y los cambios continuos en las ya iniciadas.
- Procedimientos para permiso de ingreso a las sedes: oficializar por parte de la entidad al contratista de obra el documento que se estipulo en la reunión de fecha 23 de febrero de 2021. Aquí precisamos como interventoría, que vemos pertinente estandarizar el procedimiento, más no causal del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones del contratista de obra por este motivo.

Por último, es importante mencionar la solicitud que se tiene por parte del contratista frente a la solicitud de suspensión (comunicado OBR-SENA-2021-513) y el concepto de interventoría al respecto de la solicitud entregado mediante comunicado NG.6404-21-157 del día 17de febrero de 2021.

3.8 REGIONAL VALLE DEL CAUCA

3.8.1 Presupuesto ajustado

Tras las visitas iniciales ejecutadas en el mes de agosto de 2020, se ajustó el presupuesto en ítems contractuales y cual es igual a **$ 2.174.801.409,00.**

Además, el contratista mediante sus comunicados, OBR-SENA-2020-099/101/102/122 entrego el listado de ítems no previstos resultado de las visitas iniciales y además entrego sus cotizaciones detalladas como solicita el contrato. La interventoría reviso las cotizaciones detalladas entregadas por el contratista de obra y anexo sus dos precios de referencia de mercado y la entrego a la supervisión general del contrato mediante comunicado NG.6404.20-039 para su revisión.

Tras los comités virtuales de los días 22 y 29 de septiembre de 2020, la supervisión general del contrato solicito a la interventoría entregar un segundo análisis de los ítems presentados por el contratista de obra donde se especificara la regional, la sede y verificación de la relación de los ítems no previstos con el objeto contractual del contracto. El análisis correspondiente fue entregado a la entidad el día 10 de octubre de 2020 mediante su comunicado **NG.6404.20-052** con asunto: Complemento Comunicado NG.6404.20-039-Items no previstos.

La interventoría entrego el día 19 de noviembre mediante comunicado OBR-SENA-2020-085 entrego el acta de fijación de previstos no previstos del lote No.4, para la aprobación de la entidad. El día 28 de enero de 2021, la entidad entrego firmada y aprobada el acta y esta fue remitida al contratista de obra mediante comunicado NG.6404.20-141 del mismo día 28 de enero de 2021.

La interventoría entrego el día 19 de noviembre mediante comunicado OBR-SENA-2020-085 entrego el acta de fijación de previstos no previstos del lote No.4, para la aprobación de la entidad. El día 28 de enero de 2021, la entidad entrego firmada y aprobada el acta y esta fue remitida al contratista de obra mediante comunicado NG.6404.20-141 del mismo día 28 de enero de 2021.

A fecha 31 de marzo de 2021, el contratista obras para el Sena ha facturado en la regional del Valle del Cauca **$ 1.062.873.120** que corresponde al **37.57%** del presupuesto asignado para la regional **($2.828.996.358)**. Así mismo, se tiene un avance físico aproximado del **61%.**

REGIONAL VALLE DEL CAUCA		
MUNICIPIO - DEPENDENCIA / CENTRO	PRESENTE ACTA NO. 3	ACUMULADO TOTAL
	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CALI - CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL	$ 63.317.640	$ 121.015.451
CALI - CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	$ 672.168	$ 6.953.181
CALI - CENTRO DE GESTION TECNOLOGICA DE SERVICIOS		$ 1.022.223
CALI - CENTRO DE LA CONSTRUCCION	$ 24.601.835	$ 56.420.262
CALI - CENTRO DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA	$ 92.313.016	$ 158.769.577
CALI - DESPACHO REGIONAL VALLE DEL CAUCA	$ 742.527	$ 6.203.892
BUGA - CENTRO AGROPECUARIO	$ 89.171.700	$ 297.276.886
PALMIRA - Centro de Biotecnologia Industrial	$ 61.443.136	$ 182.470.111
TULUA - Centro Latinoamericano de Especies Menores		$ 51.408.701
TOTAL COSTSO DIRECTOS REGIONAL VALLE DEL CAUCA	**332.262.022**	**$ 881.540.284**
	Administraccion (17%)	$ 149.861.848
	Utilidad (3%)	$ 26.446.209
	IVA sobre Utilidad (3%)	$ 5.024.780
	TOTAL	**$ 1.062.873.120**

3.8.2. Cronogramas de Obra

El contratista Obras Para el Sena a través de sus comunicados OBR-SENA-2020-089 del 27 de agosto de 2020, OBR-SENA-2020-095 del 3 de septiembre de 2020 y el comunicado OBR-SENA-2020-104 del 7 de septiembre entrego los cronogramas de obra de las sedes de Antioquia.

La interventoría en el mes de septiembre de 2020, observó que las programaciones de obra entregadas por el Consorcio Obras para El Sena (Contratista) excedían el tiempo inicial contractual (primero 1 de diciembre de 2020), a lo cual no podría proceder a aprobar dichos cronogramas. - Posterior, la interventoría mediante su comunicado NG.6404.20-024 del 2 de septiembre de 2020, manifestó de manera concreta a los cronogramas:

"Que, para los cronogramas presentados, de acuerdo a los diagnósticos de obra y rendimientos promedios en una obra, la duración de actividades se ajusta, lo que podría ser coherente con las fechas de terminación presentadas. Sin embargo, teniendo como aspecto contractual la fecha de terminación de diciembre 1 de 2020, queremos conocer si hay lugar por parte del Consorcio Obras para el Sena, mejorar estos tiempos con planes alternativos como trabajos 24 x 7, mayor personal en obra, entre otros".

- La interventoría en su comunicado NG.6404.20-022A del 28 de agosto de 2020 y NG.6404.20-034 del 10 de septiembre de 2020, entrego concepto y observaciones de las mismas al Consorcio Obras para el Sena (los cronogramas no pueden ser materia de aval frente a la fecha de terminación ya que esta excede el término contractual).

- De igual manera, mediante su comunicado NG.6404.20-024 del 2 de septiembre de 2020 solicito, teniendo como aspecto contractual la fecha de terminación de diciembre 1 de 2020, mejorar estos tiempos con planes alternativos como trabajos 24 x 7, mayor personal en obra, entre otros. Así mismo, mediante comunicado NG.6404.20-025 del día 3 de septiembre de 2020, la interventoría manifiesta que no es posible aprobar las programaciones de obra debido ya que en ellas la terminación de las obras excede el plazo contractual.

- La interventora mediante su comunicado NG.6404.20-051 del día 9 de octubre de 2020 solicita al Contratista Consorcio Obras para el Sena la entrega en un término superior a 3 días hábiles, los cronogramas de obra ajustados a la fecha de terminación 1 de diciembre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el contrato de la referencia. - La entidad el día 30 de diciembre de 2020, nuevamente otorgo una prorroga al contrato de obra con fecha 30 de junio de 2021.

- El Consorcio Obras para El Sena a través de su comunicado OBR-SENA-2020-387 del día 6 de enero de 2021 enviado al Dr. Wilson Javier Rojas Moreno (director administrativo y financiero), se manifestó de la siguiente manera:

"En cuanto a la solicitud de presentar a la Interventoría cronograma con listado de sedes en las que se iniciaran intervenciones, con listado de personal de obra; respetuosamente se ratifica lo manifestado por el contratista en la reunión del día 30 de diciembre de 2020, y en oficio precedente, reiterado que es interés del consorcio iniciar las intervenciones en las sedes pendientes, ello en condiciones técnicas y financieras que garanticen una correcta ejecución de las obras por lo cual es necesario previamente definir los presupuestos así como la inclusión en el contrato de la totalidad de los ítems a ejecutar (ítems no previstos que son predecesores de los ítems contractuales). El cumplimiento de estos requisitos técnicos, jurídicos y financieros garantizan la adecuada ejecución a las obras y por ende una correcta inversión del patrimonio público, ello en cumplimiento al principio de planeación que expresamente exige contar con los requisitos necesarios que permitan ejecutar el objeto, aspectos estos que además son necesarios para acatar a cabalidad los principios de economía, eficacia y racionalidad de la intervención estatal (artículos 209 y 334 C. Pol.), garantizando que los intervinientes en el contrato realicen una verdadera planeación.1. Por lo anterior, una vez resueltos los aspectos técnicos y financieros que garantizan una correcta planeación y ejecución del contrato, y por tanto influyen necesariamente en la adecuada programación y orden en las intervenciones a realizar, se procederá a la apertura e iniciación de ejecución de las sedes nuevas, con la presentación del correspondiente cronograma, acorde con los recursos asignados y presupuestados, y al personal pactados en el contrato, en cumplimiento al principios de planeación, responsabilidad y economía de la gestión contractual concordante con lo señalado en el art. 3 de la ley 80 de 1993".

Tras esta prórroga la interventora mediante su comunicado NG.6404.20-126 del día 15 de enero de 2021, solicitó al contratista remitir de forma inmediata el cronograma de obra actualizado Recalcando:

Es importante reiterar que remitir la información solicitada se encuentra consagrada como obligación contractual: CLÁUSULA 4 –OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán obligaciones del contratista, además de las señaladas en los estudios previos, oferta presentada por el contratista, pliego de condiciones electrónico del proceso LP-DG-0001-2020 y en general las que correspondan según la naturaleza del contrato celebrado, las siguientes: 3.2 Presentar un cronograma de intervenciones por instalación de la Entidad (Programación de la obra detallada en Project, diagrama de Gantt o similar, la cual incluya la duración de las actividades, holguras, ruta crítica, entre otras), de acuerdo a las necesidades priorizadas por la Entidad. En todo caso, el cronograma debe contemplar el inicio de las intervenciones dentro del plazo aquí señalado. Ante un posible incumplimiento de estas obligaciones el Contratante, puede dar aplicabilidad a las herramientas que el contrato establece: Declaratoria de caducidad, multa por mora o cumplimiento parcial, cláusula penal, terminación de contrato y los mecanismos de solución directa de controversias. Así como la activación de las respectivas pólizas que amparan el cumplimiento del contrato.

- El contratista Consorcio Obras Para el Sena a través de su comunicado OBR-SENA2020-432 del día 22 de enero de 2021 respondió:

- En respuesta al comunicado de la referencia, a través del cual se solicita remitir el cronograma de obra actualizado, respetuosamente se reitera lo previamente manifestado en cuanto su presentación depende de la definición por parte de la entidad de los pendientes que influyen necesariamente en la adecuada programación y orden en las intervenciones a realizar:

1) Aprobación del acta de fijación de precios de los no previstos 108 ítems entre predecesores y nuevos (cláusula 3, parágrafo 3 del contrato, pues es un contrasentido técnico y jurídico programar la ejecución de unos ítems que no están incluidos en el contrato, y de los cuales depende las ejecuciones ítems contractuales, así como el desarrollo del mantenimiento en condiciones que garanticen la calidad y estabilidad de los mismos).

2) Formalización de la distribución presupuestal contractual establecidas en el SECOP II, con las inconsistencias presentadas en los planes de mantenimiento y presupuestos de las Sedes de acuerdo a la visita inicial y los cambios continuos en las ya iniciadas.

3) Ajuste el balance presupuestal de cada regional con el fin de poder hacer programaciones en tiempo real con ruta crítica, que permita la entrega oportuna de los espacios a intervenir para el cumplimiento en los avances programados.

4) Procedimientos para permiso de ingreso a las sedes, con el fin de estandarizarlos y mejorar los tiempos de aprobación.

5) Para la apertura e iniciación de ejecución de las sedes nuevas, presentación del presupuesto definitivo entregado por el Supervisor del Sena Correspondiente, acorde con los recursos asignados.

- *El consorcio reitera que la suscripción de la prorroga respecto de la cual se solicita el ajuste al cronograma se realizó amparado en el principio de buena fe y confianza legítima en el compromiso adquirido por la entidad en cuanto a la definición de los asuntos pendiente durante los primeros 15 días de esta prórroga, siendo así que el consorcio, para efectos de la prorroga y con fundamento en el artículo 1502 del Código Civil, numeral 2, expresó su consentimiento confiando en lo manifestado por la entidad en las mesas de trabajo del 29 y 30 diciembre de 2020, en el sentido de resolverse prontamente los referidos pendientes, sin embargo a la fecha no se ha dado la solución, que no depende del consorcio, pero que si afecta la presentación del cronograma.*

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se reitera que una vez generados los documentos, actas y decisiones por parte de la contratante, que son insumos e información esencial para la generación del cronograma se procederá de conformidad, y para ello se y solicita expresamente definir los temas pendientes dando respuesta puntual y de fondo a los numerales 1, 2, 3, 4,5 del presente documento, por ser estos en su mayoría insumos e información necesaria para la presentación del cronograma.

Finalmente, tras el comité virtual celebrado el día 28 de enero de 2021 entre interventoría, contratista y supervisión general del contrato de interventoría, se estableció dar solución oportuna al requerimiento del contratista de obra y los cuales se plasmaron en las mese de trabajo de los días 28 y 29 de diciembre de 2020. Como primera medida la supervisión general del contrato entrego el acta de fijación de precios no previstos debidamente firmad por el ordenador del gasto.

En segunda instancia se estableció en plazo de 15 días dar solución al tema del balance actualizado del contrato para así definir la distribución presupuestal del contrato. Para ello las interventorías junto con el contratista trabajarían en la formación de dicho balance actualizado para entrega a la entidad. Por último, se estableció trabajar en el protocolo de ingreso a las sedes de trabajo.

Como conclusión del comité se estableció que una vez solucionado los inconvenientes del ajuste del balance y la protocolización de las sedes el contratista entregaría los cronogramas de obras actualizados.

3.8.3. Ejecución de actividades de obra

Para el periodo de marzo de 2021 se tuvieron en ejecución 10 sedes de las cuales a continuación, el resumen de la ejecución de actividades en la regional a fecha 31 de marzo de 2021.

Sede ASTIN en la ciudad de Santiago de Cali

Se ejecutan actividades de pintura en los pisos con epoxica de plásticos y de pirolisis y se hace la impermeabilización del tanque de agua del gimnasio. Continua con la instalación de las lámparas en cielos falsos, se continua las actividades de pintura exterior e interior, se está terminando de definir ítems eléctricos para dar inicio a esta parte.

NOGAALL S.A.S. – B&C S.A.
Dirección: Cl. 59A Bis # 5 – 53 Edificio Link 760 piso 7 oficina 704
Correo e: contrato.6404@nogaall.com Tel.: 801 21 77



Imagen 13. Registro fotográfico actividades en la sede ASTIN en Cali

Sede Despacho en la ciudad de Santiago de Cali

Se iniciaron las podas de 72 árboles y se está pendiente de la reubicación del personal de telefónica para entrar a pintar. Se termina de pintar SINDESENA.



Imagen 14. Registro fotográfico actividades en la sede Despacho Regional en Cali

Sede CDTI en la ciudad de Santiago de Cali

Se está terminando la impermeabilización del ambiente de didáctica. Hace falta líneas de demarcación para terminar la obra y hacer entrega de la misma. Además, remate de actividades de pintura y se hacen correcciones de la obra en general.



Imagen 15. Registro fotográfico actividades en la sede CDTI en Cali

Sede del Centro de la Construcción en la ciudad de Santiago de Cali

Se fundieron los pisos de los salones de hidráulica y gas y se preparan para ser pintados faltan actividades como poda de árboles e impermeabilización de losa.



Imagen 16. Registro fotográfico actividades en la sede Construcción en Cali

NOGAALL S.A.S. – B&C S.A.
Dirección: Cl. 59A Bis # 5 – 53 Edificio Link 760 piso 7 oficina 704
Correo e: contrato.6404@nogaall.com Tel.: 801 21 77

Sede CEAI (Centro de Electricidad y Automatización Industrial) en la ciudad de Santiago de Cali

Continua pendiente de la instalación del manto como actividad final. Se ejecuta nivelación de tapas y arreglo de anden fundido.



Imagen 17. Registro fotográfico actividades en la sede CEAI Construcción en Cali

Sede CGTS (Centro de Gestión Tecnológica de Servicios) en la ciudad de Santiago de Cali

Durante el mes de noviembre se ejecutaron y culminaron las labores en las instalaciones de la sede.

Porcentaje de ejecución: **100%**

Sede TULUA Centro Latinoamericano de Especies Menores de Cali

Durante el mes de diciembre se ejecutaron y culminaron las labores en las instalaciones de la sede.

Porcentaje de ejecución: **100%**

Sede Centro de la Biotecnología en Palmira

Rutina de mantenimiento de los aires acondicionados y se está programando para la entrega de la obra a la sede.

NOGAALL S.A.S. – B&C S.A.
Dirección: Cl. 59A Bis # 5 – 53 Edificio Link 760 piso 7 oficina 704
Correo e: contrato.6404@nogaall.com Tel.: 801 21 77



Imagen 18. Registro fotográfico actividades en la sede Palmira

Sede Centro Agropecuario De Buga

Se avanzaba en diferentes frentes de trabajo, pero debido a un daño en la tubería que suministra agua potable a la sede se prohibió la entrada de los trabajadores a partir del 8 de marzo. Por lo cual la obra está parada. El daño es fuera de las instalaciones del SENA y es responsabilidad de la empresa de acueducto de Buga la cual informa que debe sacar un permiso de INVIAS para intervenir la doble calzada Buga Palmira.









NOGAALL S.A.S. – B&C S.A.
Dirección: Cl. 59A Bis # 5 – 53 Edificio Link 760 piso 7 oficina 704
Correo e: contrato.6404@nogaall.com Tel.: 801 21 77




Imagen 19. Registro fotográfico actividades en la sede Buga

Sede De Cartago

Se realiza comité de obra en la sede de Cartago el día 11 de marzo de 2.021 con presencia del contratista, la interventoría y el ingeniero coordinador de la sede por parte del centro en la reunión se definen los ítems a ejecutar, se programó para el 12 de marzo una reunión del ing eléctrico del contratista con el encargado de la parte eléctrica del centro para definir la parte eléctrica a ejecutar se firma el compromiso por parte del contratista para iniciar la obra el martes 23 de marzo de 2.021.

Inicia obra el 23 de marzo, se solicita por parte de la sede el cambio de algunos ítems y se está en ese procedimiento, el contratista tiene en la sede a un maestro y un ayudante




Imagen 20. Registro fotográfico actividades en la sede Cartago.

NOGAALL S.A.S. – B&C S.A.
Dirección: Cl. 59A Bis # 5 – 53 Edificio Link 760 piso 7 oficina 704
Correo e: contrato.6404@nogaall.com Tel.: 801 21 77

A continuación, las gestiones adelantadas por esta interventora dado bajo nivel de ejecución en las sedes:

La interventoría a través de su comunicado **NG.6404.21-172** en atención a la modificación de la apropiación presupuestal, por parte del ordenador de gasto de la entidad, solicito al contratista de obra atender lo expuesto a la cláusula No. 4 obligaciones del contratista, de:

- **"Dar inicio a la ejecución de las actividades e intervenciones aprobadas por la interventoría dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio".** Al respecto, solicitamos la intervención en la totalidad de las sedes para las ocho regionales.
- **"Presentar un cronograma de intervenciones por instalación de la Entidad (Programación de la obra detallada en Project, diagrama de Gantt o similar, la cual incluya la duración de las actividades, holguras, ruta crítica, entre otras), de acuerdo a las necesidades priorizadas por la Entidad. En todo caso, el cronograma debe contemplar el inicio de las intervenciones dentro del plazo aquí señalado;".** Solicitamos la entrega de todos los cronogramas para cada una de las sedes de las 8 regionales.
- **"Garantizar la permanente disponibilidad del personal especializado para la ejecución del objeto contratado que permita cubrir las necesidades del SENA, e intervenir de manera simultánea las regionales correspondientes al lote o lotes a los cuales presente oferta, conforme el cronograma de intervenciones y los requerimientos que se efectúen, así como las emergencias y requerimientos que se presenten en la Entidad, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante el plazo de ejecución contractual;".** Solicitamos el aumento del personal de obra en cada una de las sedes de las 8 regionales.
- **"Ofrecimientos de carácter ponderable ofertados… …SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO: el contratista ejecutará la actividad, en una cantidad equivalente a 14.115,16 m3 sin costo alguno para la Entidad, durante la vigencia del contrato, para las sedes de la Entidad que se encuentran relacionadas en la Tabla – Tanques de almacenamiento y Anexo –Tanques de almacenamiento".** A la fecha solo se tiene 3.337.16 m3, solicitamos se programe el lavado de tanques de acuerdo a los ofrecimientos de carácter ponderado.

En tal sentido, la interventoría mediante su comunicado NG.6404.21-168 del día 8 de marzo de 2021, dio traslado a la entidad para sus respectivos trámites de la solicitud del contratista de obra Consorcio Obras Para EL Sena y la cual realizo en su comunicado OBR-SENA-2021-569 del día 3 de marzo de 2021.

Al tiempo, atendiendo nuestras obligaciones dispuestas en la Cláusula 4 Obligaciones del Contratista - 4.1.5 Advertencia anticipada y cual reza:

> *"El Interventor deberá advertir al supervisor del SENA, lo antes posible sobre hechos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el precio del Contrato o demorar la ejecución de las obras."*
>
> *"El Interventor deberá presentar una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el precio del Contrato y la fecha de terminación"*
>
> *"El Interventor deberá proporcionar dicha estimación en un plazo no mayor a diez días calendario, posteriores a la Advertencia Anticipada. El Interventor preparará las posibles alternativas de solución a través de las cuales se puedan evitar o reducir los efectos de dicho evento. El Contratista de obra no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia anticipada pertinente".*

Advertimos, que vemos que existe riesgo de cumplir la totalidad del objeto contractual en la ejecución de sus actividades de mantenimiento dentro del plazo establecido. Al respecto, continúa la necesidad de los ajustes en la distribución y asignación presupuestal del contrato. Así mismo, a fecha 8 de marzo de 2021, no se cuenta con los cronogramas de obra aprobados, que permitan a esta interventoría tener una herramienta para determinar puntos de control entre el porcentaje de avance de obra proyectado frente a lo ejecutado. Ahora, el contrato con acta de inicio 10 de agosto de 2020, transcurridos siete (7) meses presenta un avance en actas de cobro del **27.5%** ($2.879.018.733) del presupuesto total por lo que, en una relación, trascurridos 7 meses con el porcentaje mencionado, para ejecutar el 62.5% restante, serían necesitaría **16 meses**, esto mostraría que no se logrará dar cumplimiento a fecha 30 de junio de 2021. informamos que, de las 45 sedes a intervenir, a fecha 8 de marzo de 2021 el Consorcio obras para el Sena tiene: 20 sedes en intervención, 3 sedes terminadas y 22 sedes sin ejecución.

Los posibles efectos y las alternativas de solución, los hemos advertido en nuestros comunicados NG.6404.20-055 de fecha 19 de octubre de 2020, **NG.6404.20-140** del día 28 de enero 2021 y el comunicado **NG.6404.21-162** del día 24 de febrero de 2021.

Además, advertimos de los asuntos aún pendientes por subsanar y que son requeridos para la norma ejecución del proyecto:

- Oficialización del balance presupuestal de cada regional con el fin de poder hacer programaciones en tiempo real con ruta crítica, que permita la entrega oportuna de los espacios a intervenir para el cumplimiento en los avances programados.
- Formalización de la distribución presupuestal contractual establecidas en el SECOP II, con las inconsistencias presentadas en los planes de mantenimiento y presupuestos de las Sedes de acuerdo a la visita inicial y los cambios continuos en las ya iniciadas.
- Procedimientos para permiso de ingreso a las sedes: oficializar por parte de la entidad al contratista de obra el documento que se estipulo en la reunión de fecha 23 de febrero de 2021. Aquí precisamos como interventoría, que vemos pertinente estandarizar el procedimiento, más no causal del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones del contratista de obra por este motivo.

Por último, es importante mencionar la solicitud que se tiene por parte del contratista frente a la solicitud de suspensión (comunicado OBR-SENA-2021-513) y el concepto de interventoría al respecto de la solicitud entregado mediante comunicado NG.6404-21-157 del día 17de febrero de 2021.

4 EJECUCIÓN TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL LOTE No. 4

A continuación, se relaciona el valor factura por el consorcio Obras para el Sena.

4.1 Regional Antioquia

REGIONAL ANTIOQUIA		
MUNICIPIO - DEPENDENCIA / CENTRO	**PRESENTE ACTA NO. 3**	**ACUMULADO TOTAL**
	VALOR TOTAL	**VALOR TOTAL**
MEDELLIN - DESARROLLO DEL HABITAD Y LA CONSTRUCCIÓN	$ 15.695.829	$ 92.334.498
MEDELLIN - DESPACHO REGIONAL ANTIOQUIA	$ 24.492.237	$ 197.500.178
APARTADÓ - AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO	$ 10.253.375	$ 100.749.431
ITAGÜÍ - CENTRO MANUFACTURA DEL CUERO		$ 23.578.540
ITAGÜÍ - CENTRO DISEÑO CONFECCIÓN Y MODA	$ 6.508.278	$ 43.395.314
ITAGÜÍ - CENTRO MOBILIARIO	$ 2.408.706	$ 2.408.706
SENA SANTA FE DE ANTIOQUIA COMPLEJO TECNOLOGICO TURISTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO	$ 44.016.915	$ 111.354.858
TOTAL COSTSO DIRECTOS REGIONAL ANTIOQUIA	**103.375.340**	**$ 571.321.525**
	Administraccion (17%)	$ 97.124.659
	Utilidad (3%)	$ 17.139.646
	IVA sobre Utilidad (3%)	$ 3.256.533
	TOTAL	**$ 688.842.363**

4.2 Regional Risaralda.

REGIONAL RISARALDA		
MUNICIPIO - DEPENDENCIA / CENTRO	**PRESENTE ACTA NO. 3**	**ACUMULADO TOTAL**
	VALOR TOTAL	**VALOR TOTAL**
RISARALDA - PEREIRA - DESPACHO REGIONAL RISARALDA	25.515.071	$ 148.107.542
RISARALDA - DOSQUEBRADAS - CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL	34.949.567	$ 58.498.476
TOTAL COSTSO DIRECTOS REGIONAL RISARALDA	60.464.638	$ 206.606.018
	Administraccion (17%)	$ 35.123.023
	Utilidad (3%)	$ 6.198.181
	IVA sobre Utilidad (3%)	$ 1.177.654
	TOTAL	**$ 249.104.876**

4.3 Regional Quindío

REGIONAL QUINDIO		
MUNICIPIO - DEPENDENCIA / CENTRO	PRESENTE ACTA NO. 3	ACUMULADO TOTAL
	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
ARMENIA QUINDIO SEDE AGROINDUSTRIAL	13.852.434	$ 41.909.215
ARMENIA QUINDIO SEDE COMERCIO Y TURISMO	2.764.001	$ 6.269.865
ARMENIA QUINDIO SEDE DESPACHO REGIONAL	8.772.076	$ 18.753.207
TOTAL COSTSO DIRECTOS REGIONAL QUINDIO	**25.388.511**	**$ 66.932.287**
	Administraccion (17%)	$ 11.378.489
	Utilidad (3%)	$ 2.007.969
	IVA sobre Utilidad (3%)	$ 381.514
	TOTAL	**$ 80.700.258**

4.4 Regional Choco

REGIONAL CHOCO		
MUNICIPIO - DEPENDENCIA / CENTRO	PRESENTE ACTA NO. 3	ACUMULADO TOTAL
	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
QUIBDO CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD	69.416.823	$ 98.956.885
QUIBDO DESPACHO REGIONAL	13.596.501	$ 97.325.131
TOTAL COSTSO DIRECTOS REGIONAL CHOCO	**83.013.324**	**$ 196.282.016**
	Administraccion (17%)	$ 33.367.943
	Utilidad (3%)	$ 5.888.460
	IVA sobre Utilidad (3%)	$ 1.118.807
	TOTAL	**$ 236.657.227**
	VALOR TOTAL REGIONAL	**$ 315.444.603**

4.5 Regional Nariño

REGIONAL NARIÑO		
MUNICIPIO - DEPENDENCIA / CENTRO	PRESENTE ACTA NO. 3	ACUMULADO TOTAL
	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
IPIALES - CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOSGISTICA INTERNACIONAL	33.076.015	$ 92.320.159
PASTO- DESPACHO REGIONAL NARIÑO	20.282.407	$ 59.822.141
TUMACO-CENTRO DE LA AGROINDUSTRIA Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA	40.663.214	$ 105.125.296
TOTAL COSTSO DIRECTOS REGIONAL NARIÑO	**94.021.636**	**$ 257.267.596**
	Administraccion (17%)	$ 43.735.491
	Utilidad (3%)	$ 7.718.028
	IVA sobre Utilidad (3%)	$ 1.466.425
	TOTAL	**$ 310.187.540**
	VALOR TOTAL REGIONAL	**$ 1.154.502.224**

4.6 Regional Caldas

REGIONAL CALDAS		
MUNICIPIO - DEPENDENCIA / CENTRO	**PRESENTE ACTA NO. 3**	**ACUMULADO TOTAL**
	VALOR TOTAL	**VALOR TOTAL**
MANIZALES - DESPACHO REGIONAL CALDAS	68.483.357	$ 195.547.315
CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA	0	$ -
CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL	0	$ -
TOTAL COSTSO DIRECTOS REGIONAL CALDAS	**68.483.357**	**$ 195.547.315**
	Administraccion (17%)	$ 33.243.044
	Utilidad (3%)	$ 5.866.419
	IVA sobre Utilidad (3%)	$ 1.114.620
	TOTAL	**$ 235.771.398**

4.7 Regional Valle del Cauca

REGIONAL VALLE DEL CAUCA		
MUNICIPIO - DEPENDENCIA / CENTRO	**PRESENTE ACTA NO. 3**	**ACUMULADO TOTAL**
	VALOR TOTAL	**VALOR TOTAL**
CALI - CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL	$ 63.317.640	$ 121.015.451
CALI - CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	$ 672.168	$ 6.953.181
CALI - CENTRO DE GESTION TECNOLOGICA DE SERVICIOS		$ 1.022.223
CALI - CENTRO DE LA CONSTRUCCION	$ 24.601.835	$ 56.420.262
CALI - CENTRO DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA	$ 92.313.016	$ 158.769.577
CALI - DESPACHO REGIONAL VALLE DEL CAUCA	$ 742.527	$ 6.203.892
BUGA - CENTRO AGROPECUARIO	$ 89.171.700	$ 297.276.886
PALMIRA - Centro de Biotecnologia Industrial	$ 61.443.136	$ 182.470.111
TULUA - Centro Latinoamericano de Especies Menores		$ 51.408.701
TOTAL COSTSO DIRECTOS REGIONAL VALLE DEL CAUCA	**332.262.022**	**$ 881.540.284**
	Administraccion (17%)	$ 149.861.848
	Utilidad (3%)	$ 26.446.209
	IVA sobre Utilidad (3%)	$ 5.024.780
	TOTAL	**$ 1.062.873.120**

A fecha 31 de marzo de 2021, se tiene facturado por el Consorcio Obras Para El Sena para el **Lote No. 4 $ 2.864.136.783** que corresponde al **27.4%** del presupuesto asignado para todo el Lote **($10.921.946.960)**.

5 COMPONENTE JURIDICO

El proyecto cuenta con los respectivos amparos y garantías, de conformidad con términos del Contrato No. CO1.PCCNTR.1552215.

TIPO DE AMPARO		PERIODO DE AMPARO		VALOR DEL AMPARADO	NÚMERO DE POLIZA	ASEGURADORA	ESTADO
Cumplimiento	Cumplimiento del contrato	15-may.-20	1-jun.-21	$ 2.093.727.698	33697	Berkley Colombia Seguros	vigente
	Modificación seguro de cumplimiento	11-dic.-20	30 jun 21	$ 137 432 700,0			
	Salarios y prestaciones sociales	15-may.-20	1-dic.-23	$ 523.431.925			
	Modificación Salarios y prestaciones sociales	11-dic-20	31 dic 20	$ 34 358 175,00			
	Estabilidad y calidad de obra	1-dic.-20	1-dic.-21	$ 2.093.727.698			
	Calidad del servicio	1-dic.-20	1-jun.-21	$ 2.093.727.698			
	Modificación calidad del servicio	31-dic-20	31-dic-20	$ 137 432 700,0			
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos	1-dic.-20	1-jun.-21	$ 2.093.727.698			
Responsabilidad extra contractual		15-may.-20	1-dic.-20	$ 523.431.925	11261		vigente

Tabla 6 – Relación Garantías y amparos Contrato No. CO1.PCCNTR.1552215

A continuación, los aspectos jurídicos más relevantes del periodo.

Conceptos entregados por la interventoría:

La interventoría mediante su comunicado NG.6404.21-175 del día 26 de marzo de 2021 en respuesta a su solicitud, en relación al concepto de interventoría frente a las observaciones del contratista de obra en relación a la intervención de la sede Guapi en la Regional de Cauca, ampliamos el concepto en los términos técnicos y jurídicos así:

Pronunciamiento del contratista:

D. "Para que el CONSORCIO OBRAS PARA EL SENA pueda realizar las actividades anteriores en el Municipio de Guapi Cauca, se debe tener en cuenta las siguientes observaciones, debido a que el sitio es de difícil acceso y no se puede encontrar en sitio con todo lo requerido para poder cumplir con los requisitos exigidos en el contrato".

5. No se consiguen andamios certificados
6. No hay personal certificado para trabajo en alturas

NOGAALL S.A.S. – B&C S.A.
Dirección: Cl. 59A Bis # 5 – 53 Edificio Link 760 piso 7 oficina 704
Correo e: contrato.6404@nogaall.com Tel.: 801 21 77

Concepto interventoría: los andamios refieren a tema normativo nacional, por lo que es importante indicar que para el uso de andamios es necesario e ineludible cumplir la normatividad para andamios certificados en Colombia, según la cual un andamio debe cumplir las normas de calidad y de seguridad establecidas para su uso.

Esta interventoría sugiere acogerse a las exigencias establecidas por el Ministerio de Trabajo de Colombia, en la resolución 1409 de 2012 (y demás normas que la complementan), la cual establece las Regulaciones de Seguridad para la protección contra caídas en el trabajo en las alturas, entre ellas los andamios certificados y que el personal que trabajará en alturas cumpla esta calidad

Un accidente laboral sin andamios certificados, o en alturas sin personal capacitado podría acarrear graves consecuencias jurídicas, económicas y disciplinarias a todas las partes (contratista, contratante e interventoría).

7. No se cuenta escombrera certificada para los residuos RCD.

Concepto interventoría: La correcta disposición de residuos es normativo, por lo que con el alcance como interventoría referimos que sería de control de seguimiento y cumplimiento.

Se propone y sugiere respetuosamente que el contratista y la entidad evalúen la posibilidad de cotizar el servicio de recolección y disposición de residuos, y de ser viable, se tercerice o subcontrate esta actividad, con el fin de cumplir el requisito normativo, con una empresa certificada para ello.

8. No hay una empresa certificada para realizar el lavado de tanques subterráneos y superficiales."

Concepto interventoría: Esto refiere a un aspecto de la oferta del contratista de obra, requisito que debe ser cumplido por los términos contractuales.

E. "En cuanto al cumplimiento de la cláusula 4, parágrafo primero, en su numeral 7 "Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007. "Se debe tener en cuenta que el lavado y desinfección se realiza con una empresa prestadora del servicio para obtener los laboratorios necesarios que garanticen con el informe de mediciones, que se cumple con lo expuesto para agua potable de consumo humano; siendo claros que no existe una empresa en el Municipio y que como se ha reiterado generaría sobrecostos el envío desde otra Ciudad que cuente con la prestación de esta actividad certificada.

Concepto interventoría: esto es un requerimiento de carácter contractual, en nuestra calidad de interventores es nuestro deber hacer seguimiento al cumplimiento al respecto a menos que surjan modificaciones en el contrato de obra. Mientras dichas modificaciones no se presentes, debemos ceñirnos estrictamente a lo que el contrato nos obliga**.**

F. "Igualmente después de revisados los puntos preocupantes y la presentación del presupuesto definitivo entregado por el Supervisor del Sena Correspondiente, acorde con los recursos asignados a monto agotable, firmados y avalados por el ordenador del gasto como está establecido en el pliego de condiciones, se iniciarían las Sedes de la Regional Cauca de acuerdo al personal pactado contractualmente, con el fin de no generar un desequilibrio económico pues en Guapi por el difícil acceso debe estar en sitio permanentemente un Coordinador o Apoyo, un

SST, un coordinador de alturas y el acompañamiento del Coordinador o Apoyo por parte de la Interventoría."

Concepto interventoría: el anexo de distribución presupuestal debe ser debidamente avalado por el ordenador del gasto, los demás factores hicieron parte del proceso precontractual y de conocimiento de los oferentes frente a la respectiva intervención; es de precisar que la modificación de la asignación presupuestal, efectivamente por la dimensión de las mayores actividades de obra que se evidenció en el diagnóstico de campo daría la posibilidad de un desequilibrio en la ecuación económica.

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y ALTERNATIVAS:

El contrato estableció para la sede de Guapi la intervención con una asignación presupuestal de $ 25.234.887,5 millones, por lo que de requerirse cambios estos deberán ser formalizados por el ordenador del gasto y en común acuerdo con el contratista de obra.

De acuerdo al alcance del contrato de interventoría, el seguimiento y control que ejercemos está dado a lo establecido en los términos contractuales y legales, sin tener consideración diferente, ya que son aspectos legales y normativos.

Los preceptos normativos son claros y precisos respecto de los requisitos, características y formas para realizar las actividades, con el fin de evitar perjuicios o hechos que perjudiquen a las partes y se pueda proteger ante todo la salud y seguridad en el trabajo, la calidad ambiental, financiera y técnica.

Así mismo, tras el comité virtual sostenido el día viernes 26 de abril de 2021, entre interventoría, contratista y entidad, la interventoría mediante su comunicado NG.6404.21-178 del día 30 de marzo complemento su concepto entregado en el comunicado NG.6404.20-171 y respuestas a las preguntas del comité.

6. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

A continuación, los aspectos más relevantes del periodo del mes de **marzo de 2021.**

6.1 Reuniones y comités

Para el mes de marzo se sostuvieron los siguientes comités entre interventoría, supervisión general y supervisión regional. Además, se sostuvieron los comités entre contratista e interventoría, los cuales refieren a temas expuestos en el compontee técnico y jurídico

Comités Interventoría y Supervisión.

- Comité virtual No. 26 - 02 marzo de 2021 (Interventoría-Supervisión General).
- Comité virtual No. 27 - 09 marzo de 2021 (Interventoría-Supervisión General).
- Comité virtual No. 28 - 17 marzo de 2021 (Interventoría-Supervisión General).
- Comité virtual No. 29 - 24 marzo de 2021 (Interventoría-Supervisión General).
- Comité virtual No. 30 - 25 marzo de 2021 (Interventoría-Supervisión General - Contratista).
- Comité virtual No. 31 - 26 de marzo de 2021 (Interventoría-Supervisión General – Supervisión regional Cauca).

6.2 Correspondencia

	CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA					CODIGO: 01A VER: 0
	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL, PARA EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE					
CODIGO	FECHA DE ENVIO			REFERENCIA	DIRIGIDO A	REGIONAL	ENTIDAD
	D	M	A				
NG.6404.21-165	1	3	21	hv de vida Edison Ariel Guerrero	MARTHA CHAMARRO	Nariño	OBRAS PARA EL SENA
NG.6404.21-166	4	3	21	NG.6404.21-166 Regional Quindio_Solicitud de cumplimiento obligación contractual	MARTHA CHAMARRO	Quindio	OBRAS PARA EL SENA
NG.6404.21-167	9	3	21	Respuesta a comunicado OBR-SENA-2021-569	LUIS ALBERTO GONZALEZ ZAMUDIO	Lote 4	SENA
NG.6404.21-168	9	3	21	Traslado a la entidad de solicitud del Contratista y advertencia anticipada	LUIS ALBERTO GONZALEZ ZAMUDIO	Lote 4	SENA
NG.6404.21-169	16	3	21	Informe mensual No. 8	LUIS ALBERTO GONZALEZ ZAMUDIO	Lote 4	SENA
NG.6404.21-170	16	3	21	Requerimeinto ejecucion de actividades regional Choco	MARTHA CHAMARRO	Choco	OBRAS PARA EL SENA
NG.6404.21-171	24	3	21	Traslado Contratista de Obra - Consideraciones visita Sede Guapi Regional Cauca	LUIS ALBERTO GONZALEZ ZAMUDIO	Lote 4	SENA
NG.6404.21-172	24	3	21	Solicitud cumplimiento obligación contractual	MARTHA CHAMARRO	Lote 4	OBRAS PARA EL SENA
NG.6404.21-173	25	3	21	Entrega hoja de vida inspector Antioquia	LUIS ALBERTO GONZALEZ ZAMUDIO	Lote 4	SENA
NG.6404.21-174	25	3	21	Solicitud cambio de forma de pago	LUIS ALBERTO GONZALEZ ZAMUDIO	Lote 4	SENA
NG.6404.21-175	26	3	21	Concepto a consideraciones contratista frente a intervencions ede Guapi -Cauca	LUIS ALBERTO GONZALEZ ZAMUDIO	Lote 4	SENA
NG.6404.21-176	29	3	21	Solicitud de ingreso de personal y reinicio de actividades, Sede de Comercio y Turismo - Regional Quindio	MARTHA CHAMARRO	Lote 4	OBRAS PARA EL SENA
NG.6404.21-177	30	3	21	Radicación Acta de cobro No.3 Contratista Consorcio Obras Para El Sena	LUIS ALBERTO GONZALEZ ZAMUDIO	Lote 4	SENA
NG.6404.21-178	30	3	21	Complemento concepto comunicado NG.6404.21-171 y respuesta reguntas del comité viernes 26 de marzo de 2021	LUIS ALBERTO GONZALEZ ZAMUDIO	Lote 4	SENA
NG.6404.21-179	31	3	21	Radicacion Acta de Cobro No. 3 de Interventoria	LUIS ALBERTO GONZALEZ ZAMUDIO	Lote 4	SENA

Tabla 7. Control de correspondencia marzo de 2021

7. COMPONENTE AMBIENTAL Y S.S.T

7.1 COMPONENTE S.S.T

El componente SST para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2021, se muestran las diversas acciones tendientes a la prevención, mitigación, promoción y control de los peligros que se generan dentro de las labores con el propósito de prevenir incidentes y accidentes de trabajo que ejecuten los trabajadores.

7.1.1 NORMATIVIDAD

Congreso de Colombia Ley 1010 2016 Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Congreso de Colombia Código sustantivo del trabajo 1951 Regulación de Relaciones Laborales.

Ministerio de Protección Social Resolución 1401 2007 Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ministerio de la protección social Resolución 2346 2007 Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Ministerio de la protección social Resolución 2646 2008 Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo.

Ministerio de Trabajo Resolución 00652 2012 Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan otras disposiciones.

Ministerio del trabajo Resolución 312 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Ministerio de trabajo Decreto 1072 2015 Capitulo 6 Decreto único reglamentario del sector trabajo.

Ministerio del trabajo y seguridad social Resolución 1409 2012 Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

Ministerio del trabajo Decreto ley 1295 1994 Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales

Ministerio de trabajo y seguridad social Resolución 2400 1979 Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

7.1.2 DESARROLLO ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA

Durante la intervención del proyecto CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1636404, cuyo objeto es: Mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas a las instalaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a nivel nacional, mediante el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable, en el LOTE No.4, que comprende los departamentos de: Antioquia, Caldas, Cauca, Choco, Nariño, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca.

En el área de seguridad y salud en el trabajo, se viene trabajando en la identificación y compromiso por parte de la Dirección y los trabajadores con los principios de seguridad y salud en el trabajo, y logrando evidenciar la gestión de la Interventoría por parte del **Consorcio obras para el Sena**, se presenta un informe para la verificación de actividades aplicadas por todo el personal que labora en la obra.

Se realizó el proceso de verificación, revisión y seguimiento, con el fin de buscar la minimización y control de los peligros y riesgo inherente en labores de construcción de espacios públicos, generándose acciones tales como:

- Verificación de documentación de certificaciones y afiliaciones al sistema de seguridad social del personal nuevo, en el área administrativa se encuentran 18 profesionales. Personal operativo 153, para un total de 171, los cuales se discrimina por regional:

    - Regional caldas- Manizales caldas 19 operativos
    - Regional Risaralda-Pereira 1 operativos
    - Regional Quindío-Armenia 22 operativos
    - Regional Valle-Cali 25 operativos
    - Regional Valle- Palmira 01 operativos
    - Regional Valle- Buga 19operativos
    - Regional Choco-Quibdó 6 operativos
    - Regional Antioquia-Medellín 23 operativos
    - Regional Antioquia-Apartado 7 operativos
    - Regional Antioquia-Santafé 4 operativos
    - Regional Antioquia-Itagüí operativos
    - Regional Nariño- Pasto 18 operativos
    - Regional Nariño-Tumaco 8 operativos

La documentación del personal que ingreso en el mes de marzo se le realizo la respectiva verificación y aprobación por medio de correo electrónico enviando a los interesados por parte del contratante Sena, contratista e interventoría, los documentos que se solicitan certificaciones de afiliación a EPS, Pensión, ARL nivel V, examen médico, certificaciones de antecedentes disciplinarios, si el trabajador realiza trabajo de alturas certificado de trabajo en alturas, trabajo en electricidad certificado CONTE., se han manejado los tiempos establecidos en la parte contractual dos días para la revisión y aprobación, ya el tema de ingreso en las diferentes sedes del Sena son ajustados de acuerdo a lo estipulado por los encargado, con el objeto de cumplir con la inducción, aprobación y registro de la entrada .

- En el mes de marzo se presentaron 34 con 22 soportes l restante queda pendiente retiros de las diferentes sedes del proyecto lote 4. Anexo 1. Paz y salvo personal retirado
- Verificación de la ejecución de actividades de inducción al personal operativo del contratista, donde se establecen las normas de bioseguridad, seguridad en la tarea a ejecutar, los parámetros dados por el Sena en el tema de convivencia y reglas particulares.
- Verificación de la ejecución de actividades de capacitación en el protocolo de bioseguridad al personal administrativo del contratista, en el mes de marzo ejecutan los siguientes temas:
    - trabajos de alto riesgo: trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente
    - uso de la zona de aislamiento, función y ubicación para prevención covid
    - socialización estándar de seguridad para herramienta
    - uso correcto del tapabocas, lavado de manos
    - enfermedad general gastroenteritis,
    - prevención por enfermedad causada por peligro biológico
    - protocolo de covid al llegar y salir de casa
    - disposición de residuos en obra
    - uso obligatorio de EPP
    - prevención de accidentes por peligro locativo
    - desinfección de áreas y herramienta.
    - Peligro psicosocial
    - Anexo 2. Soportes
    - Habito de vida saludable
    - Higiene postural y pausas activas
    - Prevención de accidentes por peligro químico
    - Importancia de orden y aseo
    - Como reportar caso Covid
    - Estándar de seguridad pulidora
    - Prevenían de accidentes peligro eléctrico

- Recorridos en el área de ejecución de la obra en las diferentes sedes, con el propósito de verificar la implementación del protocolo de bioseguridad y la disponibilidad de implementos de desinfección como alcohol y gel, observándose

que el contratista toma como recurso físico y elementos químicos (jabón líquido, toallas de papel, lavamanos portátiles, baterías fijas) para realizar el proceso de desinfección los elementos propios del Sena, se les manifiesta que todos los elementos que les presta el Sena deben quedar por escrito y con la firma de autorización por parte de las directivas de cada sede del Sena, en el área de trabajo se evidencia la disposición de tarros con gel y alcohol, dados por el contratista. Anexo 2 Soportes

- Recorridos en área de ejecución de la obra con el propósito de realizar la verificación de la utilización de EPP del protocolo de bioseguridad y EPP en labores de la obra, donde se evidencia que en un 95% cumplen con el uso adecuado de estos elementos el restante porcentaje es de uso inadecuado de los protectores respiratorios ya que estos deben ser usados y clasificados de acuerdo a la labor que se esté ejecutando, es decir si están en ambientes con material articulado, pinturas, demolición, entre otros, se les deja la acción de mejora de entregar mascarillas acorde a la labor en ejecución. Anexo 2. soportes
- En las regionales que se ejecutaron trabajo en alturas se realizó con las medidas y aspectos normativos correspondientes, estableciéndose los lineamientos de acuerdo al programa contra caídas por parte del contratista, con los soportes correspondientes y el respaldo del coordinador de alturas. Anexo 2. soportes
- En las zonas donde se ejecutaron las actividades de mantenimiento se evidencio la instalación correspondiente de señalización, delimitación y advertencia de peligro y de protección a los trabajadores y transeúntes de la zona.
- En la zona de trabajo se instala la cartelera donde se publican las políticas, reglamento de higiene y comunicados sobre las normas y estrategias frente a la mitigación del Sars -19.
- En la ejecución de las labores se toman registros fotográficos como evidencia y registro de las acciones tomadas en seguridad y salud en el trabajo, en la ejecución diaria de las labores en las diferentes regionales, se anexa registro fotográfico con la correspondiente descripción de lo hallado.
- Durante el periodo para el que se realiza este informe no se presentan accidentes laborales.
- En el presente periodo se realiza la correspondiente tabla de indicadores de los procesos desarrollados en el SG-SST Anexo 4. Indicadores.
- En el presente periodo se presentó un caso de COVID en la regional Antioquia, al ingeniero Sebastián Herrera identificado con cédula 1035424362, la cual dio positivo en prueba efectuada el 19 de Marzo y desde este día queda incapacitado. Se espera el nuevo diagnóstico antes de reintegrarse al trabajo. Se realizó cerco epidemiológico con las personas más cercanas después del diagnóstico, se remitieron a realizarse prueba el 24 de Marzo a las personas José Miguel Gómez cc 91288634, Yosty Herrera cc 1047237732, Valentina Capacho cc 1001939019 y éstas arrojaron negativo por lo tanto continuaron sus labores, las pruebas se encuentran adjuntas en los informes semanales de la regional Antioquia. Se anexan as pruebas en Anexo No 2 Soportes.

7.1.3 OTROS ASPECTOS DE LA INTERVENTORIA

- Se realiza entrega de EPP para labores en la obra y para dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad al personal de la interventoría.

- Se realiza seguimiento y monitoreo de la aplicación del protocolo de bioseguridad, ejecutándose capacitaciones en temas correspondientes en el protocolo de bioseguridad tales como capacitación prevención covid-19 uso de tapabocas, capacitación prevención covid-19 roles y responsabilidades, prevención covid-19 signos y síntomas y formas de transmisión, prevención covid protocolo ingreso y salida de casa

- El personal que conforma la interventoría en las diferentes sedes que comprende el lote No 4, dando cumplimiento con el pago de parafiscales, se relaciona a continuación el personal y las entidades del sistema de seguridad social.

- Se revisa las planillas de pago del personal del contratista de las diferentes sucursales. Anexo 5. Planilla contratista

DIRECTORIO INTERVENTORIA : CONSORCIO NOGALL B& C				
Nombre	**Cargo**	**Doc Identificacion**	**Correo**	**Telefono**
Jorge Hernando Beltran Catumba	Representante Legal	80.882.815	contrato.6404@nogaall.com	320 491 54 86 - 8012177
Arley Montañez Mendez	Director	80.005.708	contrato.6404@nogaall.com	316 875 04 54
Jhon Henry Narvaez Pancha	Coordinador	80.795.350	contrato.6404@nogaall.com	311 764 42 13
Jairo Muñoz Alvarez	Residente - Valle del Cauca	16.671.548	ingenieriajama@hotmail.com	310 700 79 48
Edison Guerrero	Residente Int - Nariño	98.382.920	edison.guer1989@gmail.com	301 7946212
Margarita Sossa Parra	Residente Int - Antioquia	35.524.628	marsosap@hotmail.com	314 793 24 77
Wilson Andres Mayorga	Inspector Int - Antioquia	1.024.537.254	wilson-mayorga@upc.edu.co	311 529 03 93
Diogenes Gomez Trujillo	Residente Int - Risaralda	13.456.582	diogenesgomez.listodeuna@gmail.com	304 546 47 15
Lina Yulieth Lopez Granada	Residente Int - Quindio	24.766.557	linaylopezg@gmail.com	310 703 97 08
Tufib Mosquera	Residente Int - Choco	11.799.261	contrato.6404@nogaall.com	322 6411656

Tabla 8. Personal de interventoría

- Se anexa pago de seguridad social del personal de interventoría mes de marzo 2021.

Anexo 6. Planilla interventoría.

- Anexo 1. Personal retirado
- Anexo 2. Soportes
- Anexo 3. Accidente laboral
- Anexo 4. Indicadores
- Anexo 5. Planillas contratista
- Anexo 6. Planilla interventoría
- Anexo 7. Registró fotográfico

REGISTRO FOTOGRAFICO

Regional Antioquia-Pedregal: Se evidencia la disposición de las medidas para la ejecución adecuada e los procesos de mantenimiento de la sede, controlando las áreas, señalizando y utilizando los EPP correspondientes.



Imagen 21 Registro fotográfico Antioquia SST mes de marzo de 2021

Regional Antioquia-Regional: se evidencia el uso adecuado de los EPP, arnés, elementos de bioseguridad correspondiente para la labor a ejecutar.



Imagen 22 Registro fotográfico Antioquia SST mes de marzo de 2021

NOGAALL S.A.S. – B&C S.A.
Dirección: Cl. 59A Bis # 5 – 53 Edificio Link 760 piso 7 oficina 704
Correo e: contrato.6404@nogaall.com Tel.: 801 21 77

Regional Choco: en la zona se identifica capacitación e inspección de EPP y demás herramientas necesarias para el inicio de labores.



Imagen 23 Registro fotográfico Choco SST mes de marzo de 2021

Regional Valle- Cali CDTI: en la sede CDTI se adapta una zona para toma de temperatura y de aislamiento, allí se debe realizar la separación física con telera, delimitando y que sea totalmente independiente del resto de zonas, se evidencias elementos de desinfección dispuestos para los trabajadores, se delimita zona de RCD, y se utilizan los puntos ecológicos del Sena, se evidencia el uso adecuado de elementos de protección personal los cuales son barreras conjuntas con la autoprotección.



Imagen 24 Registro fotográfico Valle del Cauca SST mes de marzo de 2021

Regional Nariño-Pasto: Charlas: posturas forzadas, trabajo seguro en alturas, rutas de comunicación posible caso covid, capacitación a brigada contra incendios sobre manejo de extintores, capacitación riesgo locativo, protocolo limpieza y desinfección, riesgo biomecánico, uso correcto del tapabocas

Actividades: orden y aseo, toma de temperatura, desinfección de áreas de trabajo, correcto lavado de manos.



Imagen 25 Registro fotográfico Nariño SST mes de marzo de 2021

NOGAALL S.A.S. – B&C S.A.
Dirección: Cl. 59A Bis # 5 – 53 Edificio Link 760 piso 7 oficina 704
Correo e: contrato.6404@nogaall.com Tel.: 801 21 77

7.2 COMPONENTE AMBIENTAL

El componente ambiental para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2021, se relaciona las diversas acciones que corresponden al seguimiento y la gestión ambiental realizado por la interventoría de acuerdo a los programas establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), propuestos por el consorcio obras para e Sena, en pro del desarrollo del objeto del contrato.

7.2.1 NORMATIVIDAD

Ley 23 de 1973, Por la cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones

LEY 99 DE 1993, Por la cual se crea el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental –SINA y se dictan otras disposiciones

DECRETO NUMERO 2811 DE 1974, Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

Decreto 1076 de 2015 - principalmente Art. 31, 35,302, Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente

Resolución 0472 de 2017, Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones.

7.2.2 DESARROLLO DE ACCIONES DE INTERVENTORÍA

Durante la intervención del proyecto CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1636404 cuyo objeto es: Mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas a las instalaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a nivel nacional, mediante el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable, en el LOTE No.4, que comprende los departamentos de: Antioquia, Caldas, Cauca, Choco, Nariño, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca.

En el área ambiental se generan inspecciones y seguimiento al cumplimiento establecido en los programas del plan de Manejo Ambiental y las correspondientes acciones tendentes a la minimización de impactos generados por el desarrollo de la obra, y logrando evidenciar la gestión de la Interventoría por parte del **Consorcio obras para el Sena**, se presenta un informe para la verificación de actividades aplicadas por todo el personal que labora en la obra.

Se realizó el proceso de verificación, revisión y seguimiento, con el fin de buscar la minimización y control de impactos ambientales, generándose acciones tales como:

- Verificación de la correspondiente socialización al equipo técnico en el manejo y las acciones que se deben tener en cuenta en la ejecución de las obras y las cuales deben estar sincronizadas con el responsable ambiental, para su efectiva ejecución, los puntos a tener en cuenta son:
- Uso y ahorro de agua, manejo de residuos sólidos, manejo RCD, manejo material de obra y brigadas de aseo
- Uso y ahorro de agua, manejo de residuos de residuos solidos
-
- Verificación de las capacitaciones dadas al personal en el mes de marzo se trató el tema
    - Uso y ahorro de agua manejo de residuos sólidos, manejo de RCD, manejo de materiales de obra y brigadas de aseo.
    - Manejo de residuos sólidos código de colores.
    - Clasificación de residuos
    - Cuidado del agua
    - Limpieza el área de trabajo
    - Señalización de residuos solidos

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN LA OBRA

FICHA PMA-001- CO1.PCCNTR.1552215 GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

Los coordinadores de cada regional son los encargados de realizar la presentación del proyecto y de la identificación previa de la autoridad ambiental para la gestión frente a estas instituciones de ser necesario o como puente en la resolución de ciertas dificultades o impactos generados por la ejecución de las obras de mantenimiento.

En el periodo del presente informe se realizan comités técnicos donde en cada uno de ellos se tratan los aspectos a tener en cuenta en el tema ambiental, como es la disposición de residuos sólidos, RCD, manejo de tierras, manejo de los trabajadores frente al cuidado y preservación de los recursos naturales.

FICHA PMA-002- CO1.PCCNTR.1552215 LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

En la ejecución de las obras de mantenimiento de las diferentes regionales del Sena, en caso de presentarse la necesidad o requerimiento de la solicitud de permisos ante la autoridad ambiental se realizará, durante el mes de marzo no se requirió de este proceso.

FICHA PMA-003- CO1.PCCNTR.1552215 MANEJO DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS

- Sede pedregal, ingres vehículo para el cargue de material escombros generado por el desmonte de 7 m3 anexo 1
- Ingreso vehículo a la sede regional armenia para el cargue de RCD 4 m3 y 2 toneladas de residuos no susceptibles de aprovechamiento anexo 3. Tecno mecánica
- Ingreso de vehículo sede Palmira cargue de Escombro de 7 m3 Anexo 3 Tecno mecánica

FICHA PMA-004- CO1.PCCNTR.1552215 MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

En las sedes del Sena donde se han iniciado obras se tiene dispuesto un espacio para el almacenamiento de los materiales propios de la ejecución de obra, delimitado, encerrado y señalizado para el apropiado acopio.

FICHA PMA-005- CO1.PCCNTR.1552215 MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXCAVACIONES

En el presente periodo no se generan movimientos de tierra ni excavaciones.

- El 12 de marzo de 2021 en la sede Pedregal disponiendo 16.96 m3 en la planta de compostaje organomezlas, Gestión y Desarrollo Ambiental SAS Anexo % Disposición de residuos vegetales.

FICHA PMA-006- CO1.PCCNTR.1552215 MANEJO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES DE EXCAVACIÓN

- Sede Pedregal, se genera material escombros por el desmonte de 7m3, se anexa registro de la disposición final en escombros, el día 29 marzo de 2021. Anexo 1. Entrega de RCD
- Sede armenia, comercio y turismo se genera material escombros por el desmonte de 1m3, y 0,5 tonelada de residuos no susceptibles de aprovechamiento, el 29 marzo de 2021 y 1,5 toneladas de pétreos no aprovechables se anexa registro de la disposición final en escombros, el día 20 de marzo de 2020. Anexo 1. Entrega de RCD
- Sede agroindustrial caldas, se genera material escombros por el desmonte de 3m3 y 1,5 toneladas de residuos no susceptibles de aprovechamiento, el día 20 marzo de 2021 se anexa registro de la disposición final en escombros. Anexo 1. Entrega de RCD
- Sede Palmira, se genera material escombros por el desmonte de 7 m3, se anexa registro de la disposición final en escombros, el día 09 de marzo de 2021. Anexo 1. Entrega de RCD

FICHA PMA-007- CO1.PCCNTR.1552215 MANEJO DE VERTIMIENTOS A CUERPOS DE AGUA.

En las instalaciones de las obras sedes del Sena, dentro de estas nos encuentra ninguna fuente hídrica de forma natural, por ende, no se está generando impacto al recuro hídrico

- Lavado de tanques se realizó en la sede CDTI y donde se anexa informe dado por parte de la empresa que realizo la tarea. Anexo 2. lavado de tanques

FICHA PMA-008 -CO1.PCCNTR.1552215 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ACEITES Y LUBRICANTES

- En este periodo no se generó disposición de residuos sólidos de aceites y lubricantes.

OTROS

- Se anexan el formato de seguimiento ambiental mensual por cada una de las regionales del contrato, donde se evidencia por cada ficha que compone el PMA. La gestión realizada en el periodo del presente informe. Anexo 4. Formato fichas manejo ambiental.
- Se anexan ICA informe cumplimiento ambiental por cada una de las regionales Anexo 10 ICA.

ANEXOS

- Anexo 1. Entrega RCD
- Anexo 2. Lavado de tanques
- Anexo 3. Tecno mecánica
- Anexo 4. Formato ficha manejo ambiental
- Anexo 5. Disposición residuos solidos
- Anexo 6. Capacitaciones
- Anexo 7. Ica informe cumplimiento ambiental
- Anexo 8. Registro fotográfico

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PERIODO

Residuos solidos

Se evidencia la ubicación disposición del punto ecológico para a disposición de residuos sólidos generados en obra, se deja claro que estos elementos son propios del Sena.



Imagen 26 Residuos Solidos

Disposición de RCD

Se evidencia el acopio de los escombros producto de los mantenimientos en las diferentes sedes, ubicándose señalización, cerramiento, protección. Se genera disposición final de las sedes de Santafé de Antioquia, Palmira, Buga y sale retal de aluminio de la sede de Buga.



Imagen 27 Disposición de RCD

NOGAALL S.A.S. – B&C S.A.
Dirección: Cl. 59A Bis # 5 – 53 Edificio Link 760 piso 7 oficina 704
Correo e: contrato.6404@nogaall.com Tel.: 801 21 77

Almacenamiento de materiales y limpieza de espacios: se evidencia la ubicación de los materiales propios de la obra, se evidencia señalización, cerramiento, delimitación, aislamiento y protección de las mismos.



Imagen 28 Almacenamiento de materiales

NOGAALL S.A.S. – B&C S.A.
Dirección: Cl. 59A Bis # 5 – 53 Edificio Link 760 piso 7 oficina 704
Correo e: contrato.6404@nogaall.com Tel.: 801 21 77

8. CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- El estado de cumplimiento del contrato se ha consignado en el cuerpo del informe, resaltando que existen procesos en revisión por parte de la entidad al respecto del no cumplimiento del total de obligaciones del contratista de obra quien expresa su imposibilidad por circunstancias exógenas.

- Es importante resaltar la necesidad de la debida protocolización por parte de la entidad de la modificación del anexo de la distribución presupuestal que soporta la Apropiación presupuestal, de tal manera que permita el seguimiento y control a las actividades avaladas para la ejecución del contrato de mantenimiento.

- A fecha 31 de marzo de 2021, se tienen en intervención 21 sedes en intervención, 21 sedes sin ejecución de actividades, 3 sedes terminadas y 7 regionales del Lote No. 4 en intervención.

- A corte 31 de marzo de 2021, se han presentado tres (3) cortes de obra por un valor acumulad de **$ 2.879.018.323** que corresponde al **27.5%** del presupuesto asignado para todo el Lote **($10.468.638.491)**.

- A 31 de marzo de 2021, se han ejecutado 3.337.16 m3 de lavado de tanques de los 14.115,16 m3 ofertados por el contratista de mantenimiento.

9. RESUMEN DE TABLAS

Tabla 1. Distribución presupuestal Lote 4 6
Tabla 2. Ficha Técnica Contrato de Mantenimiento 9
Tabla 3. Ficha Técnica Contrato de Interventoría 9
Tabla 4. Sede en ejecución lote 4 10
Tabla 5. Presupuesto ajustado Regional Cauca Ítems no previstos 62
Tabla 6. Relación Garantías y amparos Contrato No. CO1.PCCNTR.1552215 89
Tabla 7. Control de correspondencia marzo de 2021 93
Tabla 8. Personal de interventoría 98

10. RESUMEN DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Departamento de intervención lote 4. 5

11. RESUMEN DE IMAGENES

Imagen 1 Sede el Pedregal 16
Imagen 2 Despacho Regional 17
Imagen 3 Recorrido sedes Caldas 24
Imagen 4 Sede Agroindustrial en Armenia 32
Imagen 5. Registro sede del despacho regional 32
Imagen 6. Registro sede del despacho regional 33
Imagen 7. Registro fotográfico recorrido Sede despacho regional en Quibdó Actividad de pintura 40
Imagen 8. Registro fotográfico recorrido Sede Minercol 41
Imagen 9. Registro fotográfico Regional Nariño Sede despacho regional – y Producción Lope 49
Imagen 10. Registro fotográfico Regional Nariño Sede Tumaco 50
Imagen 11. Registro fotográfico actividades en el despacho regional de Manizales 58
Imagen 12.Visita inicial sede agropecuaria en Guapi – 10 y 11 de marzo de 2021 61
Imagen 13. Registro fotográfico actividades en la sede ASTIN en Cali 79
Imagen 14. Registro fotográfico actividades en la sede Despacho Regional en Cali 79
Imagen 15. Registro fotográfico actividades en la sede CDTI en Cali 80
Imagen 16. Registro fotográfico actividades en la sede Construcción en Cali 80
Imagen 17. Registro fotográfico actividades en la sede CEAI Construcción en Cali 81
Imagen 17. Registro fotográfico actividades en la sede Palmira 82
Imagen 18. Registro fotográfico actividades en la sede Buga 83
Imagen 20. Registro fotográfico actividades en la sede Cartago. 83

Imagen 21 Registro fotográfico Antioquia SST mes de marzo de 2021..... 99
Imagen 22 Registro fotográfico Antioquia SST mes de marzo de 2021..... 99
Imagen 23 Registro fotográfico Choco SST mes de marzo de 2021 100
Imagen 24 Registro fotográfico Valle del Cauca SST mes de marzo de 2021..... 100
Imagen 24 Registro fotográfico Nariño SST mes de marzo de 2021..... 101
Imagen 26 Residuos Solidos 106
Imagen 27 Disposición de RCD 106
Imagen 28 Almacenamiento de materiales 107

12. ANEXOS

Anexo No. 1 – Componente técnico.

- Copia Bitácoras
- Copia de comités.
- Copia de informes quincenales.
- Comunicados

Anexo No. 2 – Componente SST.

- Anexo 2.1. Personal retirado
- Anexo 2.2. Soportes
- Anexo 2.3. Accidente laboral
- Anexo 2.4. Indicadores
- Anexo 2.5. Planillas contratista
- Anexo 2.6. Planilla interventoría
- Anexo 2.7. Registró fotográfico

Anexo No. 3 – Componente y ambiental.

- Anexo 1. Entrega RCD
- Anexo 2. Lavado de tanques
- Anexo 3. Tecno mecánica
- Anexo 4. Formato ficha manejo ambiental
- Anexo 5. Disposición residuos solidos
- Anexo 6. Capacitaciones
- Anexo 7. Ica informe cumplimiento ambiental
- Anexo 8. Registro fotográfico

NOGAALL S.A.S. – B&C S.A.
Dirección: Cl. 59A Bis # 5 – 53 Edificio Link 760 piso 7 oficina 704
Correo e: contrato.6404@nogaall.com Tel.: 801 21 77